

## **BASES**

### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-SECATI- LP-ERP-198/2022**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL: “SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.”**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

**12 DE ABRIL DE 2022**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.”

## INDICE

1. DATOS GENERALES.....	3
2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19. SE INFORMA:.....	3
3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS. ....	4
4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	5
5. CONSULTA DE BASES. ....	5
5.1 COMPRA DE BASES.....	6
5.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO. ....	6
6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	7
6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL. ....	7
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ....	19
9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	19
10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	24
11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	25
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA. ....	28
13. COMUNICACIÓN DE FALLO.....	28
14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).....	29
15. CONFLICTO DE INTERÉS. ....	30
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	30
17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. ....	31
18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS. ....	31
19. FORMA DE PAGO.....	32
20. DATOS DE FACTURACIÓN. ....	32
21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	32
22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.....	32
23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....	33
24. ASPECTOS VARIOS.....	33
25. CONTROVERSIAS.....	33
ANEXO "1".....	34
ANEXO "2".....	35
ANEXO "3".....	36
ANEXO "4".....	37
ANEXO "5".....	38
ANEXO "6".....	39
ANEXO "7" PARTE 1.....	40
ANEXO "7" PARTE 2.....	41
ANEXO "8".....	42
ANEXO "9".....	74
ANEXO "10".....	76
ANEXO "11".....	78
ANEXO "12".....	79
ANEXO "13".....	80
ANEXO "14".....	81
ANEXO "15".....	82
ANEXO "1A".....	..... Error! Marcador no definido.
ANEXO "2A".....	835
ANEXO "3A".....	97
ANEXO "4A".....	978
ANEXO "5A".....	98

**RECOMENDACIONES:** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.”

## 1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción I, **16**, **47**, fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción I, **80**, **82** párrafo segundo, **102**, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional, número **CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022** para la contratación del “**SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**”, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipal**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas**, deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

## 2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberá ser entre otras:

➤ Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:

- a) Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.

- b) Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.
- c) Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

**Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.**

### **3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

#### **3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El periodo de los servicios deberá ser:

- Para la partida 1 a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre del 2024
- Para la partida 2 a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre del 2024
- Para la partida 3 a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022
- Para la partida 4 a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022
- Para la partida 5 a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre del 2024.

Lugar de prestación del servicio:

- Para la partida 1 de Acuerdo al Anexo 1
- Para la partida 2 de acuerdo al Anexo 2
- Para la partida 3 de acuerdo al Anexo 3
- Para la partida 4 de acuerdo a los Anexos 4 Y 5
- Para la partida 5 de acuerdo al Anexo 6

**3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERA:** Durante la prestación del servicio y un mes posterior al término total del mismo.

**3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los servicios se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.

**3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS.** El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido, por lo que la forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

#### 4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de convocatoria	12 de abril de 2022	
Periodo de Inscripción	12 y 13 de abril de 2022 de 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Envío de dudas por parte de los licitantes	20 de abril de 2022 hasta las 11:00 horas	Vía correo electrónico
Acto de Junta de Aclaraciones	27 de abril de 2022 10:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	02 de mayo de 2022 13:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	04 de mayo de 2022 10:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.
Fallo	06 de mayo de 2022 11:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.

#### 5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la

Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

## 5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

## 5.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **13 de abril de 2022 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como la constancia de situación fiscal (completa), con la finalidad de acreditar la personalidad del licitante.

Posteriormente se generará el comprobante a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago, deberá acudir nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que, no se aceptarán recibos de pago posteriores de las 15:00 horas del día 13 de abril de 2022, plazo límite para tal efecto.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral. Así mismo, deberá presentar copia de su identificación oficial, y carta poder simple, pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, con copia de la credencial para votar de quien otorga el poder con dos testigos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

## **6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** de estas bases.

### **6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

#### **6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN):**

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.** (con una antigüedad mínima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital) cuya actividad plasmada en la Constancia deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la actividad de la Constancia de Situación Fiscal y con el objeto de la presente licitación.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de

Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.

- IV. INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "1"**, debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

- V. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

- VI. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3"**.

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);

b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;



- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SECATI-LP-ERP-198/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

**VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.

**VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple

legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 5.1** de las presentes bases.
- X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, **cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "4"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(\*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.  
**En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.**

**Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.**

- XI. Constancia de NO inhabilitado emitido por el Gobierno del Estado de Puebla. (original)**

**En caso de no contar con la constancia,** deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "5"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se

encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

## **XII. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.**

Los Licitantes en su caso presentarán escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO "6"** de las Bases de la licitación.

Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario deberá presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto.

El formato del **ANEXO "6"** deberá presentarse en original con firma autógrafa dentro del **recopilador de copias**.

## **XIII. CARTA DE CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO/ DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**

Los licitantes, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 1**, en el que manifieste su conformidad y consentimiento para que la información de su representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 2**, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

En caso de que alguno de los supuestos no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica alguno de los supuestos.

- XIV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la presentación de propuestas.
- XV. Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XVI. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

## 6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "8"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.**

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

**Nota:** No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;

- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "8"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

#### 6.2.1 **REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. **Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:

A.- Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

B.- Mantener de manera confidencial la realización del servicio y no divulgar por ningún medio la información, resultados o datos obtenidos antes, durante y después del servicio.

C.- Cumplir en tiempo y forma la entrega de los bienes y servicios contratados.

D.- Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los bienes y servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

E.- Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, que será el enlace con la Contratante y del cual debe proporcionar los números fijos, de celular y correo electrónico.

F.- Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la entrega de los bienes y servicios.

G.- Contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

H.- Presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

I.- Prestar los servicios y entrega de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

J. Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará a la Contratante como patrón solidario o sustituto.

K.- Garantizar el servicio durante la vigencia del servicio.

L.- Realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

III. El licitante debe presentar en su propuesta técnica copia de las siguientes certificaciones:

**Para la partida 1:** Certificados Platino y Titanium de Nivel ICREA V y en ISO9001-2015

**Para las partidas 2, 3 y 4:** Certificados en ISO20000-1-2018, ISO/IEC27001-2013 y ISO22301-2019.

IV. El licitante deberá presentar para la partida 5 la certificación que lo acredita como distribuidor autorizado y certificado del servicio ofertado.

- V. El licitante deberá presentar para la partida 5 carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado en la que se compromete a:
- a) Contemplar en sus costos la instalación de anuncios publicitarios para indicar que los puntos cuentan con internet gratuito, con logos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
  - b) Instalar 500 puntos de acceso, en un tiempo máximo de 45 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en los sitios que se especifican en Anexo 6.
  - c) Contar con una herramienta de Mesa de Ayuda (folio de incidencia) que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución incluyendo hardware y software necesario para su instalación con un esquema de 24x7 durante la vigencia del contrato.
  - d) Hacer la instalación de 100 nuevos puntos de conexión Wifi, en las ubicaciones que serán proporcionadas, durante el periodo del servicio, sin ningún costo adicional para la contratante.
- VI. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de estas con las Normas Internacionales aplicables.
- VII. El licitante deberá de entregar en su propuesta técnica el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de al menos un contrato soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido

o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

### 6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "10"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

#### 6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO "10" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
  - a) En Moneda Nacional;
  - b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;



**NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "10"**.
- e) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**; y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "10"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "10"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. **La última declaración provisional de impuestos federales 2022 y acuse de recibido y declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2021 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- III. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

## **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA** por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "11"** de estas bases, otorgadas a favor de la "**TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio**

de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

### **8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

## **9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **9.1 ASPECTOS GENERALES.**

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), o en su caso que cuente con carta poder simple que lo acredite.

*Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.*

## 9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **11:00** horas del **20 de abril de 2022**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "12"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SECATI-LP-ERP-198/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** de estas bases.

[cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx](mailto:cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx);

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word.**

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante

el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Tendrá verificativo el día **27 de abril de 2022 a las 10:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

### **9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **02 de mayo de 2022** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a

lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados. Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

#### **9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.**

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1, 6.2.1 y 6.3** de estas bases. Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1 y 6.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### **9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **04 de mayo de 2022** a las **10:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

#### **9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

## **9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

## **10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



**Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

#### 10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será por **bloques** al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, oferte **el precio más bajo**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Los bloques se conforman de la siguiente manera:

**Bloque 1: partidas 1, 2, 3 y 4.**

**Bloque 2: partida 5.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán los servicios a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

#### 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;

- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 punto III** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "2", "3" y "5"** solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no

auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;

- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;
- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "8"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "8" y "10"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- XX. Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;

- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

## **12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

## **13. COMUNICACIÓN DE FALLO.**

Este evento se llevará a cabo a las **11:00 horas del 06 de mayo de 2022**, en la sala de juntas de la Convocante.

#### 14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá coordinarse con la Dirección de Gobierno Electrónico para indicarles los lugares donde deberán presentarse a firmar y recibir el contrato correspondiente. Presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "4"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro;** en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

**Nota 1:** El Proveedor debe coordinarse con la Dirección de Gobierno Electrónico para la realización de los servicios y establecer un plan de trabajo en conjunto, a más tardar un día después de la firma del contrato, en la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en Avenida Reforma 126, cuarto

piso, col. Centro, C.P, 72000, Puebla, Puebla.

**Nota 2:** Se Efectuarán contratos Multianuales para las partidas 1, 2 y 5 por el periodo solicitado para los ejercicios fiscales de la siguiente manera:

**PARTIDA 1**

• Ejercicio Fiscal 2022	\$2'090,454.00
• Ejercicio Fiscal 2023	\$3'000,000.00
• Ejercicio Fiscal 2024	\$2'375,000.00

**PARTIDA 2**

• Ejercicio Fiscal 2022	\$2'125,000.00
• Ejercicio Fiscal 2023	\$3'000,000.00
• Ejercicio Fiscal 2024	\$2'375,000.00

**PARTIDA 5**

• Ejercicio Fiscal 2022	\$4'875,000.00
• Ejercicio Fiscal 2023	\$6'500,000.00
• Ejercicio Fiscal 2024	\$5'145,840.00

**Nota 3:** Los pagos correspondientes a los ejercicios posteriores al 2022, están sujetos a disponibilidad presupuestal.

## 15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "13"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "14"** de las presentes bases.

#### **17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

#### **18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o la prestación del servicio en tiempo y forma.

## 19. FORMA DE PAGO.

- 1) Los pagos se realizarán de forma mensual (a mes vencido) dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y de los entregables correspondientes, recibidos a entera satisfacción de la partida 1, 2 y 5 en la Dirección de Gobierno Electrónico, partida 3 en la secretaría de Seguridad Ciudadana y, partida 4 en el Sistema Municipal DIF.
- 2) El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- 3) La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

## 20. DATOS DE FACTURACIÓN.

Nombre: **Municipio de Puebla.**

Domicilio: **Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

RFC: **MPU 6206015F0.**

**Nota:** La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

## 21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones y penas convencionales serán de 7% determinada de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

## 22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "15"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.



### 23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

### 24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

### 25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 12 DE ABRIL DE 2022**

  
**LUIS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



**Puebla**  
Contigo y con rumbo  
Gobierno Municipal

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

0/114/SECATI/CMAX/E

**ANEXO "I"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato de carta poder simple"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ **(nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan)**, otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o representante legal de la persona  
física o moral  
o representante común de la  
agrupación de personas  
(según sea el caso).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el  
poder.**

Testigos:

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

## ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
***(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)***

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "3"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022**, y
- e) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN  
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES  
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)\* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)\*, representada por (**nombre y cargo**)\*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 30 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018- 2021, con base en el procedimiento:

1. **Datos completos del Procedimiento.**

A. Licitación Pública\*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

2. **Objeto Social por el cual es contratado\*:**

3. **Monto contratado: N/A**

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)\*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022

Nombre completo y cargo del  
representante de la Persona Moral /  
Persona Física\*

\*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

\* Campos obligatorios

FORM.3875/CM1821/0521

**AÑEXO "5"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
***(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)***

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "6"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con carácter de MIPYMES y su clasificación dentro de tal estratificación es: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
***(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)***

**Notas:** *En caso de no pertenecer al sector MIPYME no aplica.  
En caso de personas físicas no aplica.*

**ANEXO "7" PARTE 1**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Carta de conformidad y consentimiento"**

**Lugar y Fecha:** \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

En relación al proceso de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (\_\_\_\_\_\*\_\_\_\_\_) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica <https://gobiernobienopueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

**Nota:** En caso de no contar con este tipo de información reservada, no aplica.



### ANEXO "7" PARTE 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

### "Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**Nota:** En caso de no contar con este tipo de información reservada, no aplica.

**ANEXO "1"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

CÓMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1. ANTECEDENTES.</p> <p>El Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se encuentra la vanguardia en la oferta de servicios a través de medios de comunicación, uno de los cuales se trata del servicios de telefonía el cual nos garantiza un intercambio de información constante entre dependencias, organismos e instituciones del gobierno Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que en trabajo en conjunto logran para alcanzar metas, teniendo como principal objetivo mejorar y ofrecer mayores servicios a quienes lo necesiten, primordialmente mantener un canal de comunicación hacia los contribuyentes y la ciudadanía en general, con esto, ponemos herramientas tecnológicas al alcance del servidor público y cerramos la brecha digital con ciudadano poblaro.</p> <p>Sumando esta herramienta al proyecto integral de tecnologías de la información que busca generar valor social en la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones mejorando la calidad y experiencia, con la visión de dar continuidad a la operación en la prestación de servicios tecnológicos promoviendo la inclusión digital. Lo cual tiene un impacto positivo en la sociedad.</p> <p>2. OBJETIVO DEL SERVICIO.</p> <p>Proporcionar el servicio de telefonía local y de larga distancia, así como de llamadas a números celulares y números 800, a través de troncales digitales y de líneas telefónicas analógicas, que se ajusten al tráfico de voz que actualmente maneja el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de hacer eficiente y optimizar los actuales enlaces telefónicos (troncales) hacia la red pública de telefonía PSTN, así como todo el equipo necesario para proporcionar el servicio sin costo adicional</p> <p>Proporcionar el servicio de conexión inalámbrica para acceso a internet de manera gratuita en sitios públicos para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>3.1 Especificaciones Técnicas del servicio de Telefonía Digital.</p> <p>Se debe proporcionar un servicio de telefonía mediante la conexión de 390 troncales digitales (16 enlaces digitales E1), repartidos en los sitios que se indiquen.</p> <p>Se requieren 453 DID's (Marcación Interna Directa) entregados en enlaces digitales de voz con interfaz G.703, que todas estas líneas estén integradas en el servicio completo para monitoreo de funcionamiento y control a través de un centro de atención con esquema de funcionamiento 24X7 durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad de 99.9%.</p> <p>El prestador de servicio debe cumplir con los requerimientos técnicos siguientes para la telefonía digital:</p> <p>A. Enlaces de Telefonía Digital:</p>

		<p>1. 16 Enlaces (E1's de troncales digitales), con un total de 453 DID's, la distribución y ubicación de los mismos se encuentran especificados en el <b>Anexo 1A</b>.</p> <p>2. El enlace con las centrales debe ser a través de fibra óptica desde la central donde se proporcionará el servicio hasta el Site del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o ubicaciones que se designen.</p> <p>3. Debe proporcionar la opción de identificación de números telefónicos de llamadas entrantes (Caller ID) para cada uno de los 16 Enlaces Digitales.</p> <p>4. En ninguna circunstancia las cabezas de marcado o marcados especiales deben ser modificados o sustituidos por lo que, de ser necesario, se debe considerar la portabilidad correspondiente en un plazo no mayor a 48 horas asegurando la mínima interrupción de los servicios.</p> <p>5. Debe contar con infraestructura propia que le permita proporcionar el servicio solicitado.</p> <p>6. La conexión de los enlaces digitales E1's, utilizado para entregar las troncales al conmutador, debe ser a través de cable coaxial de 75 ohms, con suministro y armado de los conectores para la conexión a sus Tributarias donde entreguen las troncales.</p> <p>7. Incluir el suministro e instalación del cableado necesario para la entrega de las troncales digitales directamente desde la central telefónica hasta el o los puntos que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla defina.</p> <p>8. El servicio de la red de voz debe ser prestado las 24 horas, durante el tiempo de vigencia del contrato.</p> <p>9. Contar con la capacidad de completar todo el tráfico que genere el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para llamadas salientes y entrantes de larga distancia, celular y local sin importar el Carrier con el que cruce tráfico.</p> <p>10. Contar con la capacidad de poder restringir el acceso de la troncal digital ofertada a números 900's.</p> <p>11. Contar con la capacidad de restringir tráfico de larga distancia.</p> <p>12. Realizar la instalación de su propia infraestructura para que sean habilitados los servicios de telefonía solicitados.</p> <p>13. Incluir en el servicio todos los gastos de instalación y puesta en operación de todas las líneas que se requieren.</p> <p>14. Realizar en caso de que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla requiera la baja, alta o cambio de alguno o varios de los servicios requeridos, estos no deben considerar la aplicación de penalización alguna.</p> <p>15. Proporcionar orden de servicio por cada una de las líneas de las cuales realicen (por medio de solicitud) movimientos de altas, bajas o cambios.</p> <p>16. El prestador de servicio debe tener disponibles los siguientes servicios bajo la siguiente descripción:</p> <table data-bbox="568 1459 974 1617"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PAQUETE DE SERVICIOS DE VOZ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>390</td> <td>Troncales Digitales</td> </tr> <tr> <td>453</td> <td>Marcación Interna Directa (DID'S)</td> </tr> <tr> <td>145,000</td> <td>Llamadas Locales</td> </tr> <tr> <td>100,000</td> <td>Minutos de Celular Local (044)</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Minutos de LD Internacional</td> </tr> </tbody> </table> <p>B. Penalizaciones. La disponibilidad se debe calcular de manera mensual de acuerdo con el periodo de facturación, no se debe considerar que el servicio estuvo interrumpido cuando:</p> <p>1. La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>2. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al sitio</p>	CANTIDAD	PAQUETE DE SERVICIOS DE VOZ	390	Troncales Digitales	453	Marcación Interna Directa (DID'S)	145,000	Llamadas Locales	100,000	Minutos de Celular Local (044)	100	Minutos de LD Internacional
CANTIDAD	PAQUETE DE SERVICIOS DE VOZ													
390	Troncales Digitales													
453	Marcación Interna Directa (DID'S)													
145,000	Llamadas Locales													
100,000	Minutos de Celular Local (044)													
100	Minutos de LD Internacional													



		<p>donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones.</p> <p>3. La falla es imputable al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).</p> <p>4. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.</p> <p>5. Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el sitio en donde ocurrió la falla.</p> <p>En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del 99.90% del tiempo contratado, el prestador del servicio debe bonificar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio que estuvo fuera de servicio y en relación con el tiempo en el que estuvo interrumpido.</p> <p>Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas.</p> <p>3.1.1 Servicios digitales adicionales.</p> <p>A. Brindar productos o servicios digitales tales como desvío de llamadas, identificador de llamadas, llamada en espera, conferencias, datos en un ancho de banda mínimo de 30Mbps, este último debe proporcionar un enlace de comunicación asimétrico con un ancho de banda máximo disponible con interface RJ-45 10/100 Base TX en medio de transmisión de cobre y en al menos el 95% de fibra óptica de la totalidad de los servicios.</p> <p>B. Proporcionar hasta un total de 250 servicios digitales adicionales, partiendo de los números y ubicaciones que se indican en el Anexo 1. Servicios adicionales a los actuales serán solicitados de acuerdo con las necesidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla hasta el máximo mencionado.</p> <p>Los servicios requeridos inicialmente deberán ser de las siguientes capacidades:</p> <p>40 Servicios de 20 Mb 160 Servicios de 50 Mb 40 Servicios de 150 Mb 10 Servicios de 400 Mb</p> <p>C. Contar con una herramienta que permita realizar la administración, visualización y reporte en línea de la facturación y de los servicios contratados.</p> <p>d. Realizar la portabilidad de todos los servicios requeridos en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.</p> <p>3.2 Especificaciones Técnicas del servicio de Telefonía analógica.</p> <p>Se debe proporcionar el servicio de comunicación telefónica a través de un total de 200 líneas analógicas, que contemplará el crecimiento sobre las líneas actuales.</p> <p>El prestador de servicio debe cumplir con los requerimientos técnicos siguientes para el servicio de telefonía analógica:</p> <p>A. Realizar la conexión con la red interna de voz, con el apoyo del personal técnico de telecomunicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>B. Capacidad de restringir el acceso de todas las líneas directas ofertadas a números 900 y larga distancia internacional y mundial.</p> <p>C. Permitir el manejo en cantidad de números telefónicos, es decir, se podrá disminuir o incrementarse (hasta un máximo de 200 servicios) en la medida que lo requiera el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; de igual forma podrán darse de alta, baja y cambios de números telefónicos a solicitud de este, sin que estos movimientos administrativos representen costo adicional.</p> <p>D. Contar con la capacidad de bloquear llamadas de acuerdo al destino de marcación (bloqueo internacional o total) para todas las líneas contratadas.</p> <p>E. Proporcionar orden de servicio por cada una de las líneas de las que se soliciten (por medio de solicitud) movimientos de alta, baja o cambio.</p>
--	--	---



		<p>3.3 Descripción del servicio administrado de Call Center y Contact Center para atención ciudadana.</p> <p>Se debe proporcionar el servicio flexible que permita ofrecer funcionalidades de call center y contact center para gestionar las llamadas de atención ciudadana, así como el servicio de soporte técnico especializado para la plataforma requerida, dentro de las instalaciones especificadas de acuerdo al Anexo 1.</p> <p>3.3.1 Especificaciones técnicas.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con los requerimientos técnicos siguientes:</p> <p>A. Ofertar un servicio para la automatización en la recepción y generación de llamadas desde y hacia los clientes del centro de atención ciudadana.</p> <p>B. La plataforma que conforma el servicio debe ser centralizada, segura y con alta disponibilidad, cuyo equipamiento esté instalado en un centro de datos de nivel ICREA V y certificado en ISO9001.</p> <p>C. Contar con una estructura de servicio flexible y modular, que permita la integración con otros elementos proporcionables, que mejoren la calidad en la entrega de servicios, tales como troncales analógicas, digitales y/o SIP.</p> <p>D. Ser capaz de integrarse la plataforma de manera transparente a la infraestructura con que cuenta el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en caso de ser necesario contemplar una reingeniería de procesos o de equipamiento adicional para conseguir la integración, éstos deben ser contemplados por el prestador del servicio sin que esto signifique cargos adicionales.</p> <p>E. Proporcionar el servicio con disponibilidad las 24 horas del día por el periodo de vigencia del contrato incluyendo disponibilidad de la infraestructura, así como del personal destinado para otorgar el soporte técnico especializado.</p> <p>F. Integrar el equipo terminal para acceso a la red PSTN proporcionando la conectividad entre el servicio y la Red Pública de Telefonía (PSTN), teniendo como responsabilidad principal el enrutamiento de tráfico hacia dicha Red Pública, así como la defensa del perímetro como una forma de proteger al sitio de VoIP attacks y DOS attacks, garantizando la calidad en el servicio y la capacidad de gestión.</p> <p>G. Brindar el servicio con disponibilidad para 10 agentes y un supervisor.</p> <p>H. Cumplir con los siguientes requerimientos, mismos que se manifiestan de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <p>1. Proporcionar portal de acceso a funcionalidades de administración, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear o modificar usuarios y perfiles.</li> <li>• Administrar agentes por grupos o campañas.</li> <li>• Configurar alertas.</li> <li>• Configurar rutas de salida.</li> <li>• Cargar grabaciones y mensajes para llamadas.</li> <li>• Tiempo de asignación de llamadas a los agentes.</li> </ul> <p>2. IVR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y personalizar IVR de entrada.</li> <li>• Generar opción para definir condiciones de tiempos y horarios.</li> <li>• Configurar rutas entrantes y destino de llamadas.</li> <li>• Anunciar bienvenida.</li> <li>• Brindar buzón de voz.</li> <li>• Realizar soporte para IVR inteligente</li> </ul> <p>3. Estadísticas de tráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reporte de estadísticas sobre las llamadas recibidas, contestadas, abandonadas, tiempo promedio de espera, tiempo promedio de abandono, tiempo promedio de llamada, entre otras.</li> </ul> <p>4. Reportes por agente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar en tiempo real el estado de agentes, de llamadas en atención, de llamadas en cola de espera, entre</li> </ul>
--	--	---



		<p>otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultar resultados de campañas.</li> <li>• Proporcionar reportes de productividad de los agentes.</li> <li>• Realizar comparativos diversos.</li> </ul> <p>5. Automatic Call Distributor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con capacidad de configuración y modificación de campañas de llamada entrantes.</li> <li>• Realizar selección de estrategia de marcado y registro de agentes.</li> <li>• Configurar mensajes dentro de las llamadas en cola de espera.</li> <li>• Generar opción de desvío de llamadas en caso de agentes insuficientes o disponibles.</li> <li>• Asignar agentes a campañas.</li> </ul> <p>6. Marcador predictivo y progresivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurar y modificar campañas de llamadas salientes.</li> <li>• Realizar opción para iniciar o detener una campaña de forma programada.</li> <li>• Generar aumento o disminución de agentes a campañas.</li> </ul> <p>7. Scripting:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear formularios o scripts de forma personalizada para la homogenización en la atención de llamadas y captura de información.</li> <li>• Integrar bases de datos cargadas en formato .xls o .csv.</li> </ul> <p>8. Recording Suite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurar llamadas que requieran ser grabadas.</li> <li>• Realizar acceso a interfaz para filtrar, escuchar, enviar por correo y descargar las grabaciones.</li> <li>• Hacer grabaciones y serán almacenadas en los servidores o dispositivos de almacenamiento propiedad del prestador del servicio y estar disponibles en cualquier momento.</li> <li>• Contar con tiempo disponible requerido de grabación por agente y debe ser de 10,000 minutos por agente contratado, una vez llegado a este límite las grabaciones se podrán sobrescribir las grabaciones más antiguas con la finalidad de evitar la omisión de grabaciones de nuevas llamadas.</li> </ul> <p>9. Tarifificador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurar los tipos de llamada (Local, Larga Distancia Nacional, Celular, etc).</li> <li>• Permitir definir los costos por tipo de llamada.</li> <li>• Accesar a reportes de las llamadas del Call Center en tiempo real con opción para filtrarlo por agente.</li> </ul> <p>10. Conferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar la funcionalidad de monitorear o realizar una conferencia en la llamada de un agente en tiempo real con opciones de silenciar o desconectar a los participantes.</li> </ul> <p>3.4 Descripción del servicio de Conmutador Virtual basado en la Nube.</p> <p>Servicio de conmutador virtual basado en la nube:</p> <p>El prestador de servicio proporcionará el servicio de conmutador virtual con conexión a la nube dentro de las instalaciones especificadas de acuerdo al Anexo 1, con las siguientes características técnicas, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <p>1. Características técnicas que debe cumplir el prestador del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Proporcionará por lo menos 10 extensiones IP.</li> <li>II. Proporcionará por lo menos, dos líneas telefónicas para conexión a la PSTN de tal forma que una llamada entrante o saliente, permita realizar o tomar una segunda llamada, basadas en un número único.</li> <li>III. Proporcionar el número de aparatos telefónicos IP acorde al número de extensiones contratadas, por lo menos, un teléfono IP de gama intermedia (consola) y los restantes de gama básica.</li> <li>IV. Proporcionar la funcionalidad de extensiones móviles a través de aplicativo tipo SoftPhone o para Smartphone basado en Android y IOS.</li> <li>V. Proporcionar aparatos telefónicos que sean compatibles al 100% con el servicio ofertado y deberán ser compatibles con tecnología IP debiendo integrarse a la red de área local mediante puerto ethernet RJ45, así como</li> </ul>
--	--	--



		<p>incluir puerto ethernet adicional para conexión de un equipo de cómputo o laptop mediante un sólo nodo de red.</p> <p>VI. Incluir lo necesario para su instalación y operación.</p> <p>VII. Los aparatos telefónicos serán propiedad del El prestador de servicio, se tendrán en comodato durante la vigencia del contrato y serán devueltos al término del mismo.</p> <p>VIII. Se deberá realizar la configuración inicial del servicio.</p> <p>IX. El conmutador virtual deberá incluir las siguientes funcionalidades, descritas de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cabeza de troncal en formato de marcación de 10 dígitos.</li> <li>b. Número de extensión único para cada equipo telefónico.</li> <li>c. Permitir configurar etiquetas de extensión (nombres de extensión).</li> <li>d. Identificador de llamadas.</li> <li>e. Timbrado secuencial.</li> <li>f. Desvío de llamadas.</li> <li>g. Transferencia de llamadas.</li> <li>h. Conferencia tripartita.</li> <li>i. Marcación rápida y captura de llamada.</li> <li>j. Grupos de captura.</li> <li>k. Música de espera.</li> </ul> <p>X. El servicio de conmutador virtual deberá ser flexible, por lo que a solicitud de la contratante se podrá incrementar el número de extensiones, así como adicionar funcionalidades.</p> <p>XI. Se deberá incluir un servicio MPLS, ADSL o servicio equivalente para la integración del conmutador virtual a la nube, con un ancho de banda mínimo de 200 Mbps, entregados mediante fibra óptica.</p> <p>XII. El servicio de conmutador virtual, así como el de integración a la nube deberá estar disponible en un formato 24x7 durante la vigencia del contrato.</p> <p>2. Soporte Técnico que deberá proporcionar El prestador de servicio:</p> <p>I. El prestador de servicio deberá contar con un centro de soporte para el reporte de fallas en el servicio, en un formato 24x7 con tiempo de solución para fallas de alta impacto, no mayor a 24 horas.</p> <p>II. Proporcionar número telefónico, correo electrónico o portal para la atención de reportes por fallas.</p> <p>3. Garantía: La disponibilidad del servicio no debe ser inferior al 99% durante la vigencia del contrato.</p> <p>4. ENTREGABLES:</p> <p>Para el numeral 3.3 se deberá entregar:</p> <p>El prestador de servicio debe proporcionar, tanto para líneas digitales como analógicas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Ordenes de servicio por cada uno de los servicios entregados en los lugares y fechas indicadas.</li> <li>B. Números telefónicos para el levantamiento de reportes, así como el nivel de escalación de prioridad del reporte.</li> <li>C. Reporte de consumo mensual de los servicios contratados.</li> <li>D. Proporcionar acceso autenticado y seguro a un portal WEB que genere reportes relacionados con los servicios de telefonía de forma diaria, semanal y mensual.</li> </ul> <p>Para el servicio administrado de call center y contact center debe proporcionar memoria técnica dentro de los 12 días hábiles a partir de la firma del contrato, que contenga los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Evaluación básica de alistamiento de la Red (Extended Site Survey).</li> <li>B. Diseño e instalación.</li> <li>C. Activación y entrega del servicio.</li> <li>D. Project Management.</li> <li>E. Prueba y monitoreo del servicio.</li> <li>F. Criterios de aceptación del servicio.</li> <li>G. Transferencia de conocimientos.</li> <li>H. Número telefónico para reporte de fallas y solicitud de soporte, así como niveles de escalación.</li> <li>I. Reporte de consumo mensual de los servicios contratados.</li> </ul> <p>Para el numeral 3.4 se deberá entregar:</p>
--	--	---



			<p>El prestador de servicio deberá entregar en formato impreso y/o digital (pdf) documentos en hoja membretada, sellada y firmada, lo siguiente:</p> <p>I. Listado de equipos telefónicos en comodato en la cual se indique: Marca, modelo y número de serie, así como todo el equipo que sea requerido para la entrega del servicio solicitado.</p> <p>II. Carta que indique el portal, números telefónicos o correos electrónicos para el reporte de fallas en el servicio.</p> <p>III. Listado de números telefónicos y extensiones que operarán con el conmutador virtual para llamadas entrantes y salientes</p> <p>IV. Reporte de consumo mensual de los servicios contratados.</p> <p>5. VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2024.</p>
2	SERVICIO	1	<p>SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1. ANTECEDENTES</p> <p>El Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla se encuentra la vanguardia en la oferta de servicios a través de internet en donde se ha comprobado la eficiencia y la rapidez con la que el contribuyente logra efectuar sus trámites gubernamentales, por lo que el Servicio de internet es de vital importancia en la actualidad, a su vez el Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla permite brindar conexión tecnológica entre las secretarías y entes gubernamentales, para que a su vez provean el servicio al personal que labora en ellas y poder dar cumplimiento a sus funciones respectivas. Conjuntando de manera integral y con la finalidad de generar valor social en la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones mejorando la calidad y experiencia, con la visión de dar continuidad a la operación en la prestación de servicios tecnológicos promoviendo la inclusión digital. Lo cual tiene un impacto positivo en la sociedad.</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>Proporcionar servicios de comunicación e interconectividad entre nodos mediante una Red Privada Virtual que transporte los servicios de Voz, Datos e Internet. Estos nodos estarán ubicados en la zona metropolitana del municipio de Puebla mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados punto a punto o punto multipunto de tipo simétrico, para operar en las ubicaciones que designe el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Proporcionar el acceso a la red de internet a fin de contar con el esquema de alta disponibilidad en el medio de transmisión de datos hacia el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla requiere, con enlaces de internet dedicados y dos trayectorias distintas de fibra óptica en cada sitio central, con capacidad full dúplex cada uno.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>3.1 Especificaciones técnicas del Servicio de Conectividad Privada para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>Los nodos de conexión estarán interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network o Red Privada Virtual) para lo cual el proveedor suministrará el equipo. Debe ser bajo el esquema LAN to LAN, punto a punto o punto multipunto dependiendo las necesidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La tecnología de transporte solicitada es de una red MPLS.</p> <p>El proveedor cumplirá con los requerimientos técnicos como se indican a continuación:</p> <p>A. Dispondrá de la flexibilidad de integración de topologías dependiendo de la operación y crecimiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como permitir la integración de diferentes tecnologías de acceso como enlaces dedicados y enlaces asimétricos. El añadir un nuevo sitio no debe requerirá cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes y que son listados en el Anexo 2 A" Listados de sitios y servicios".</p> <p>B. La Red Privada Virtual punto a punto soportará los niveles de calidad de servicio (QoS) como se indica a</p>





		<p>continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Voz, video.</li> <li>2. Datos o aplicaciones críticas.</li> <li>3. Datos o aplicaciones Normales (Aplicaciones, Internet).</li> </ol> <p>C. Garantizar alta disponibilidad del servicio.</p> <p>D. Contar con una herramienta de monitoreo, de tal manera que los servicios de comunicación e interconectividad estarán monitoreados permanentemente, en ningún momento se coordinará con un tercero para la solución de cortes o fallas eventuales en la comunicación.</p> <p>E. Proporcionar enlaces con el ancho de banda y en las ubicaciones que se indican en el Anexo 2 A "Listados de sitios y servicios".</p> <p>El prestador del servicio debe considerar que en el caso que exista un cambio de ubicación de alguno o todos los puntos referidos en el inciso E. del apartado 3.1, no generará costo alguno para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y será atendido en un lapso no mayor a 15 días hábiles después de haber sido notificado. Para lo cual el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla será responsable de tener las instalaciones listas y brindar las facilidades de acceso necesarias para la activación del servicio.</p> <p>F. El servicio se otorgará a través de Fibra Óptica en todo el recorrido, desde el centro de distribución y hasta cada uno de los sitios señalados en el punto anterior. En ningún momento, la trayectoria del recorrido de la fibra óptica se acometerá a una trayectoria ajena a el proveedor ni cambiará en el tipo de medio de transporte, ya sea cobre, aire u otra tecnología diferente a la de fibra óptica.</p> <p>G. Se proporcionará el servicio de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, en un formato de 24x7. Se debe incluir la instalación y puesta a punto de los enlaces de telecomunicaciones. Para lo cual el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla será responsable de las condiciones de Site necesarias para la instalación de los servicios solicitados.</p> <p>H. El prestador del servicio proporcionará el equipo terminal de la fibra óptica, dispositivos convertidores de medios (transceptores) así como el equipo activo (enrutadores) que recibirán los enlaces que se indican en el Anexo 2 A "Listados de sitios y servicios".</p> <p>I. El prestador de servicio proporcionará un enlace de tipo dedicado L2L de 100 Mb entre ambas localidades, SSC Y SECATI.</p> <p>3.1.1 Niveles de servicio.</p> <p>El prestador de servicio cumplirá con los siguientes requisitos y niveles de atención:</p> <p>A. Monitoreo. Contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio de acceso a la red Internet se provea correctamente al "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", se llevará a cabo en un formato de 24x7 durante la vigencia del contrato, en el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal reportará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los problemas observados.</p> <p>B. Servicios Administrados. Proporcionar el servicio de administración de los equipos terminales a través de un NOC el cual incluya: Administración, Soporte, Mantenimiento, Seguridad, Altas, Bajas y Cambios ilimitados.</p> <p>C. El NOC debe contar con una metodología operativa que cumpla con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicabilidad actual, es decir, que dicha metodología sea ejecutada en la actualidad por el NOC.</li> <li>2. Que la misma este alineada a estándares y marcas de referencia (mejores prácticas) OTIL o COBIT.</li> <li>3. El NOC debe contar con certificaciones que avalen su operación bajo estándares operativos, se precisa al menos contar con tres.</li> </ol> <p>D. Soporte técnico y atención de fallas. Ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, en caso de resultar ganador pondrá a disposición del Honorable</p>
--	--	---

		<p>Ayuntamiento del Municipio de Puebla los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalación necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de fallas: Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte correspondiente.</li> <li>2. Solución de fallas: Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte correspondiente.</li> </ol> <p>Se identificará el reporte al que se refiere el párrafo anterior con un número de folio para seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención.</p> <p>E. Interrupción del servicio. Medir el tiempo desde el momento en que se registre la llamada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reportando la falla y hasta el momento en que ésta haya sido reparada y que el servicio se haya restablecido y el reporte haya sido cerrado.</p> <p>3.1.2 Penalizaciones.</p> <p>La disponibilidad se calculará de manera mensual de acuerdo al periodo de facturación y no se considerará que el servicio estuvo interrumpido cuando:</p> <p>A) La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>B) El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al sitio donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones.</p> <p>C) La falla es imputable al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).</p> <p>D) El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.</p> <p>E) Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el sitio en donde ocurrió la falla.</p> <p>F) En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del 99.5% del tiempo contratado, el prestador del servicio bonificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio, en función del tiempo excedente que estuvo fuera de servicio conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="565 1276 998 1459"> <thead> <tr> <th>Disponibilidad</th> <th>Penalización a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% a 99.9%</td> <td>0.0%</td> </tr> <tr> <td>99.9% a 99.8%</td> <td>5.0%</td> </tr> <tr> <td>99.8% a 99.7%</td> <td>10.0%</td> </tr> <tr> <td>99.7% a 99.6%</td> <td>15.0%</td> </tr> <tr> <td>99.6% a 99.5%</td> <td>20.0%</td> </tr> <tr> <td>Menor a 99.5%</td> <td>25.0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas.</p> <p>En caso de una suspensión en el servicio, el prestador del servicio entregará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla un reporte "Post Mortem" donde se indiquen las causas técnicas, administrativas, daños, etc. que ocasionaron la suspensión del servicio, así como acciones preventivas para evitar la repetición del suceso.</p> <p>3.1.3 Reportes del servicio.</p> <p>Se proporcionará acceso autenticado y seguro a un portal WEB que generará reportes relacionados con los servicios MPLS dedicados en forma gráfica y contendrá al menos la siguiente información:</p> <p>A. Utilización del enlace en bits por segundo (tráfico de entrada y salida).</p>	Disponibilidad	Penalización a Pagar	100% a 99.9%	0.0%	99.9% a 99.8%	5.0%	99.8% a 99.7%	10.0%	99.7% a 99.6%	15.0%	99.6% a 99.5%	20.0%	Menor a 99.5%	25.0%
Disponibilidad	Penalización a Pagar															
100% a 99.9%	0.0%															
99.9% a 99.8%	5.0%															
99.8% a 99.7%	10.0%															
99.7% a 99.6%	15.0%															
99.6% a 99.5%	20.0%															
Menor a 99.5%	25.0%															

		<p>B. Número de paquetes con errores por segundo.</p> <p>3.2 Especificaciones técnicas del servicio de Enlaces Dedicados de Acceso a Internet para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>A. El servicio debe cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar basado en red.</li> <li>2. Realizar monitoreo e inspección del tráfico de Internet 24x7.</li> <li>3. Brindar detección y notificación proactiva de ataques en curso.</li> <li>4. Realizar medición de variables del servicio.</li> <li>5. Generar reportes.</li> <li>6. Proporcionar estado de salud de los enlaces de Internet.</li> <li>7. El equipo y canal proporcionado por el prestador de servicio debe ser exclusivo para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y bajo ningún motivo será compartido por otros contratantes u otros prestadores de servicios similares.</li> </ol> <p>B. EL servicio central de internet.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlace dedicado de acceso a internet con ancho de banda de 600 Mbps full dúplex construida en su totalidad por fibra óptica entregado en Avenida Reforma No.126, 4to. Piso, Colonia Centro, CP 72000.</li> <li>2. Serán construidas en su totalidad sobre FO, tanto en acceso como en transmisión y se entregará el diagrama de las dos rutas.</li> <li>3. La interfaz de conexión será del tipo LAN con base en el estándar IEEE 802.3 en conector RJ-45 (Ethernet 10/100/1000BaseTX).</li> <li>4. Los enlaces de acceso y transmisión de estos servicios se proporcionarán en su totalidad a través de un enlace de fibra óptica que tiene la capacidad de ofrecer el ancho de banda y los niveles de servicio requeridos.</li> <li>5. Suministrará a través de la tecnología Ethernet la cual incluye el equipamiento con la misma tecnología para que se reciban las rutas principales y la redundante debiendo probar su funcionamiento en el momento de su implementación y entrega.</li> <li>6. El equipamiento suministrado será una plataforma de multiservicios capa 2 y 3 del modelo OSI basado en hardware, con tecnología IPv4 y IPv6, manejo de priorización de paquetes 802.1p y manejo de VLAN tagging.</li> <li>7. Incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interface de conexión hasta el equipo de comunicación (enrutador).</li> <li>8. El servicio de acceso a la red Internet se proporcionará de manera ininterrumpida en un formato 7x24 durante la vigencia del contrato, exceptuando las ventanas de tiempo que se necesiten para llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, y conforme a los niveles de disponibilidad requeridos. En caso de mantenimientos preventivos, se notificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con 2 semanas de anticipación, el día, hora, duración y motivo de dicho mantenimiento. En caso de mantenimiento correctivo, se notificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el motivo del mantenimiento, una estimación del tiempo necesario para corregir la falla y notificación cuando el servicio se haya restaurado.</li> <li>9. Las aplicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que actualmente utilizan el servicio de acceso a Internet funcionarán sin conflicto en la red. Dichas aplicaciones utilizan los protocolos, estándares y servicios de http, https, ftp, smtp, dns, vpn, H323, SIP, RTP, RTCP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, Telnet, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPF2, SSH, IARP, DHCP, MIME, basados en IPv4 e IPv6, así como audio y video en tiempo real y bajo demanda, entre otros.</li> <li>10. Contar con infraestructura propia y no dependerá de un tercero, incluirá el medio de acceso y transmisión hasta el punto de interconexión con el Carrier internacional, así como el cableado, equipamiento, partes y accesorios necesarios que proporcionen la interface de conexión y la velocidad requerida. El equipamiento instalado debe ser devuelto al término del contrato.</li> <li>11. Suministrar los equipos de ruteo necesarios para entregar los servicios de conformidad a los requerimientos indicados por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los cuales serán configurados, operados y administrados por el prestador del servicio, creando una cuenta de acceso para quien designe el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con fines de visualización y consulta únicamente. Los equipos contarán con mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.</li> <li>12. Se contará con un bloque de 128 direcciones IPv4 públicas, asociados a cada uno de los enlaces de internet solicitados. Para ser dispuestos de acuerdo a las necesidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> </ol>
--	--	---



		<p>13. Se respetarán las configuraciones de ruteo y propagación hacia la Red Internet los parámetros con los que cuenta el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como son: direccionamiento IP, nombres de dominio de Internet propios y la administración particular de sus servidores de DNS.</p> <p>14. Brindar el servicio de DNS secundario con el fin de poder ofrecer el servicio de resolución de nombres de los dominios propiedad del mismo, cuando así lo requiera.</p> <p>15. Garantizar el ancho de banda requerido en su totalidad; es decir, la capacidad del enlace de acceso hacia el backbone será exclusivamente para el servicio de Internet del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y no será compartido o provisto bajo el esquema de sobresuscripción.</p> <p>16. Contar con infraestructura propia de backbone y la conexión al backbone de Internet en Estados Unidos de América, no dependerá de la conexión a otros proveedores de acceso a Internet nacionales para ofrecer el servicio de acceso o para garantizar la redundancia del mismo.</p> <p>17. Contar con la infraestructura de anillos de Fibra Óptica Metropolitanos que se deben utilizar para aprovisionar los servicios Metro Ethernet, los cuales están basados en tecnología SDH o Ethernet y ofrece mecanismos de protección automáticos y tiempos de restauración de los enlaces en los anillos menores a 50 milisegundos (se debe incluir diagrama donde compruebe dicha conexión).</p> <p>18. Contar con al menos cinco puntos de conexión directos al backbone de Internet en los Estados Unidos de América con diferentes proveedores Internacionales o Tier1, con al menos 100Gb de ancho de banda en cada uno de ellos.</p> <p>19. Contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) asignado por Internet Assigned Numbers Authority (IANA), tramitado ante el Registro Regional de Internet (RIR) y mismo que será indicado y verificado.</p> <p>20. Contar con acuerdos tipo "peering" (interconexión de libre acuerdo entre ISP's) con al menos seis proveedores nacionales que permitan la transferencia de información entre ellos, a manera de que el intercambio de información sea de forma local al evitar que, en consultas de sitios nacionales, la información se triángule hacia el backbone de Internet en Estados Unidos de América, mejorando con ello los tiempos de respuesta.</p> <p>21. Durante la vigencia del contrato y cuando así lo requiera, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla puede solicitar las adecuaciones o cambios necesarios para los enlaces dedicados de acceso a internet soporte el protocolo IPv6 para lo cual, el prestador del servicio contará con 30 días naturales para hacer la implementación, contados a partir de la notificación del requerimiento.</p> <p>3.2.1 Niveles de Servicio.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y niveles de atención:</p> <p>A. Monitoreo. Cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio de acceso a la red Internet se provea correctamente al "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", en un formato de 24x7 durante la vigencia del contrato, en el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los problemas observados.</p> <p>B. Servicios Administrados. Se proporcionará el servicio de administración de los equipos terminales de acceso a internet a través de un NOC el cual incluya: Administración, Soporte, Mantenimiento, Seguridad, Altas, Bajas y Cambios ilimitados.</p> <p>C. El NOC debe contar con una metodología operativa que cumpla con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicabilidad actual, es decir, que dicha metodología sea ejecutada en la actualidad por el NOC.</li> <li>2. Que la misma este alineada a estándares y marcas de referencia (mejores prácticas) OTIL o COBIT.</li> <li>3. El NOC debe contar con certificaciones que avalen su operación bajo estándares operativos, se precisa al menos contar con tres.</li> </ol> <p>D. Soporte técnico y atención de fallas. Se ofrece servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalación necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de fallas: Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte correspondiente.</li> <li>2. Solución de fallas: Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte correspondiente.</li> </ol> <p>Se identificará el reporte al que se refiere el párrafo anterior con un número de folio para seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención.</p> <p>E. Interrupción del servicio. El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la</p>
--	--	---



		<p>llamada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reportando la falla y hasta el momento en que ésta haya sido reparada y que el servicio se haya restablecido y el reporte haya sido cerrado a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>3.2.2 Penalizaciones.</p> <p>La disponibilidad se calculará de manera mensual de acuerdo al periodo de facturación y no se considerará que el servicio estuvo interrumpido cuándo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;</li> <li>2. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al sitio donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones.</li> <li>3. La falla es imputable al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).</li> <li>4. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.</li> <li>5. Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el sitio en donde ocurrió la falla.</li> <li>6. En caso de que no cumpla por sitio, con la disponibilidad requerida del 99.9% del tiempo contratado, el prestador del servicio bonificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio, en función del tiempo excedente que estuvo fuera de servicio conforme a la siguiente tabla:</li> </ol> <table border="0" data-bbox="568 871 1006 1050"> <thead> <tr> <th>Disponibilidad</th> <th>Penalización a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% a 99.9% -----</td> <td>0.0%</td> </tr> <tr> <td>99.9% a 99.8% -----</td> <td>5.0%</td> </tr> <tr> <td>99.8% a 99.7% -----</td> <td>10.0%</td> </tr> <tr> <td>99.7% a 99.6% -----</td> <td>15.0%</td> </tr> <tr> <td>99.6% a 99.5% -----</td> <td>20.0%</td> </tr> <tr> <td>Menor a 99.5% -----</td> <td>25.0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas. No se considerará una penalización del servicio siempre y cuando opere la redundancia y haya continuidad del servicio.</p> <p>3.2.3. Reportes del Servicio.</p> <p>Se proporcionará acceso autenticado y seguro a un portal WEB que generará reportes relacionados con el servicio de Internet de manera diaria, semanal y mensual, en forma gráfica y contendrá al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Utilización del enlace en bits por segundo (tráfico de entrada y salida).</li> <li>B. Número de paquetes con errores por segundo.</li> </ol> <p>3.2.4 Características de seguridad del servicio de internet.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Contará con un mecanismo para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio para tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se dirija al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como ataques de tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnets, integrará un sistema de gestión de amenazas que realice una inspección de paquetes, que permita reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red.</li> <li>B. El sistema deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DDoS.</li> <li>C. El sistema deberá detectar cualquier condición anómala, el tráfico dañino debe ser filtrado y descartado, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet deben permanecer siempre disponibles.</li> </ol>	Disponibilidad	Penalización a Pagar	100% a 99.9% -----	0.0%	99.9% a 99.8% -----	5.0%	99.8% a 99.7% -----	10.0%	99.7% a 99.6% -----	15.0%	99.6% a 99.5% -----	20.0%	Menor a 99.5% -----	25.0%
Disponibilidad	Penalización a Pagar															
100% a 99.9% -----	0.0%															
99.9% a 99.8% -----	5.0%															
99.8% a 99.7% -----	10.0%															
99.7% a 99.6% -----	15.0%															
99.6% a 99.5% -----	20.0%															
Menor a 99.5% -----	25.0%															



		<p>D. El análisis del tráfico se deberá hacer con la tecnología NetFlow y debe de realizarse en el equipo que provee el servicio de Internet a los enlaces del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (PE's).</p> <p>E. Realizará en tiempo real el monitoreo de los circuitos dedicados que entregan la conectividad a Internet para detectar el comportamiento anormal del tráfico que pueda estar dirigido a atacar las interfaces de los enrutadores implicados en el enlace.</p> <p>F. Contará con la capacidad para monitorear en tiempo real a la subred pública a la que se conectan los enlaces, permitiendo la detección de tráfico anormal que pueda significar un ataque dirigido a ella, así como los activos informáticos conectados en dicha subred, para detectar tráfico anormal que pueda significar un ataque dirigido a éstos.</p> <p>G. La detección de ataques deberá estar basada en una línea de base de los recursos definidos con opciones configurables por recursos que permitan filtrar la sensibilidad de la anomalía y disparar una alarma, en paquetes por segundo y Mbps.</p> <p>H. El monitoreo y la detección de amenazas por medio del NetFlow deberá realizarse sin necesidad de instalar equipo para este propósito dentro de la red de la contratante, deberá ser un servicio en la nube.</p> <p>I. El análisis del tráfico, la detección de anomalías y el proceso de mitigación de ataques de tipo DoS/DDoS se llevará a cabo fuera de la infraestructura de la contratante.</p> <p>J. Se deberá poder realizar la personalización de los niveles de alarma o umbrales que sirven para la detección de ataques con granularidad.</p> <p>K. La definición de los niveles de alarma o umbrales que sirvan para la detección de ataques a una granularidad definida por objeto monitoreado, se debe establecer en común acuerdo con personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>L. Realizar el monitoreo de la actividad sospechosa que pueda significar algún ataque a la red de servicio.</p> <p>M. monitorear actividad "Dark IP", detectar anomalías DDoS y amenazas de día cero antes de que impacten en los servicios.</p> <p>N. Realizar el monitoreo y la detección de amenazas por medio del NetFlow, se deben realizar sin la necesidad de instalar equipo para este propósito dentro de la red del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>O. Tendrá la capacidad para detectar zombies (con selecciones de umbrales en Mbps y pps desde el portal Web del cliente), que permita clasificar una IP como zombie y con la opción de generar una lista de zombies activos detectados.</p> <p>3.2.5 Mitigación de ataque DoS/DDoS en progreso.</p> <p>A. Contar con la capacidad para mitigar un ataque de DoS, debe ocurrir una vez que es identificado, notificado al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y autorizado por este, para ejecutar la mitigación la cual consiste en eliminar todo el tráfico anómalo y/o del ataque y permitir el tráfico legítimo. No se permite la Auto mitigación ya que se puede afectar tráfico legítimo del cliente.</p> <p>B. Ejecutar una mitigación apropiada para el tipo de ataque DoS/DDoS en progreso, en caso que se tenga confirmación de un ataque detectado sobre el enlace, subred o activo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del servicio de "Clean Pipes".</p> <p>C. Llevar a cabo el análisis del tráfico, la detección de anomalías y el proceso de mitigación de ataques de tipo DDoS fuera de la infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objetivo de que el proceso de mitigación del tráfico de ataque se realice antes de que pueda llegar a su red.</p> <p>D. Realizar durante la mitigación, desviación del tráfico para limpiarlo, bloqueando o eliminando sólo y únicamente el tráfico anómalo o ilegal, el tráfico normal o legal debe poder seguir usando los recursos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>E. Cuando se tenga la confirmación de que el ataque ha terminado, el flujo de los datos debe seguir su curso</p>
--	--	--



		<p>normal hacia el cliente.</p> <p>5. ENTREGABLES</p> <p>Del numeral 3.1</p> <p>El prestador del servicio debe proporcionar los siguientes entregables:</p> <p>A. Formato de entrega del servicio para cada uno de los enlaces, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, acorde Anexo 2 A "Listados de sitios y servicios".</p> <p>B. Proporcionar memoria técnica, dentro de los primeros 30 días hábiles siguientes a la conclusión de la instalación de la infraestructura, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción y función de la infraestructura, así como el listado de equipamiento instalado.</li> <li>2. Diagramas de interconexión entre el equipamiento proporcionado y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>3. Resultados de las pruebas de medio y de ruteo</li> </ol> <p>Del numeral 3.2</p> <p>El prestador del servicio deberá proporcionar los siguientes entregables:</p> <p>A. Reportes del servicio de detección de anomalías y mitigación de ataques, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a partir de la puesta en operación del servicio.</p> <p>B. Reportes de operación de los enlaces de acceso a internet, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a partir de la puesta en operación del servicio.</p> <p>C. Formato de entrega del servicio para cada uno de los enlaces, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la puesta en operación del servicio, Anexo 2 A "Listados de sitios y servicios".</p> <p>D. Proporcionar memoria técnica, dentro de los primeros 30 días hábiles siguientes a la conclusión de la instalación de la infraestructura, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción y función de la infraestructura, así como el listado de equipamiento instalado.</li> <li>2. Diagramas de interconexión entre el equipamiento proporcionado y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>3. Resultados de las pruebas de medio y de ruteo.</li> </ol> <p>6. VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2024.</p>
3	SERVICIO	<p>1 SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, REDUNDANTE Y MPLS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>1. ANTECEDENTES</p> <p>Actualmente El Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante la Secretaria de Seguridad Ciudadana ocupa herramientas tecnológicas para poder eficientar sus procesos internos, soportados principalmente por medios de comunicación como son los servicios de internet y telefonía, siendo estos un medio indispensable para poder garantizar y mantener disponibles herramientas de monitoreo, para brindar seguridad a la ciudadanía en general, buscando mejorar, prevenir, reaccionar y disminuir índices delictivos, así como evitar se altere el orden social dentro del territorio municipal.</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>Proporcionar una red de enlaces seguros sobre la red de internet a fin de contar con el esquema de alta disponibilidad que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla requiere, con equipos UTM/CPE que</p>

		<p>reciban los enlaces de RPV principales y enlaces de internet dedicados como respaldos.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>3.1 Especificaciones técnicas.</p> <p>A. El servicio debe cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar basado en equipos UTM/CPE con capacidades de SDWAN.</li> <li>2. Realizar monitoreo e inspección del tráfico de Internet 24x7.</li> <li>3. Brindar esquemas automáticos de manejo de tráfico.</li> <li>4. Realizar medición de variables del servicio.</li> <li>5. Generar reportes mensuales de operación del servicio.</li> <li>6. Proporcionar estado de salud de los enlaces de Internet.</li> <li>7. El equipo proporcionado por el prestador de servicio debe ser exclusivo para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> </ol> <p>B. El prestador del servicio proporcionará los accesos dedicados y de banda ancha a Internet, con enlaces de comunicación con las capacidades y ubicaciones indicadas en el Anexo 3 A "Listados de sitios y servicios".</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enlace simétrico de acceso a internet con ancho de banda de 100 Mbps full dúplex construida en su totalidad por fibra óptica entregado en Boulevard. San Felipe #2827 Colonia. Villa Posadas; de uso exclusivo para respaldo de la red de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.</li> <li>2. Enlace dedicado de acceso a internet con ancho de banda de 50 Mbps full dúplex construida por fibra óptica entregado en Boulevard San Felipe #2827 Col. Villa Posadas, exclusivo para uso por el sistema de semáforos.</li> <li>3. Estos dos enlaces deberán contar con un servicio de seguridad de tráfico entrante o servicio tipo clean pipes.</li> <li>4. Para ambas ubicaciones, los enlaces se entregarán por medio de fibra óptica, única y exclusivamente. La disponibilidad del servicio se requiere sea del 99%.</li> <li>5. La interfaz LAN será con base en el estándar IEEE 802.3 en conector RJ-45 (Ethernet 10/100/1000BaseTX).</li> <li>6. Se deben considerar incluir en los servicios dedicados previos la entrega de un mínimo de 64 ip's publicas libres.</li> <li>7. Los enlaces de estos servicios se proporcionarán en su totalidad a través de un enlace de fibra óptica que tiene la capacidad de ofrecer el ancho de banda y los niveles de servicio requeridos.</li> <li>8. Se deben proveer 10 enlaces de acceso a internet en banda ancha, accesos de tipo asimétricos con las capacidades y ubicaciones indicadas en el Anexo 3 A "Listados de sitios y servicios".</li> <li>9. Se deben proporcionar los equipos UTM/CPE con capacidades de SDWAN para 11 localidades. Los cuales deben contener las siguientes capacidades y características, acorde a cada localidad:</li> </ol> <p>Las capacidades de tráfico mínimas requeridas son:</p> <p>Equipo UTM características mínimas Remotos Academia Principal  Recommended Clients 50 200 500  Stateful Firewall Throughput 450 Mbps 500 Mbps 750 Mbps  Advanced Security Throughput 300 Mbps 320 Mbps 650 Mbps  Maximum site-to-site VPN Throughput 200 Mbps 250 Mbps 500 Mbps  Maximum Concurrent site-to-site VPN Tunnels 50 100 250  WAN Interfaces Dedicated 1 x GbE RJ45 2 x GbE RJ45 1 x GbE RJ45  Dual-purpose 1 x GbE RJ45 1 x GbE RJ45  LAN Interfaces Fixed 4 x GbE RJ45 8 x GbE  2 x GbE (SFP) 8 x GbE  2 x GbE (SFP)</p>
--	--	--





		<p>Las características requeridas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades en el UTM: firewall, VPN, web filtering e IPS.</li> <li>• Cantidad de usuarios que administrará el equipo UTM: hasta 50 usuarios en sitios remotos, hasta 200 usuarios en academia, hasta 500 en nodo central.</li> <li>• Tipo de tráfico que pasará por el equipo: datos en general, internet, correo electrónico.</li> <li>• Cantidad y tipos de VPN's que administrará el equipo: uno tipo ipsec.</li> </ul> <p>Cantidad y tipos de enlaces que estarán conectados al UTM: dos enlaces, uno de internet y uno MPLS.</p> <p>10. En caso de falla en alguno de los medios de transmisión, se establecerá de manera automática la comunicación total y/o completa con el enlace primario y/o secundario en el DERI y regresará a su comunicación normal una vez restablecido el servicio. Esta operación será realizada por el equipo UTM de propósito específico.</p> <p>11. Incluir los cables y accesorios necesarios para llevar la interface de conexión hasta el equipo UTM/CPE</p> <p>12. El servicio de acceso a la red Internet se proporcionará de manera ininterrumpida en un formato 7x24 durante la vigencia del contrato, exceptuando las ventanas de tiempo que se necesiten para llevar a cabo actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, y conforme a los niveles de disponibilidad requeridos. En caso de mantenimientos preventivos, se notificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con 2 semanas de anticipación, el día, hora, duración y motivo de dicho mantenimiento. En caso de mantenimiento correctivo, se notificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el motivo del mantenimiento, una estimación del tiempo necesario para corregir la falla y notificación cuando el servicio se haya restaurado.</p> <p>13. Contar con infraestructura propia y no dependerá de un tercero, incluirá el medio de acceso y transmisión hasta el punto de interconexión con el Carrier internacional, así como el cableado, equipamiento, partes y accesorios necesarios que proporcionen la interface de conexión y la velocidad requerida. El equipamiento instalado debe ser devuelto al término del contrato.</p> <p>14. Suministrar los equipos de ruteo necesarios para entregar los servicios de conformidad a los requerimientos indicados por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los cuales serán configurados, operados y administrados por el prestador del servicio, creando una cuenta de acceso para quien designe el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con fines de visualización y consulta únicamente. Los equipos contarán con mantenimiento y actualización durante la vigencia del contrato.</p> <p>15. Se contará con un bloque de al menos 64 direcciones IPv4 públicas, asociados a cada uno de los enlaces de internet solicitados. Para ser dispuestos de acuerdo a las necesidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>16. Se respetarán las configuraciones de ruteo y propagación hacia la Red Internet los parámetros con los que cuenta el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, como son: direccionamiento IP, nombres de dominio de Internet propios y la administración particular de sus servidores de DNS.</p> <p>17. Brindar el servicio de DNS secundario con el fin de poder ofrecer el servicio de resolución de nombres de los dominios propiedad del mismo, cuando así lo requiera.</p> <p>18. Garantizar el ancho de banda requerido en su totalidad; es decir, la capacidad del enlace de acceso hacia el backbone será exclusivamente para el servicio de Internet del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y no será compartido o provisto bajo el esquema de sobresuscripción.</p> <p>19. Contar con infraestructura propia de backbone y la conexión al backbone de Internet en Estados Unidos de América, no dependerá de la conexión a otros proveedores de acceso a Internet nacionales para ofrecer el servicio de acceso o para garantizar la redundancia del mismo.</p> <p>20. Contar con al menos cinco puntos de conexión directos al backbone de Internet en los Estados Unidos de América con diferentes proveedores Internacionales o Tier1, con al menos 100Gb de ancho de banda en cada uno de ellos.</p> <p>21. Contar con su propio número de sistema autónomo (ASN) asignado por Internet Assigned Numbers Authority (IANA), tramitado ante el Registro Regional de Internet (RIR) y mismo que será indicado y verificado.</p> <p>22. Contar con acuerdos tipo "peering" (interconexión de libre acuerdo entre ISP's) con al menos seis proveedores nacionales que permitan la transferencia de información entre ellos, a manera de que el intercambio de información sea de forma local al evitar que, en consultas de sitios nacionales, la información se triangule hacia el backbone de Internet en Estados Unidos de América, mejorando con ello los tiempos de respuesta.</p> <p>23. Durante la vigencia del contrato y cuando así lo requiera, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla puede solicitar las adecuaciones o cambios necesarios para los enlaces dedicados de acceso a internet soporte el protocolo IPv6 para lo cual, el prestador del servicio contará con 30 días naturales para hacer la implementación, contados a partir de la notificación del requerimiento.</p> <p>3.2 Niveles de Servicio.</p> <p>El prestador del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos y niveles de atención:</p>
--	--	---



		<p>A. Monitoreo. Cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio de acceso a la red Internet se provea correctamente al "Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", en un formato de 24x7 durante la vigencia del contrato, en el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal debe reportar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los problemas observados.</p> <p>B. Servicios Administrados. Se proporcionará el servicio de administración de los equipos UTM/CPE de acceso seguro a internet a través de un NOC el cual incluya: Administración, Soporte, Mantenimiento, Seguridad, Altas, Bajas y Cambios ilimitados.</p> <p>C. El NOC debe contar con una metodología operativa que cumpla con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicabilidad actual, es decir, que dicha metodología sea ejecutada en la actualidad por el NOC.</li> <li>2. Que la misma este alineada a estándares y marcas de referencia (mejores prácticas) OTIL o COBIT.</li> <li>3. El NOC debe contar con certificaciones que avalen su operación bajo estándares operativos, se precisa al menos contar con tres.</li> </ol> <p>D. Soporte técnico y atención de fallas. Se ofrece servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalación necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de fallas: Máximo 1 hora después de haber sido levantado el reporte correspondiente.</li> <li>2. Solución de fallas: Máximo 4 horas después de haber sido levantado el reporte correspondiente.</li> </ol> <p>Se identificará el reporte al que se refiere el párrafo anterior con un número de folio para seguimiento del caso y la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención.</p> <p>E. Interrupción del servicio. El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, reportando la falla y hasta el momento en que ésta haya sido reparada y que el servicio se haya restablecido y el reporte haya sido cerrado a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>3.3 Penalizaciones.</p> <p>A. La disponibilidad se calculará de manera mensual de acuerdo al periodo de facturación y no se considerará que el servicio estuvo interrumpido cuándo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;</li> <li>2. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla niegue el acceso a personal del prestador de servicio al sitio donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo mediante el cual proporciona el servicio dentro de las instalaciones.</li> <li>3. La falla es imputable al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a un tercero ajeno al prestador de servicio o por algún problema en su red local (LAN).</li> <li>4. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla permita la interrupción del servicio.</li> <li>5. Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el sitio en donde ocurrió la falla.</li> <li>6. En caso de que no cumpla por sitio, con la disponibilidad requerida del 99% del tiempo contratado, el prestador del servicio bonificará al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la renta del sitio, en función del tiempo excedente que estuvo fuera de servicio conforme a la siguiente tabla:</li> </ol> <table border="0" data-bbox="552 1680 1006 1816"> <thead> <tr> <th>Disponibilidad</th> <th>Penalización a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% a 99% -----</td> <td>0.0%</td> </tr> <tr> <td>98.9% a 98% -----</td> <td>5.0%</td> </tr> <tr> <td>97.9% a 97% -----</td> <td>10.0%</td> </tr> <tr> <td>96.9% a 96% -----</td> <td>15.0%</td> </tr> </tbody> </table>	Disponibilidad	Penalización a Pagar	100% a 99% -----	0.0%	98.9% a 98% -----	5.0%	97.9% a 97% -----	10.0%	96.9% a 96% -----	15.0%
Disponibilidad	Penalización a Pagar											
100% a 99% -----	0.0%											
98.9% a 98% -----	5.0%											
97.9% a 97% -----	10.0%											
96.9% a 96% -----	15.0%											



		<p>95.9% a 95% ----- 20.0% Menor a 95% ----- 25.0%</p> <p>Nota: Las bonificaciones se calculan en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas. No se considerará una penalización del servicio siempre y cuando opere la redundancia y haya continuidad del servicio hacia sitios remotos.</p> <p>3.4 Reportes del Servicio.</p> <p>Se proporcionará acceso autenticado y seguro a un portal WEB que generará reportes relacionados con los servicios de Internet dedicados en forma gráfica y contendrá al menos la siguiente información:</p> <p>A. Utilización del enlace en bits por segundo (tráfico de entrada y salida).</p> <p>B. Número de paquetes con errores por segundo.</p> <p>4. ENTREGABLES.</p> <p>El prestador del servicio proporcionará los siguientes entregables:</p> <p>A. Formato de entrega del servicio para cada uno de los enlaces, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, acorde al Anexo 3 A "Listados de sitios y servicios".</p> <p>B. Proporcionar memoria técnica, dentro de los primeros 30 días hábiles siguientes a la conclusión de la instalación de la infraestructura, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción y función de la infraestructura, así como el listado de equipamiento instalado.</li> <li>2. Diagramas de interconexión entre el equipamiento proporcionado y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>3. Resultados de las pruebas de medio y de ruteo.</li> </ol> <p>5. VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>
4	SERVICIO	<p>1 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF 2022.</p> <p>En base a continuar brindando asistencia a la población en situación vulnerable, coadyuvando mediante los programas asistenciales a mejorar la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y población en general, así como a la protección de sus derechos, El Gobierno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, utiliza medios tecnológicos para complementar y desarrollar sus actividades diarias, principalmente los servicios de internet y telefonía, los cuales se vuelven una herramienta indispensable para el desarrollo de los programas de asistencia previstos. Ocupando herramientas digitales tecnológicas para impulsar acciones que favorecen a la comunidad en general, promoviendo programas por medio de los medios digitales, actualmente se cuentan con servicios, sin embargo, deberíamos dar continuidad y mejorar el servicio existente, siempre en busca de mantener el servicio para los sectores más vulnerables de la población.</p> <p>El prestador del servicio debe proporcionar los servicios requeridos por el Sistema Municipal DIF para facilitar la operación de sus diferentes áreas, por lo que deben entregarse en los sitios que indique la contratante y deben cumplir con los siguientes alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de telefonía digital y analógica</li> <li>2. Servicio de internet dedicado</li> <li>3. Soporte Técnico</li> <li>4. Garantía</li> <li>5. Entregables</li> </ol> <p>1. SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA</p>

		<p>a. El prestador del servicio debe proporcionar el servicio de telefonía digital, de acuerdo con los siguientes requerimientos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar el servicio de telefonía local mediante la conexión de 30 troncales digitales por medio de un enlace digital E1 ubicado en las instalaciones del Sistema Municipal DIF Anexo 4 A.</li> <li>• Proporcionar disponibilidad de 100 números (DID's) locales en una misma interfaz g 703.</li> <li>• Incluir paquetes de telefonía local y de larga distancia, así como llamadas a números celulares y números 800, que se ajustan al tráfico requerido, a fin de contar con la conexión hacia la red pública de telefonía PSTN con eficiencia y de forma óptima.</li> </ul> <p>b. El prestador del servicio debe proporcionar los servicios de línea telefónica analógica de acuerdo con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar como máximo 4 servicios de línea analógica, así como hasta 20 servicios de línea analógica con servicio digital en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, 20 de acuerdo con las ubicaciones que se indican en el Anexo 4 A.</li> <li>• Realizar la baja, alta o cambio de alguno o varios de los servicios requeridos, los cuales no tendrán un costo extra para la contratante durante la vigencia del contrato y a entera satisfacción de la misma.</li> <li>• Proporcionar una orden de servicio por cada movimiento de baja, alta o cambio de las líneas por medio de solicitud escrita.</li> <li>• Contar con la capacidad de proporcionar servicios de internet asimétrico (ADSL) mediante cobre o fibra óptica, el cual se entregará bajo el término de best effort, así mismo deberá entregar equipos con capacidad de proveer el servicio de internet alámbrica e inalámbricamente.</li> <li>• Incluir paquetes de telefonía local y de larga distancia, así como llamadas a números celulares y números 800, así como restricción para llamadas internacionales, que se ajustan al tráfico requerido, a fin de contar con la conexión hacia la red pública de telefonía PSTN con eficiencia y de forma óptima.</li> </ul> <p><b>2. SERVICIO DE INTERNET DEDICADO</b></p> <p>Descripción de los servicios que se requieren:</p> <p>a. Debe proporcionar mediante fibra óptica, 1 servicio de internet dedicado 50 MBPS ethernet, simétrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar mediante un acceso dedicado en formato ethernet rj45 a 50 Mbps, garantizando el ancho de banda y la exclusividad del mismo.</li> <li>• Incluir la instalación e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.</li> <li>• Debe ser entregado en las instalaciones del Sistema Municipal DIF, con dirección en Av. Cue Merlo 201, Col. San Baltazar Campeche.</li> </ul> <p>b. Debe proporcionar mediante fibra óptica, 1 servicio de internet dedicado 30 MBPS ethernet, simétrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar mediante un acceso dedicado en formato ethernet rj45 a 30 Mbps, garantizando el ancho de banda y la exclusividad del mismo.</li> <li>• Incluir la instalación e infraestructura necesaria para la prestación del servicio,</li> <li>• Se proporcionará el servicio a través de un NOC el cual incluya: Administración, Soporte, Mantenimiento, Seguridad, Altas, Bajas y Cambios ilimitados.</li> <li>• El NOC debe contar con una metodología operativa que cumpla con las siguientes características:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicabilidad actual, es decir, que dicha metodología sea ejecutada en la actualidad por el NOC.</li> <li>2. Que la misma este alineada a estándares y marcas de referencia (mejores prácticas) OTIL o COBIT.</li> <li>3. El NOC debe contar con certificaciones que avalen su operación bajo estándares operativos, se precisa al menos contar con tres.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser entregado en las instalaciones del Sistema Municipal DIF en Cerrada Francisco. I. Madero no. 413 Col. San Baltazar Campeche.</li> </ul>
--	--	---



		<p><b>3. SOPORTE TÉCNICO</b></p> <p>a. Los niveles de servicio que se deben proporcionar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de Primer Nivel: Se proporciona remotamente a través de centro de operaciones el cual cuenta con ingenieros especializados y cuando se encuentra fuera de servicio en su totalidad.</li> <li>• Soporte de Segundo Nivel: Cuando la falla de un equipo no se resuelve remotamente, la falla se canaliza a un ingeniero de soporte que acuda con las herramientas y refacciones necesarias al sitio donde se suscitó la falla y el servicio se encuentra de forma intermitente y con muchas fallas.</li> <li>• Soporte de Tercer Nivel: De ser necesario para la solución de la falla, el centro de operaciones escala el problema al personal que se encuentra en campo y la falla es espontánea o esporádica.</li> </ul> <p>b. El prestador del servicio debe cumplir con los siguientes tiempos de respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo límite para solución con soporte de primer nivel: 4 horas.</li> <li>• Tiempo de traslado para la atención con soporte de segundo nivel: 12 horas.</li> <li>• Tiempo máximo de solución en sitio con soporte de tercer nivel: 24 horas.</li> </ul> <p>c. El prestador del servicio debe contar con una mesa de ayuda, la cual será responsable de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar los incidentes desde el levantamiento del reporte hasta su solución, debiendo asignar un folio único, el cual debe ser notificado al personal de la contratante para el seguimiento correspondiente.</li> <li>• Brindar atención en formato 24x7 durante la vigencia del contrato.</li> <li>• Turnar el reporte de la falla a los servicios de operación de red para su atención.</li> <li>• Dar el seguimiento correspondiente a la solución de la falla, realizando la escalación pertinente y debe coordinarse con las partes involucradas en los soportes de primero, segundo y tercer nivel hasta su solución.</li> <li>• Para el cierre de una falla reportada, la mesa de servicio debe contactar al personal de la contratante para solicitar su validación y autorización para el cierre de los folios.</li> </ul> <p><b>4. GARANTÍA</b></p> <p>a. El prestador del servicio debe garantizar el suministro de los servicios de telecomunicaciones (telefonía digital y analógica) con una disponibilidad mínima del 99.8%, durante la vigencia del contrato</p> <p>b. El prestador del servicio debe garantizar el suministro de los servicios de telecomunicaciones (internet dedicado) con una disponibilidad mínima del 99.5%, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c. Realizar la corrección del servicio en caso de falla durante el período de vigencia del contrato.</p> <p><b>5. ENTREGABLES.</b></p> <p>El prestador del servicio debe proporcionar en formato impreso y digital (PDF), lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carta en la cual indiquen los números telefónicos para el levantamiento de reportes, tanto para los servicios de telefonía como de internet, así como el nivel de escalación de prioridad del reporte.</li> <li>b. Carta en la cual proporcionen la URL con acceso autenticado (usuario y contraseña) y seguro del portal WEB, para generar reportes relacionados al consumo diario, semanal o mensual de los servicios contratados.</li> <li>c. Orden de servicio de forma mensual para cada servicio que se solicite el alta, baja o cambio de las líneas, dentro de los primeros cinco días de cada mes y durante la vigencia del contrato.</li> <li>d. Certificado de contratación del servicio para cada uno de los enlaces dedicados.</li> <li>e. Reporte mensual de consumo de servicios telefónicos analógicos.</li> <li>f. Reporte mensual de consumo de servicios de internet.</li> </ol> <p><b>6. VIGENCIA DEL SERVICIO.</b></p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>
5	SERVICIO	<p>1 SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO VÍA WI FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p><b>1. ANTECEDENTES</b></p> <p>El Gobierno del Municipio de Puebla cuenta con el Servicio de internet público gratuito con la finalidad de generar valor social en la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones mejorando la</p>



		<p>calidad y experiencia, con la visión de dar continuidad a la operación en la prestación de servicios tecnológicos promoviendo la inclusión digital e incentivando el uso de los espacios públicos, lo cual tiene un impacto positivo en la sociedad.</p> <p>La red WiFi municipal cuenta con 500 puntos de acceso a Internet gratuito, con una velocidad de navegación de 50 Mbps.</p> <p>Ubicados principalmente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas turísticas</li> <li>• Juntas auxiliares</li> <li>• Unidades habitacionales y Colonias</li> <li>• Parques</li> <li>• Mercados</li> </ul> <p>2. OBJETIVO DEL SERVICIO.</p> <p>Proporcionar el servicio de conexión inalámbrica para acceso a internet de manera gratuita en sitios públicos para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El prestador del servicio debe entregar 600 sitios o puntos de enlace a internet (Anexo 6).</p> <p>3.1 Infraestructura necesaria</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>A. Permitir el uso de dispositivos móviles o cualquier dispositivo con tecnología WiFi compatibles con los estándares 802.11 b/g/n.</p> <p>B. Proporcionar servicio de internet para 600 sitios con una velocidad mínima de 30Mbps de bajada y 30Mbps de subida. Al mismo tiempo, cada uno de los 600 sitios debe proporcionar un ancho de banda, en modalidad picos de consumo (burst o burstable) de hasta 50 Mbps, sin necesidad de que requiera intervención y/o modificación por parte del prestador de servicio o previa solicitud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La designación o modificación de los anchos de banda en los sitios, debe ser solicitada al prestador de servicio, de conformidad a los consumos históricos registrados.</p> <p>C. El servicio global deberá brindar una disponibilidad mínima del 99.5% mensual.</p> <p>D. Considerar al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gateway (GW) que gestiona el tráfico de entrada y salida a la red de internet, y los puntos de acceso inalámbricos (Access Points).</li> <li>2. Los equipos GW deben estar conectados a una red alámbrica, pudiendo ser una red de cobre o fibra óptica para tener acceso de banda ancha a internet. Se debe garantizar que al menos un mínimo del 98% de los puntos sea conectado mediante fibra óptica para una mayor estabilidad del servicio.</li> <li>3. Los puntos de acceso deberán ser capaces de propagar los SSIDs que sean establecidos por el municipio, estableciendo el soporte como mínimo de 10, horarios de operación, limitantes en el ancho de banda, usuario o dispositivo de manera simétrica y asimétrica, así como contar con funcionalidades de filtrado hasta capa 7.</li> <li>4. Los 500 puntos existentes que proporcionan internet actualmente, podrán integrarse a esta plataforma con las especificaciones deberán ser reemplazados, más los 100 nuevos puntos que se instalarán.</li> <li>5. La plataforma de administración de los repetidores no podrá ser física y deberá proporcionar georreferenciación de los equipos, así como mapas de calor, datos de usuarios conectados, sistemas operativos conectados, tiempo de conexión por usuario, porcentajes de utilización, protocolos y aplicativos usados, ancho de banda por AP y registro de bitácoras de eventos.</li> </ol> <p>6. Las antenas de repetidores o Access Points, deberán cumplir con las siguientes especificaciones o similar:</p> <p>Característica Especificación</p>
--	--	--

		<p>Generales • Antenas omnidireccionales integradas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 GHz: antenas de 5,4 dBi</li> <li>• 2,4 GHz: antenas de 3,2 dBi</li> <li>• BLE/802.15.4: antenas de 3,3 dBi</li> </ul> <p>Radio Reforzado para exteriores, Wi-Fi 6 con radio dual, 5 GHz con MIMO 2x2 y 2,4 GHz con MIMO 2x2 Radio dual configurable por software compatible con 5 GHz (Radio 0) y 2,4 GHz (Radio 1)</p> <p>5 GHz:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos MIMO de usuario único (SU-MIMO) de flujo espacial para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 1,2 Gbps con dispositivos cliente 2SS con capacidad HE80 802.11ax o con dos dispositivos clientes 1SS con capacidad HE80 802.11ax MU-MIMO simultáneamente</li> </ul> <p>2,4 GHz:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos MIMO de usuario único (SU-MIMO) de flujo espacial para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 574 Mbps (287 Mbps) con dispositivos cliente 2SS con capacidad HE40 (HE20) 802.11ax o con dos dispositivos clientes 1SS con capacidad HE40 (HE20) 802.11ax MU-MIMO simultáneamente</li> <li>Hasta 256 dispositivos cliente asociados por radio</li> <li>Hasta 16 BSSID por radio</li> <li>• Compatibilidad de alto rendimiento (HT) 802.11n: HT 20/40</li> <li>• Compatibilidad con 802.11ac de muy alto rendimiento (VHT): VHT 20/40/80</li> <li>• Compatibilidad con 802.11ax de alta eficacia (HE): HE 20/40/80</li> </ul> <p>Alimentación • 802.3at requerido con compatibilidad con modo 802.3af</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación alternativa de 12 V DC.</li> <li>• Consumo eléctrico 20w máximo (802.3at)</li> <li>• Inyector PoE y adaptador alterno de 12v DC.</li> </ul> <p>Interfaces • E0: 10/100/1000BASE-T (RJ-45)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección automática de velocidad de conexión y MDI/MDX</li> <li>• PoE-PD: 48 V CC (nominales) 802.3at/bt (clase 3 o superior)</li> <li>• Ethernet con eficiencia energética (EEE) 802.3az</li> </ul> <p>Radio Bluetooth 5 y 802.15.4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2,4 GHz</li> <li>• Bluetooth 5: potencia de transmisión de hasta 8 dBm y sensibilidad de recepción de -95 dBm</li> <li>• Zigbee: potencia de transmisión de hasta 8 dBm y sensibilidad de recepción de -97 dBm</li> <li>• Potencia de transmisión de hasta 4 dBm (clase 2) y sensibilidad de recepción de -91 dBm</li> </ul> <p>Indicador visual (LED de varios colores): para el estado de la radio y el sistema Botón de restablecimiento: restablecimiento de fábrica (durante el encendido del dispositivo) Interfaz de consola USB-C</p> <p>Operación ambiental • Funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura: -40 °C a +55 °C (-40° F to +140° F) con carga solar completa</li> <li>• Humedad: de 5 % a 95 % sin condensación interna</li> <li>• Clasificación para operar en cualquier condición climatológica</li> </ul> <p>Almacenamiento y transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura: -40 °C - 70 °C</li> </ul> <p>Altitud de funcionamiento: 3 km Agua y polvo: IP66/67 Tolerancia salina: Ensayo de niebla salina de conformidad con el estándar ASTM B117-07A (200 horas) Resistencia al viento: hasta 165 mph Impactos y vibraciones: ETSI 300-19-2-4</p> <p>Normas y certificaciones • FCC/ISED</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca CE</li> <li>• Directiva 2014/53/UE sobre equipos radioeléctricos</li> <li>• Directiva 2014/30/UE en materia de compatibilidad electromagnética</li> <li>• Directiva 2014/35/UE sobre equipos de baja tensión</li> <li>• UL/IEC/EN 60950</li> <li>• EN 60601-1-1, EN60601-1-2</li> <li>• FCC/ISED</li> <li>• Marca CE</li> <li>• Directiva 2014/53/UE sobre equipos radioeléctricos</li> <li>• Directiva 2014/30/UE en materia de compatibilidad electromagnética</li> <li>• Directiva 2014/35/UE sobre equipos de baja tensión</li> <li>• UL/IEC/EN 60950</li> <li>• EN 60601-1-1, EN60601-1-2</li> </ul>
--	--	---



		<p>E. Los puntos de acceso a internet deben ser flexibles en el sentido de poder instalar nodos temporales o permanentes en nuevos puntos, pudiendo ser estos de exterior o de interior. Si son de exterior, deben poder instalarse en cualquier tipo de poste (alumbrado, teléfonos, etcétera) o fachada.</p> <p>F. Proporcionar en cada punto de acceso, dispositivos de protección eléctrica que eviten daño al equipo por variaciones de voltaje.</p> <p>G. Realizar reubicación de nodos, mediante tecnologías de cobre y/o fibra óptica, se le notificará dicha solicitud, tendrá que atenderla en un lapso no mayor a 15 días naturales y considerar el costo de despliegue. Se debe considerar la posibilidad de reubicación de al menos un 20% de los puntos durante la vigencia del contrato.</p> <p>H. El actual equipo pasivo de infraestructura auxiliar instalado (ejemplo: postes o espacio de montaje, soportes, cableado eléctrico, cajas nemas, etc.), propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla podrán ser reutilizados y deberá brindársele mantenimiento durante vigencia del contrato. En caso de no existir estos elementos y ser requeridos, deberán ser considerados por el proveedor.</p> <p>I. Instalación de 100 nuevos puntos de conexión WiFi.</p> <p>J. El Ayuntamiento del Municipio de Puebla, será responsable del suministro eléctrico para la solución en cada punto de servicio solicitado.</p> <p>3.2 Requerimientos para la entrega del servicio WiFi.</p> <p>El prestador del servicio debe cumplir con los siguientes requerimientos de entrega de servicio Wifi:</p> <p>A. Proporcionar el diseño de solución y cobertura inalámbrica del sitio público o área a cubrir solicitada y presentar el diagrama correspondiente en formato PDF o similar. Esta información deberá entregarse impresa al final del proceso de instalación, como parte de la memoria técnica.</p> <p>B. Instalar, configurar y entregar en operación el servicio con las pruebas de funcionamiento correspondientes. Las pruebas de funcionamiento a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de velocidad</li> <li>• Pruebas de navegación</li> </ul> <p>C. Proporcionar un esquema de soporte y mantenimiento del servicio en caso de fallas (incluye equipos). Se debe considerar como parte del soporte, el reemplazo de equipo por defectos de fábrica o en caso de fallas cubiertas por garantía de operación.</p> <p>D. Proporcionar una herramienta web que incorpore módulos de administración y supervisión remota de cada uno de los puntos de acceso que permita, mínimamente, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Georreferenciación y localización de cada uno de los puntos de acceso.</li> <li>2. Monitoreo en tiempo real del estatus de operación y uso de cada uno de los puntos de acceso.</li> <li>3. Estadísticas diarias, semanales y mensuales de registros como: la cantidad de dispositivos conectados, tendencias de uso, sitios visitados, tiempo de conexión, consumo promedio de Ancho de banda por sitio y por usuario conectado a la plataforma, etcétera por cada uno de los puntos de acceso.</li> </ol> <p>E. Se deberá proporcionar el servicio de WiFi de acceso a internet con los siguientes puntos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de dispositivos WiFi: 600 Dispositivos Wifi.</li> <li>• 1 dispositivos WiFi por sitio o según lo requiera cada Centro o Punto de instalación.</li> <li>• Cada dispositivo WiFi deberá incluir un power inyector (adaptador de corriente) para energía, con los cables y el metraje necesario para su correcto funcionamiento.</li> <li>• Cada dispositivo WiFi deberá soportar en promedio a 50 dispositivos móviles y/o equipos de cómputo con tecnología WiFi concurrentes, el equipamiento deberá contar con garantía vigente, durante toda la prestación del servicio.</li> <li>• Cada servicio WiFi deberá contar con un portal de administración y configuración del dispositivo WiFi en la nube y en el mismo equipo.</li> <li>• La Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información podrá configurar una página de bienvenida a la red WiFi, que servirá como primer punto de acceso de los ciudadanos al hacer uso del servicio de Internet Inalámbrico de los Centros o Puntos de instalación.</li> <li>• El servicio Wifi de acceso a internet, deberán proveer algún método de autenticación por SSID y en caso de ser necesario se deberá programar una página de bienvenida con o sin autenticación, con logo e imagen de fondo, personalizando texto y colores, en caso de requerirse autenticación deberá ser por medio de usuario y password, redes sociales o correo electrónico.</li> <li>• Cada dispositivo WiFi deberá soportar políticas de uso en base a descargas, bloqueo de aplicaciones o páginas en capa 3 y 7, deberá integrar filtrado de contenido por categoría y URL.</li> <li>• Deberá Permitir que los APs escaneen continuamente el espectro para encontrar el mejor canal y niveles de potencia, también escanear por interferencia y detección de intrusiones.</li> <li>• Los APs tendrán la capacidad de formar de manera automática en capa 2 un clúster con el que se puedan</li> </ul>
--	--	--





		<p>comunicar entre ellos y poder ser administrados desde un solo AP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio WiFi de acceso a internet deberá proveer un dashboard de visualización de la solución para contar con una visión global, de clientes y análisis de tráfico, informe de resumen: Uso de ancho de banda, uso por AP, uso por SSID, uso por dispositivo, dispositivos por fabricante, modelos de AP, uso por aplicación, uso por tipo de sistema operativo.</li> <li>• Los dispositivos Wi-Fi deberán ser instalados a una altura de no más de 8 metros.</li> <li>• Los dispositivos WiFi deberán contar con una cobertura de 100 metros cuadrados en áreas abiertas.</li> <li>• Durante la vigencia del servicio, los dispositivos Wifi deberán ser ubicados en zonas de atención a la ciudadanía dentro de los Centros y Puntos de acceso, por lo que el resguardo de estos componentes serán responsabilidad Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>• El prestador del servicio deberá vigilar y asegurar que los dispositivos se encuentren operativos durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá llevar a cabo la administración, configuración, monitoreo y visualización del mismo, sin necesidad de la asistencia física de personal técnico, sin incurrir en gastos de instalación u operación para la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, lo anterior para todos los equipos en operación.</li> <li>• El prestador del servicio deberá proporcionar el licenciamiento de uso del equipamiento durante la vigencia del servicio sin costo alguno para la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, esto, de ser necesario por el correcto funcionamiento del equipo.</li> </ul> <p>3.3 Requerimientos para la entrega del Portal de Acceso.</p> <p>El prestador de servicio debe entregar un portal de acceso del proyecto, a fin de dar la bienvenida a los usuarios que se conecten, este debe contener la página de inicio donde se encontrará el direccionamiento que permita continuar con la navegación.</p> <p>El portal de acceso y la solución en general, deben contar con las siguientes capacidades:</p> <p>A. Implementar la aplicación de políticas de administración en sus equipos tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delimitación de ancho de banda por sesión de usuario. Se debe delimitar un ancho de banda por usuario de 500kbps, por un tiempo de sesión de 2 horas.</li> <li>2. Filtrado básico de contenido.</li> <li>3. Determinación de políticas de máximos de descarga por sesión de usuario.</li> <li>4. Aplicación de duración máxima de sesión de usuario.</li> <li>5. Horario de activación y desactivación del servicio WiFi.</li> <li>6. Estadísticas de uso y preferencias de navegación por sesión de usuario.</li> <li>7. Proporcionar capacitación durante 3 días al personal que la contratante designe, para la administración del servicio WiFi, así como del portal de acceso.</li> </ol> <p>B. El Municipio de Puebla requiere que la solución del portal de acceso cuente con una plataforma de analíticos de la información de acceso al servicio de WiFi, la cual permita conocer mejor a sus ciudadanos, con funciones como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la capacidad de identificar a los ciudadanos conectados y poder darles servicios e información segmentada.</li> <li>• Promocionar eventos por zona.</li> <li>• Conseguir que los clientes compartan información por el uso de la WiFi, con el objetivo de aumentar o mejorar la presencia en las redes sociales.</li> <li>• Se deberá de tener Administración y control desde un Portal Web a la Plataforma alojada en la nube.</li> <li>• Poder obtener el conocimiento del comportamiento de los ciudadanos desde su perfil de redes sociales y no solo a nivel de dispositivo.</li> <li>• Que sea una plataforma analítica para el análisis y construcción de portal y reportes.</li> <li>• Deberá de contar con Seguridad de la información por medio de protocolos como HTTPS.</li> <li>• Obtener reportes que proporcionan información por la segmentación de usuario por género, edad, tipo de dispositivo y herramientas de comunicación con los clientes como: generación de campañas a través de correo electrónico, generación de encuestas, NPS, etc.</li> <li>• Se deberá de poder crear páginas de bienvenida personalizadas ilimitadas, tanto en línea como fuera de línea, en las cuales se promociona la aplicación del Municipio, sus eventos y otro tipo de anuncios que se requieran difundir.</li> <li>• Poder generar encuestas de satisfacción</li> </ul> <p>Poder configurar un portal cautivo personalizado por género o edad, se pueda presentar en cada punto, por zona y horarios, restringir registros por localidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer términos y condiciones</li> <li>• Encuestas de entrada</li> </ul>
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo de decisión basado en perfiles de cliente</li> <li>• Redirigir a la página del gobierno del municipio.</li> </ul> <p>Deberá permitir configurar la autenticación a través de redes sociales o por medio de un formulario. El Municipio podrá plasmar los términos, condiciones y avisos de privacidad. Adicionalmente se presentan Términos, Condiciones de la plataforma y la Política de Cookies que se maneja al presentar el contenido a los ciudadanos. La plataforma de Analíticos de WiFi, deberá permitir generar encuestas de entrada, es decir al llegar el usuario y acceder a la red WiFi, durante el proceso de conexión aparece una encuesta, esta es útil para recabar opinión de nuestros ciudadanos.</p> <p>Poder permitir redireccionar a la página principal del Municipio, una vez que el usuario se autentificó será redireccionado a la página de bienvenida para fomentar la presencia del Municipio.</p> <p>La solución deberá permitir a los usuarios usar el mismo inicio de sesión en todos los puntos de conexión del que se implementen dentro del proyecto. La plataforma de analíticos deberá tener opción para que un usuario pueda conectar más de un equipo con el mismo usuario, esta información puede ser consultada en la plataforma de analíticos.</p> <p>Adicional poder contar con estas funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SSID personalizado.</li> <li>• Introducir video de páginas de bienvenida en línea, para usuarios que ya son reconocidos por la red.</li> <li>• Añadir enlaces a la imagen de la página de registro y campañas para ir con un clic los reportes.</li> <li>• Redirecciones URL demográficas o publicidad para dar a conocer las APP's y que el cliente las instale en sus dispositivos móviles.</li> <li>• Capacidad de enviar comunicaciones utilizando diferentes criterios.</li> <li>• Envío vía Email a través de la plataforma para validar la calidad de la información, sin costo adicional al servicio.</li> <li>• Visualización del Perfil de usuarios y dispositivos por cada visitante y sus dispositivos.</li> <li>• Posibilidad de exportar todos los datos en formato de archivo CSV.</li> <li>• Capacidad de filtrar los datos y después, exportar.</li> <li>• Apoyo para generación de likes de Facebook</li> <li>• El Municipio podrá contar con la funcionalidad de filtrado de contenido, es decir decidirá a que categorías de páginas web podrán acceder los usuarios conectados a la red</li> <li>• El Municipio así mismo podrá tener la opción de bloqueo de usuarios y/o dispositivos que hagan mal uso del acceso que se proporciona en sus sitios.</li> <li>• Se contará con una funcionalidad que permita reducir/aumentar el ancho de banda destinado para cada sitio que cuente con el servicio contratado.</li> <li>• Debe contar con NPS (Net Promoter Score) para mostrar el grado de satisfacción de sus clientes del servicio proporcionado.</li> <li>• Custom opt-in para permitir envío de información vía e-mail, a través de un mensaje personalizado.</li> <li>• Contar con CRM donde se almacena la información de los usuarios, durante la vigencia del contrato, en esta sección podemos analizar el comportamiento de visitas, formas de conexión usadas, notificaciones enviadas.</li> </ul> <p>Contar con reportes, de los cuales se pueden generar filtros por género, dispositivo, sistema operativo, punto de conexión, con esta información se construyen perfiles de clientes detallados. Conocer el comportamiento de tus ciudadanos, como la frecuencia de visita, último día de visita, repetidos vs nuevos clientes, horario de conexión, etc. La plataforma de Analíticos WiFi deberá de contar con la posibilidad de exportar todos los datos en formato de archivo CSV.</p> <p>A través del conocimiento de la frecuencia, el SSID utilizado y el tiempo de conexión, se podrá determinar quién es transeúnte o recurrente. Que la plataforma pueda identificar los dispositivos mediante, Sistema Operativo asociada a los usuarios que son autenticados por el portal cautivo.</p> <p>Permitir generar reportes sobre los dispositivos utilizados por sus ciudadanos como de tipo de dispositivo, sistema operativo, método de conexión, fabricante y hacer filtros por género, edad, fecha. Genera reportes de uso de red, por tipo de transferencia y duración de la red, generando filtros por edad, Sistema Operativo, dispositivo, género. Poder conocer la cantidad de usuarios por fecha, residencia, edad, género, por dispositivo de uso, sistema operativo, navegador, entre otros reportes.</p> <p>3.4 Planeación del proyecto y tiempos de entrega.</p> <p>El prestador de servicio debe presentar un plan de trabajo detallado del despliegue de los servicios para instalar los 600 puntos de acceso, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato.</p> <p>3.5. Instalación, configuración y puesta a punto.</p>
--	--	---

		<p>El prestador del servicio debe instalar, configurar y poner puesta a punto toda la infraestructura para cada uno de los servicios, el cual debe cumplir los siguientes requerimientos:</p> <p>A. Realizar en cada punto la instalación de equipos nuevos y de última generación que cumpla como mínimo las características señaladas en el punto 3.1 Infraestructura Necesaria.</p> <p>B. Realizar la separación entre elementos radiantes (GW y Repetidores), debe ser planeado considerando una distancia de hasta 150 metros entre cada par de nodos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta construcciones y obstáculos circundantes tanto artificiales (edificios, superficies reflejantes), como naturales (arboledas). Cada uno de los sitios se considera un equipo de WiFi.</p> <p>C. En general todas las funciones anteriores se deben determinar tanto para nuevos sitios donde se debe considerar un diseño completo, como para revisar instalaciones existentes actualizando las posiciones de equipos instalados, su número y configuración con el objeto de optimizar el servicio que se ofrece.</p> <p>D. El aprovisionamiento del servicio estará en función de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La activación de cada uno de los Gateways definidos.</li> <li>2. La energización de todos los equipos de punto de acceso.</li> </ol> <p>E. Ejecutar una prueba de calidad para cada uno de los servicios, verificar que el área planificada sea cubierta por el acceso inalámbrico y la experiencia de usuario sea adecuada, así como el Ancho de banda indicado.</p> <p>F. Instalar 500 puntos de acceso.</p> <p>G. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla emitirá una orden autorizada por la Dependencia Municipal competente a fin de que a las cuadrillas o grupos de instaladores se les permitan las facilidades de instalación en los sitios WiFi.</p> <p>3.6. Mantenimiento, soporte y refaccionamiento del equipamiento.</p> <p>El prestador del servicio será el único responsable del buen uso y mantenimiento de los dispositivos Wi-Fi, así como de sus componentes, debiendo conectar dichos equipos a un equipo regulador de voltaje que los proteja de cualquier posible daño que sea causado por descargas eléctricas o bien podrá ser alimentado por la red de cableado estructurado vía POE+ para el buen funcionamiento del mismo.</p> <p>La Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información podrá solicitar al prestador del servicio en todo momento las modificaciones a la configuración de los dispositivos WiFi, a fin de mejorar el desempeño del servicio. Las modificaciones que por solicitud de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información se realicen a los dispositivos WiFi no causarán costo alguno para la misma.</p> <p>Previo a realizar estas configuraciones, el prestador del servicio deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificar a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información las implicaciones de estas modificaciones.</li> <li>• Contar con la autorización por escrito de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información para implementarlas.</li> </ul> <p>Las modificaciones a la configuración de los dispositivos WiFi deberán realizarse en el domicilio donde se encuentra instalado el dispositivo Wifi o vía remota sin que lo anterior constituya un costo para la Dependencia. Las ubicaciones finales de los dispositivos serán definidas de común acuerdo entre el proveedor y la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, cabe mencionar que la Secretaría podrá solicitar el cambio de ubicación de los dispositivos en cualquier momento, sin que esto genere costo alguno para la misma.</p> <p>3.6.1 Reemplazo de los dispositivos Wifi.</p> <p>En caso de falla de los dispositivos WiFi, el prestador del servicio deberá identificarla ya sea vía remota o acudir a sitio y dar solución a la misma, asegurando la continuidad del servicio durante la vigencia del servicio, de ser necesario tendrá que reemplazar los dispositivos dañados, para esto, deberá contar con un stock del equipamiento para el reemplazo inmediato, así mismo deberá contar con la autorización por escrito de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información para llevar a cabo dicho reemplazo. El reemplazo del dispositivo Wifi no deberá ser mayor a 2 días naturales después de levantar el reporte de falla.</p> <p>3.7. Monitoreo proactivo de servicios a nivel paquete y aplicación.</p>
--	--	--

		<p>El prestador de servicio debe proporcionar lo siguiente:</p> <p>A. Una herramienta de monitoreo proactivo de servicios y de performance de redes, así como troubleshooting forense/histórico. Se requiere que la herramienta integrada y de tecnología propietaria de un solo fabricante deba soportar la infraestructura ofertada.</p> <p>B. Entre las funcionalidades requeridas son: Alertamiento temprano en base a KPI's o cambios operativos, generación de baseline, visualización de red, reportes, validación de políticas y servicios, optimización de redes, KPI's (como tiempos de respuesta, tiempos de red) y análisis forense, la implementación/operación de la herramienta debe ser no intrusiva (sin agentes ni transacciones sintéticas).</p> <p>C. Debe considerar las herramientas de monitoreo y gestión en el NOC necesarias para proporcionar el servicio de administración de red a las plataformas.</p> <p>D. Debe implementar una Mesa de Ayuda en sus propias instalaciones que funja como punto único de contacto (SPOC Single Point of Contact por sus siglas en inglés) para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla hacia el NOC, considerando los siguientes alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un número 800 o local para la recepción de llamadas y reportes.</li> <li>2. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes informando el estatus dentro de las 24 horas siguientes a la generación del reporte, así mismo, generar un registro histórico con consulta en línea vía web, medio óptico o electrónico, sobre el tipo de fallas presentadas y su solución.</li> <li>3. Apertura automática de casos provenientes del sistema de monitoreo, mediante la detección proactiva de fallas.</li> </ol> <p>E. Contar con una herramienta de Mesa de Ayuda (folio de incidencia) que permita registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución incluyendo hardware y software necesario para su instalación con un esquema de 24x7 durante la vigencia del contrato.</p> <p>F. Debe contar la herramienta con una base de datos centralizada de conocimientos que debe ser utilizada para capturar, almacenar y recuperar información histórica de todos los casos registrados y acciones ejecutadas para solucionarlos.</p> <p>G. Proporcionar la herramienta de folio de incidencia y debe ser única para la operación del NOC, el sistema de registro y seguimiento debe contar como mínimo las siguientes funcionalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fecha y hora del reporte de la incidencia.</li> <li>II. Nombre de quien reporta.</li> <li>III. Nombre de quien recibe.</li> <li>IV. Nombre de quien atendió y/o resolvió el problema.</li> <li>V. Nombre de la persona que dio el visto bueno por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>VI. Número de identificación de caso.</li> <li>VII. Componente o dispositivo en falla.</li> <li>VIII. Descripción de la incidencia.</li> <li>IX. Nivel de severidad del problema.</li> <li>X. Estado del problema y plan de acción.</li> <li>XI. Fecha y hora de la solución.</li> <li>XII. Descripción de la solución.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar acceso vía web a la herramienta de Mesa de Ayuda para un administrador general con múltiples sesiones de acceso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para consulta de reportes en línea y el avance de los mismos, así como la solución de las fallas vía web considerando la capacitación correspondiente para el manejo de la herramienta.</li> <li>2. Mantener registro histórico, con consulta segura en línea a través de protocolo http sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron.</li> <li>3. Escalación de problemas no resueltos priorizándolos de manera automática según su nivel de severidad.</li> </ol> <p>H. El procedimiento de escalación debe describir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel de severidad del problema.</li> <li>2. Ubicación del problema y número de usuarios afectados.</li> </ol>
--	--	--



		<p>3. Tiempo transcurrido entre los diferentes niveles de escalación. 4. Notificación automática de falla y/o de casos generados, a los responsables asignados por el prestador de servicio via SMS, Correo Electrónico o por sistema WEB.</p> <p>1. El mapa de procesos de la metodología operativa debe incluir: 1. Monitoreo de disponibilidad y desempeño. 2. Administración de cambios. 3. Administración de configuraciones. 4. Administración de problemas. 5. Administración de niveles de servicio. 6. Soporte a la operación.</p> <p>3.8. Reportes de Administración de Red.</p> <p>El prestador del servicio debe generar reportes por día, semana, mes y año, asimismo deben estar disponibles de manera electrónica en un repositorio de información para ser consultados vía Web.</p> <p>3.9. Capacitación operativa para el personal que operará la solución. El prestador del servicio debe suministrar un plan de actividades de capacitación, dos días posteriores a la formalización del contrato, para los usuarios finales que van a operar la plataforma y todo el sistema de seguridad implementado. El prestador del servicio debe considerar la capacitación al personal de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información de los subsistemas que componen su solución (equipamiento, aplicativos, instalación, almacenamiento, red, comunicación, configuración) así como una capacitación sobre el diseño integral de la solución técnica implementada. Adicional deberá incluir al menos los siguientes módulos: • Capacitación del sistema WIFI. Plataforma wifi con identificación de los dispositivos inalámbricos, características, modos de uso, instalación, optimización y eficiencia de las funcionalidades de los equipos. • Capacitación del sistema de wifi, casos prácticos de generación de información, consumos de anchos de banda, páginas visitadas, tiempo de conexión por usuario, registro de usuarios, tipos de dispositivos instalados, clasificaciones por género y edades, entre otros. • Configuraciones y topologías generales de la solución. • Deberá entregar una lista de asistencia del personal capacitado y entregar un diploma con valor curricular a los participantes.</p> <p>La capacitación deberá impartirse en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, está podrá brindarse de manera virtual o a distancia.</p> <p>La capacitación deberá incluir el traspaso de conocimientos de las configuraciones de los sistemas instalados, equipamiento entregado, funcionalidades, conexiones, parametrizaciones y todo tipo de integraciones realizadas en el proyecto.</p> <p>3.10. Soporte.</p> <p>El prestador del servicio debe llevar a cabo el soporte técnico durante la vigencia del servicio, de acuerdo a lo siguiente: El prestador del servicio debe garantizar la administración de los incidentes o fallas, para el seguimiento y visualización de reportes estadísticos, así mismo, deberá proporcionarle las credenciales de acceso (URL, usuario y contraseña) a la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, para realizar consultas a dichos reportes, y poder realizar el seguimiento. Una vez concluida la liberación del proyecto 600 Puntos de Acceso Wifi Municipal de INTERNET, el proveedor deberá provisionar el soporte para los Puntos de Acceso Inalámbrico, el servicio internet. Los Niveles de servicio (SLA's) de los 600 Puntos de Acceso Wifi Municipal a INTERNET.</p> <p>CONCEPTO DESCRIPCIÓN NIVEL DE SERVICIO.</p> <p>Cobertura de servicio Horario durante el cual debe estar disponible el servicio de monitoreo y resolución de fallas. 7 X 24 X 365. Tiempo de respuesta a falla Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, via telefónica,</p>
--	--	--

		<p>correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención. 15 min.</p> <p>Tiempo de diagnóstico Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el proveedor determina o confirma el diagnóstico de falla emitido por el NOC. 30 minutos.</p> <p>Tiempo de solución de falla en sitio de la falla Para nodos metropolitanos, el tiempo máximo para la solución del problema. 216 minutos.</p> <p>Tabla soporte, niveles de servicio "SLA's"</p> <p>Horario de atención para soporte técnico: El prestador del servicio debe considerar el horario de atención a incidentes o fallas, vía la mesa de ayuda o herramienta administrativa del proveedor, 7x24x365 durante la vigencia del contrato. Matriz de comunicación y escalamiento:</p> <p>El prestador del servicio debe proporcionar la matriz de escalamiento (incluidos los contactos), así como el escalamiento para los incidentes o fallas del servicio, desde su nivel operativo hasta su nivel gerencial.</p> <p>3.11. Penalizaciones.</p> <p>El prestador del servicio debe proporcionar una disponibilidad global de un 99.5% en los nodos que ofrecen el servicio de Internet sobre los nodos descritos en el Anexo 6 A, durante la vigencia del contrato, en la parte de disponibilidad del servicio. Para el servicio de internet que no cuente con un esquema de alta disponibilidad, el tiempo de respuesta en levantar el Punto de Acceso caído deberá ser menor a 216 minutos.</p> <p>El prestador del servicio debe proporcionar una disponibilidad global de un 99.5% en los servicios de 600 Puntos de Acceso Wifi Municipal para todos los nodos descritos en la red, expuesta en el Anexo 6 A, durante la vigencia del servicio, tanto en la parte de capacidad de ancho de banda, como en la parte de disponibilidad del servicio. El tiempo fuera de servicio se calcula desde que se notifica al centro de atención la falla en su servicio, o bien, desde que el centro de monitoreo detecta el incidente o la falla hasta el momento en que dicho servicio es puesto nuevamente en operación.</p> <p>No se considerará que el servicio estuvo interrumpido cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La causa que dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones por parte de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.</li> <li>• Se niegue el acceso a personal al SITIO donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo con el cual se proporciona el servicio dentro de las instalaciones.</li> <li>• Si la falla es imputable a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información o a un tercero ajeno o por algún problema en su red local (LAN).</li> <li>• Si la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información permite la interrupción del servicio.</li> <li>• Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el sitio en donde ocurrió la falla.</li> </ul> <p>En caso de que no se cumpla con la disponibilidad antes referida, se bonificará por concepto de penalización al Honorable Ayuntamiento de Municipio de Puebla, el porcentaje que se establece en las siguientes tablas.</p> <p>En el entendido de que dicho porcentaje se calcula sobre la renta del SITIO que estuvo fuera de servicio.</p> <p>Las bonificaciones se harán en forma mensual, en el entendido de que un mes se considera de 30 días o 720 horas.</p> <p>Nodos de Internet WIFI De A Minutos falla Porcentaje 100% 99.5 216 0% 99.49 99.40 260 10% 99.39 99.30 302 20%</p>
--	--	---

		<p>99.29 99.20 346 30%</p> <p>99.19 99.10 389 40%</p> <p>99.09 99.00 432 50%</p> <p>Menor a 99.00 100%</p> <p>Disponibilidad Minutos falla del enlace</p> <p>** Las penalizaciones serán de manera mensual tomando como base las tablas superiores, para cada enlace afectado de manera individual en base a al Anexo 6 A, tomando como referencia el monto mensual de pago.</p> <p>4. ENTREGABLES.</p> <p>El prestador de servicio deberá proporcionar dentro de los 30 días hábiles a partir del término de la implementación los siguientes entregables:</p> <p>ID Entregable Fecha</p> <p>01 Carta de confidencialidad (Formato definido por la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información) Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>02 Entrega de documento que acredite la construcción de la Red WiFi Gubernamental Municipal de Internet Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>03 Memoria técnica del servicio, de las actividades de planeación y construcción de los sitios para ponerlos en servicio, por lo tanto, debe incluir un resumen de las consideraciones tomadas en cuenta, obstáculos encontrados y las pruebas de funcionamiento del total de los sitios requeridos, en formato electrónico, la cual deberá contener la documentación de cada NODO indicado en el Anexo 6 A, dicha memoria deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación de cada dispositivo instalado.</li> <li>• Identificador o referencia del sitio con la cual lo identifica el proveedor.</li> <li>• Deberá incluir el diagrama esquemático de la conexión.</li> <li>• Fecha de elaboración.</li> <li>• Memoria fotográfica que muestre los equipos instalados por el proveedor.</li> <li>• Configuración de todos y cada uno de los Gateway y Access Point.</li> <li>• Responsiva firmada por el usuario final en la cual se indiquen la marca, modelo y el número de serie de cada uno de los equipos que se instalaron.</li> <li>• Listado general de todos los sitios con su nombre, tipo de servicio, identificador o referencia del proveedor, dirección, ciudad y ancho de banda del enlace.</li> <li>• Todas las pruebas que realice el proveedor deberán resultar exitosas y deberán ser validadas y firmadas de conformidad por la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información a su entera satisfacción.</li> <li>• Debe incluir una descripción detallada de los equipos de comunicación instalados, cómo quedaron configurados, cómo quedaron alimentados eléctricamente, así como la forma en que se interconectan con la red de banda ancha a internet, lo anterior se necesita tanto en diagramas como con un conjunto fotográfico básico y pruebas de calidad del 100% de los servicios instalados.</li> <li>• Debe contener la siguiente estructura básica, pero no está limitada para contener información que sea de utilidad en los procesos de operación:</li> </ul> <p>Información general:</p> <p>Nombre del Sitio o zona Identificación en sistema de gestión Estado Municipio Domicilio Coordenadas Latitud Longitud Nombre de persona de contacto en sitio Teléfono Fecha de realización de trabajos Fecha de entrega</p> <p>Equipos instalados y configuración:</p>
--	--	--



		<p>Gateway          Marca de modem          Tipo          Modelo          Número de serie          SSID          WEP Key          Marca de Access Point          Modelo de Access Point          Número de serie de Access Point          Planos          Diagramas          Fotos.          Credenciales de acceso Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.          04 El prestador del servicio deberá entregar un usuario y password de nivel básico, que le permita a la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ingresar a cada uno de los 600 equipos de wifi en los NODOS indicados en el Anexo 6 A , para ejecutar comandos de diagnóstico y troubleshooting que no posibilite alteración alguna en la configuración establecida por el prestador del servicio. Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.          05 Plan de trabajo de la instalación de los 600 Puntos de Acceso Wifi Municipal, citados en Anexo 6 A.          Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.          06 Procedimiento para reportar incidentes, requerimientos o incidentes mayores. Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.          07 Matriz de escalamiento. Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.          08 Reporte mensual detallado de alta disponibilidad y continuidad del servicio de la ("Red 600 Puntos Wifi Municipal de Internet"). Deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de análisis del monitoreo</li> <li>• Reportes de uso por genero</li> <li>• Reportes de uso por aplicación</li> <li>• Reporte de uso por edades</li> <li>• Top ten de sitios más visitados.</li> <li>• Reporte de conexión de equipos al Wireslan.</li> <li>• Reporte de análisis del performance del equipo.</li> <li>• Reporte de análisis de ataques detectados y atendidos.</li> <li>• Reporte de análisis de monitoreo e inspección del tráfico de internet 7x24x365</li> <li>• Reporte de detección y notificación proactiva de ataques en curso.</li> <li>• Reporte de medición de las variables del servicio</li> <li>• Reporte del estado de salud de los enlaces de internet</li> <li>• Reporte de performance de los equipos de comunicaciones de CPU y memoria.</li> <li>• Reporte de volumen de tráfico transmitido por puerto WAN.</li> <li>• Reporte de consumo de ancho de banda principal (entrada, salida y promedio)</li> <li>• Reporte de paquetes enviados/recibidos</li> <li>• Reporte de porcentaje de disponibilidad por red</li> <li>• Reporte de incidentes y fallas.</li> <li>• Reporte de incidentes y fallas clasificación por tipo.</li> <li>• Reporte de identificación de problemas y recomendaciones de mejora.</li> <li>• Reporte de plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio.</li> <li>• Reporte de tiempo promedio de solución y respuesta.</li> <li>• Reporte de casos abiertos y cerrados.</li> <li>• Reporte de proactividad: casos proactivos, casos reactivos (en porcentaje y gráfica) Debe ser entregado por el prestador del servicio el día 10 de cada mes (o al siguiente día hábil en caso de sábado, domingo o día festivo).</li> </ul> <p>09 Reporte de finalización de servicio correctivo.          Debe ser entregado por el prestador del servicio a los 5 días hábiles posteriores a la realización del servicio correctivo.</p> <p>4.1. Herramientas de administración, gestión y monitoreo proactivo.</p>
--	--	---



			<p>El prestador del servicio debe proporcionar al menos 2 dispositivos de computo portátiles, para la administración, gestión y monitoreo proactivo de toda la red wifi, las cuales serán ubicadas en tres diferentes puntos del Gobierno Municipal y serán puestas a resguardo a personal designado por la Secretaria de Administración y Tecnologías de la Información, con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla mínimo 14 pulgadas.</li> <li>• Procesador Intel Core i7 10th GEN.</li> <li>• Memoria RAM 8 GB.</li> <li>• Disco Duro 500 Gb.</li> <li>• 1 entrada Ethernet RJ45.</li> <li>• 1 tarjeta de wirelesslan incluida.</li> <li>• Puertos USB.</li> <li>•</li> </ul> <p>Una vez terminado el contrato los equipos pasaran a formar parte de los bienes activos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>5. VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2024.</p>
--	--	--	---

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: \_\_\_\_\_

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: \_\_\_\_\_

PERIODO DE GARANTÍA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

**ANEXO "9"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

**Lugar y fecha:**

---

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>RFC:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>OBJETO SOCIAL:</b>	

<b>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)</b>

<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b> (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

<b>PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE</b>

--

**DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)**

--

**VEHÍCULOS DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)**

--

**RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA (INCLUYE RELACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN EL IMSS)**

--

**RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO**

NOMBRE	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "10"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____				
<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
1	SERVICIO	Servicio de telefonía digital y analógica para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	1	
2	SERVICIO	Servicio de acceso a internet para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	1	
3	SERVICIO	Servicio de internet dedicado, redundante y MPLS para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla.	1	
4	SERVICIO	Servicio de telefonía fija e internet para el Sistema Municipal DIF 2022	1	
5	SERVICIO	Servicio de internet público gratuito WI FI para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.	1	
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>			<b>SUBTOTAL</b>	\$
			<b>I.V.A.</b>	\$
			<b>TOTAL</b>	\$

**NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

---

***(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)***

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

### ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

### "GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022**, relativo a la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.**", realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**ANEXO "12"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"**  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>		
1	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	
2	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	

***(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)***

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD.**

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"CONFLICTO DE INTERESES"**

<b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)
FECHA:
<p>Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.</p> <p>Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y <b>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</b></p> <p>Asimismo, manifiesto que ratifico que <u>(sí)</u> – <u>(no)</u> cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.</p> <p>Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.</p> <p>De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.</p> <p>Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.</p> <p>Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.</p> <p>Nombre y firma del proveedor (a)</p>
<b>FORM.1956-B/CM1821/0120</b>





ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

**"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)*

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ celebrado con \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**ANEXO "15"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

**"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

### ANEXO "1A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

Ubicación de los servicios

La siguiente tabla aplica para los puntos 3.1 y 3.2

ID	TELÉFONO	SERVICIO	CALLE	NÚMERO	COLONIA
1	2221228651	DIGITAL	CLL LIBERTAD	25	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
2	2221228686	DIGITAL	CLL JUSTICIA SOCIAL	1	SOLIDARIDAD
3	2221229096	DIGITAL	BLV GASEODUCTO	0	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
4	2221229098	DIGITAL	AVE DE LAS TORRES	0	MANUEL RIVERA ANAYA
5	2221229196	DIGITAL	BLV PUEBLA	1	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
6	2221229304	DIGITAL	AVE PEDRO GUERRERO	1	MANUEL RIVERA ANAYA
7	2221229319	DIGITAL	AVE FILOMENO ESCAMILLA	6	MANUEL RIVERA ANAYA
8	2221229656	DIGITAL	CDA ENRIQUE GARCIA CARRETO	0	MANUEL RIVERA ANAYA
9	2221292057	DIGITAL	CLL NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	3	LA GUADALUPANA
10	2221292183	DIGITAL	AVE LA GUADALUPANA	5	LA GUADALUPANA
11	2221292404	DIGITAL	CLL NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	2	LA GUADALUPANA
12	2221292604	DIGITAL	CLL NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	3	LA GUADALUPANA
13	2221294220	DIGITAL	CLL MIGUEL HIDALGO	708	GUADALUPE HIDALGO
14	2221294475	DIGITAL	PRL 16 DE SEPTIEMBRE	0	EL TRIUNFO
15	2221294496	DIGITAL	CLL NARDOS	14102	SAN RAMON 2DA SECCION
16	2221294542	DIGITAL	CLL NARDOS	14102	SAN RAMON 2DA SECCION
17	2221294556	DIGITAL	CLL MIGUEL HIDALGO	708	GUADALUPE HIDALGO
18	2221294680	DIGITAL	CLL MIGUEL HIDALGO	708	GUADALUPE HIDALGO
19	2221294921	DIGITAL	CLL CAMELIAS	14705	SAN RAMON 3RA SECCION
20	2221297351	DIGITAL	CLL NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	3	LA GUADALUPANA
21	2221539674	DIGITAL	AVE 9 ORIENTE	1405	BARRIO ALTO
22	2221684598	DIGITAL	CLZ IGNACIO ZARAGOZA	414	MARAVILLAS
23	2221952530	DIGITAL	AVE 54 PONIENTE	504	GUADALUPE VICTORIA
24	2221952532	DIGITAL	BLV CARMEN SERDAN	50	SANTA MARIA LA RIVERA
25	2221952623	DIGITAL	BLV NORTE	0	LA LOMA
26	2222110731	DIGITAL	AVE 31 ORIENTE	0	BELLA VISTA
27	2222112246	DIGITAL	BLV HEROES DEL 5 DE MAYO	3704	ANZURES
28	2222112428	DIGITAL	CLL 21 ORIENTE	205	EL CARMEN
29	2222130349	DIGITAL	AVE CARMEN SERDAN	89	JOAQUIN COLOMBRES
30	2222132839	DIGITAL	CLL AGUSTIN MELGAR	0	MAYORAZGO
31	2222133243	DIGITAL	AVE 6 ORIENTE	1619	LA LUZ
32	2222133775	DIGITAL	PRV LOBO	2903	LAS HADAS

33	2222148426	DIGITAL	AVE LUIS DONALDO COLOSIO	0	SAN RAMON CASTILLOTLA 4TA
34	2222148506	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
35	2222149987	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
36	2222180512	DIGITAL	BLV GASEODUCTO	0	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
37	2222180685	DIGITAL	BLV GASEODUCTO	0	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
38	2222180817	DIGITAL	BLV GASEODUCTO	0	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
39	2222180894	DIGITAL	AVE XONACATEPEC	120	AMALUCAN
40	2222189185	DIGITAL	BLV XONACATEPEC	0	SANTA MARIA XONACATEPEC
41	2222190526	DIGITAL	AVE 113 PONIENTE	1301	ECLIPSE
42	2222191447	DIGITAL	AVE 113 PONIENTE	1101	SAN FRANCISCO MAYORAZGO
43	2222240019	DIGITAL	15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
44	2222240684	DIGITAL	CLL GUANAJUATO	15	SAN RAFAEL PONIENTE
45	2222241014	DIGITAL	15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
46	2222241230	DIGITAL	AVE JOSE MARIA MORELOS	88	FRANCISCO I MADERO
47	2222241349	DIGITAL	15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
48	2222241880	DIGITAL	AVE HERMANOS SERDAN	807	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
49	2222242215	DIGITAL	15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
50	2222242659	DIGITAL	CLL TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
51	2222243122	DIGITAL	AVE JOSE MARIA MORELOS	0	FRANCISCO I MADERO
52	2222261429	DIGITAL	BLV SAN FELIPE	2615	RANCHO COLORADO
53	2222262099	DIGITAL	CLL TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
54	2222262162	DIGITAL	AVE 8 PONIENTE	2119	TIERRA Y LIBERTAD
55	2222262188	DIGITAL	CLL TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
56	2222262207	DIGITAL	CLL REALES	13	REAL DEL MONTE
57	2222266047	DIGITAL	AVE REFORMA SUR	5101	REFORMA SUR
58	2222266198	DIGITAL	BLV SAN FELIPE	2821	RANCHO COLORADO
59	2222266610	DIGITAL	CLL TEZIUTLAN NORTE	1	LA PAZ
60	2222266613	DIGITAL	CLL OPALO	3950	VILLA POSADAS
61	2222287355	DIGITAL	AVE 113 PONIENTE	0	CASTILLOTLA
62	2222300620	DIGITAL	AVE REFORMA SUR	5101	REFORMA SUR
63	2222302190	DIGITAL	CLL 3 NORTE	0	LA LIBERTAD
64	2222303084	DIGITAL	CLL TEZIUTLAN SUR	1	LA PAZ
65	2222310600	DIGITAL	BLV SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2615	RANCHO COLORADO
66	2222319058	DIGITAL	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
67	2222320072	DIGITAL	AVE 15 DE MAYO	29	MAESTRO FEDERAL
68	2222321813	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
69	2222322322	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1106	CENTRO
70	2222322354	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1106	CENTRO
71	2222322433	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1106	CENTRO
72	2222323236	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1106	CENTRO
73	2222323348	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1106	CENTRO
74	2222323523	DIGITAL	AVE REFORMA	113	CENTRO
75	2222325498	DIGITAL	AVE 18 PONIENTE	315	CENTRO
76	2222325534	DIGITAL	AVE 9 PONIENTE	904	CENTRO
77	2222325659	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1106	CENTRO
78	2222325718	DIGITAL	CLL 13 NORTE	2201	BARRIO DE SANTA ANA
79	2222330814	DIGITAL	CLL SECCION B	60	GUADALUPE
80	2222331202	DIGITAL	CLL EBANO	31	BUGAMBILIAS

81	2222331622	DIGITAL	AVE EDUARDO CUE MERLO	466	SAN BALTAZAR
82	2222331768	DIGITAL	BLV VALSEQUILLO	0	SAN BALTAZAR CAMPECHE
83	2222333978	DIGITAL	AVE BLAS CHAMUCERO SANCHEZ	0	UNIDAD HABITACIONAL LA MAR
84	2222334611	DIGITAL	AVE 62 PONIENTE	525	GUADALUPE VICTORIA
85	2222334930	DIGITAL	BLV BLAS CHUMACERO SANCHEZ	653	UNIDAD HABITACIONAL LA MAR
86	2222334969	DIGITAL	BLV VICENTE GUERRERO	150	VALLE DEL SOL
87	2222340762	DIGITAL	AVE JOAQUIN COLOMBRES	0	INFONAVIT LA ROSA
88	2222341883	DIGITAL	AVE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA	2401	AZCARATE
89	2222341984	DIGITAL	AVE 12 ORIENTE	1401	BARRIO ALTO
90	2222342189	DIGITAL	CLL IGNACIO ZARAGOZA 5A	19	IGNACIO ALDAMA
91	2222352379	DIGITAL	AVE 5 DE MAYO	14	IGNACIO ZARAGOZA
92	2222356157	DIGITAL	CTO LA ROSA	45	LA ROSA
93	2222360629	DIGITAL	AVE 14 ORIENTE	5220	SATELITE MAGISTERIAL
94	2222401707	DIGITAL	CLL 9 SUR	1508	CENTRO
95	2222453527	DIGITAL	CLL MIRASOLES	14	BUGAMBILIAS
96	2222464804	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	1102	CENTRO
97	2222465024	DIGITAL	CLL 6 NORTE	2201	SAN JOSE
98	2222466009	DIGITAL	AVE 2 SUR	3096	CARMEN HUEXOTITLA
99	2222466281	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
100	2222484157	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
101	2222492345	DIGITAL	CLL GRANATE	3950	VILLA POSADAS
102	2222492931	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
103	2222493234	DIGITAL	CLL OPALO	3930	VILLA POSADAS
104	2222537124	DIGITAL	CLL RUA DE DIAMANTE	2920	LA JOYA
105	2222578853	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
106	2222643251	DIGITAL	CLL MIRASOLES	14	BUGAMBILIAS
107	2222688218	DIGITAL	PRV BENITO JUAREZ 2A	101	FRANCISCO I MADERO
108	2222799597	DIGITAL	CLL 4 NORTE	604	CENTRO
109	2222816317	DIGITAL	CLL PLAZA PRINCIPAL	1	SAN PEDRO ZACACHIMALPA
110	2222818279	DIGITAL	CLL PLAZA PUBLICA	1	SAN BALTAZAR TETELA
111	2222865023	DIGITAL	CLL LIBERTAD	25	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
112	2222865471	DIGITAL	CLL LIBERTAD	25	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
113	2222872609	DIGITAL	BLV GASEODUCTO	1	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
114	2222876220	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
115	2222880449	DIGITAL	CLL JUSTICIA SOCIAL	1	SOLIDARIDAD
116	2222880594	DIGITAL	CLL JUSTICIA SOCIAL	1	SOLIDARIDAD
117	2222883216	DIGITAL	CTO INTERIOR NORTE	0	CENTRAL DE ABASTOS
118	2222905868	DIGITAL	CLL 11 SUR	3511	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
119	2222905937	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
120	2222919737	DIGITAL	PRL 16 ORIENTE	0	MEXICO 68
121	2223266678	DIGITAL	AVE 15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
122	2223664453	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
123	2223664454	DIGITAL	AVE 4 ORIENTE	11	CENTRO
124	2223678519	DIGITAL	CTO INTERIOR NORTE	0	CENTRAL DE ABASTOS
125	2223683292	DIGITAL	DIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA	0	TIERRA Y LIBERTAD
126	2223685105	DIGITAL	CLL FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	0	TRES CRUCES

127	2223685111	DIGITAL	CLL FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	0	TRES CRUCES
128	2223689113	DIGITAL	CLL 14 SUR A	11101	INFONAVIT SAN JORGE
129	2223689194	DIGITAL	PRL 14 SUR	0	SAN JOSE CHAPULCO
130	2223950610	DIGITAL	PRL 11 SUR	11904	AGUA SANTA
131	2223950808	DIGITAL	AVE 119 PONIENTE	907	AGUA SANTA
132	2223951274	DIGITAL	PRL 11 SUR	11904	AGUA SANTA
133	2223951370	DIGITAL	PRL 11 SUR	11904	AGUA SANTA
134	2223990057	DIGITAL	CLL 11 SUR	0	AGUA SANTA
135	2223993635	DIGITAL	BLV HERMANOS SERDAN	270	FRAC RANCHO POSADAS
136	2224080189	DIGITAL	CLZ IGNACIO ZARAGOZA	266	PUEBLA
137	2224210555	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
138	2224316057	DIGITAL	BLV NORTE	4222	LAS CUARTILLAS
139	2224320209	DIGITAL	AVE 54 PONIENTE	504	GUADALUPE VICTORIA
140	2226225437	DIGITAL	CLL OAXACA	0	POPULAR CASTILLOTLA
141	2226884172	DIGITAL	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
142	2226884679	DIGITAL	AVE 4 PONIENTE	148	CENTRO
143	2226885464	DIGITAL	CLL 16 SUR	3911	ANZURES
144	2221290561	DIGITAL	BLV FORJADORES DE PUEBLA	8122	INDEPENDENCIA
145	2221444674	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
146	2221796507	DIGITAL	AND 11 SUR	11104	ECLIPSE
147	2222133384	DIGITAL	AVE INDEPENDENCIA	5220	SATELITE MAGISTERIAL
148	2222145089	DIGITAL	BLV 24 SUR	3502	EL MIRADOR
149	2222184641	DIGITAL	AVE LAS TORRES	18	AMALUCAN
150	2222228104	DIGITAL	RET SAN APARICIO ORIENTE	0	SAN APARICIO
151	2222228211	DIGITAL	AVE 124 PONIENTE	26	FUENTES DE SAN APARICIO
152	2222241046	DIGITAL	AVE REFORMA	113	CENTRO
153	2222278283	DIGITAL	CDA 1 DE MAYO	6010	SAN ANTONIO ABAD
154	2222288378	DIGITAL	AVE 113 PONIENTE	1108	SAN FRANCISCO MAYORAZGO
155	2222322006	DIGITAL	AVE 2 SUR	3096	CARMEN HUEXOTITLA
156	2222323889	DIGITAL	AVE 10 ORIENTE	414	CENTRO
157	2222326783	DIGITAL	AVE 2 ORIENTE	0	CENTRO
158	2222379046	DIGITAL	DIA 39 ORIENTE	3905	HUEXOTITLA
159	2222379172	DIGITAL	DIA 39 ORIENTE	3905	HUEXOTITLA
160	2222402035	DIGITAL	CLL 11 SUR	3500	REFORMA AGUA AZUL
161	2222466378	DIGITAL	AVE 2 SUR	3096	CARMEN HUEXOTITLA
162	2222467821	DIGITAL	AVE 3 PONIENTE	1309	CENTRO
163	2222468121	DIGITAL	AVE 3 PONIENTE	1309	CENTRO
164	2222468324	DIGITAL	AVE 3 PONIENTE	1309	CENTRO
165	2222492932	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
166	2222495166	DIGITAL	CLL 3 NORTE	0	LA LIBERTAD
167	2222635897	DIGITAL	CRT VALSEQUILLO	0	SANTO TOMAS CHAUTLA
168	2222681294	DIGITAL	AVE JOSE MARIA MORELOS	88	FRANCISCO I MADERO
169	2222863294	DIGITAL	AVE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA	14	CENTRO
170	2222864654	DIGITAL	AVE XONACATEPEC	1	SANTA MARIA XONACATEPEC
171	2222887867	DIGITAL	CLL 5 DE FEBRERO	82	SANTA MARIA LA RIVERA
172	2222902338	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
173	2222903726	DIGITAL	CLL 16 SUR	3911	ANZURES
174	2223265446	DIGITAL	AVE REFORMA	2704	AMOR

175	2223661860	DIGITAL	CLL 14 SUR	4302	JARDINES DE SAN MANUEL
176	2223954115	DIGITAL	AVE DE LAS NACIONES	748	GEOVILLAS DEL SUR
177	2224320194	DIGITAL	AVE 62 PONIENTE	525	GUADALUPE VICTORIA
178	2224851326	DIGITAL	CLL 3 SUR	1508	EL CARMEN
179	2226884463	DIGITAL	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
180	2226884585	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
181	2226884864	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
182	2226885117	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
183	2226885343	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
184	2226885359	DIGITAL	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS
185	2227621846	DIGITAL	DIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA	1126	VILLA VERDE
186	2454515508	DIGITAL	AVE FRANCISCO I. MADERO	245	TLACHICHUCA
187	2221229287	DIGITAL	CDA MONTERREY	1	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
188	2221689445	DIGITAL	AVE 124 PONIENTE	26	FUENTES DE SAN APARICIO
189	2222112493	DIGITAL	CLL 2 SUR	1909	EL CARMEN
190	2222240237	DIGITAL	15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
191	2222247963	DIGITAL	AVE JOSE MARIA MORELOS	88	FRANCISCO I MADERO
192	2222320786	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
193	2222320803	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
194	2222320814	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	2	CENTRO
195	2222321375	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
196	2222321702	DIGITAL	AVE REFORMA	118	CENTRO
197	2222322991	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
198	2222323593	DIGITAL	CLL 9 ORIENTE	811	ANALCO
199	2222327737	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
200	2222328135	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
201	2222358426	DIGITAL	CLL IGNACIO ZARAGOZA 5A	19	IGNACIO ALDAMA
202	2222401600	DIGITAL	CLL 11 SUR	3501	PRADOS AGUA AZUL
203	2222424586	DIGITAL	CLL 3 NORTE	3010	INFONAVIT
204	2222465254	DIGITAL	AVE REFORMA	113	CENTRO
205	2222465869	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
206	2222468267	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
207	2222636403	DIGITAL	AVE FRANCISCO VILLA	10	SANTO TOMAS CHAUTLA
208	2222636407	DIGITAL	AVE FRANCISCO VILLA	10	SANTO TOMAS CHAUTLA
209	2222644520	DIGITAL	AVE MARGARITAS	115	BUGAMBILIAS
210	2222684676	DIGITAL	CLL TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
211	2222884369	DIGITAL	CTO INTERIOR NORTE	0	CENTRAL DE ABASTOS
212	2222902383	DIGITAL	CLL 3 SUR	1508	EL CARMEN
213	2222958500	DIGITAL	BLV MUNICIPIO LIBRE	5901	UNIDAD HABITACIONAL LA MAR
214	2223114369	DIGITAL	CLL 12 SUR B	11701	EXHACIENDA DE CHAPULCO
215	2223999146	DIGITAL	CLL 3 SUR	13536	SNTE
216	2223999215	DIGITAL	CLL 3 SUR	13536	SNTE
217	2226884841	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
218	2229642760	DIGITAL	BLV VALSEQUILLO	0	SAN BALTAZAR CAMPECHE
219	2222320036	DIGITAL	AVE 2 SUR	3096	HUEXOTITLA
220	2222322085	DIGITAL	AVE 2 SUR	3096	HUEXOTITLA
221	2222428170	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
222	2222145731	DIGITAL	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO

223	2222320790	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
224	2223664452	DIGITAL	AVE REFORMA	126	CENTRO
225	2222133946	DIGITAL	BLV SAN FELIPE	2827	VILLA POSADAS
226	2222241320	DIGITAL	AVE 15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
227	2222492456	DIGITAL	BLV SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2801	RANCHO COLORADO
228	2223112229	DIGITAL	CLL 14 A SUR	11101	INFONAVIT SAN JORGE
229	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
230	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
231	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
232	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
233	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
234	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
235	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
236	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
237	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
238	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
239	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
240	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
241	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
242	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
243	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
244	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
245	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
246	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
247	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
248	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
249	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
250	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
1	2221952802	ANALÓGICO	AVE HEROES DEL 5 DE MAYO	4608	MOCTEZUMA
2	2221966477	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
3	2221966674	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
4	2222133506	ANALÓGICO	AVE 16 ORIENTE	1201	BARRIO ALTO
5	2222133980	ANALÓGICO	BLV NORTE	2210	LAS HADAS



6	2222148313	ANALÓGICO	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
7	2222148315	ANALÓGICO	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
8	2222166763	ANALÓGICO	CLL AQUILES SERDAN	416	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
9	2222166764	ANALÓGICO	CLL AQUILES SERDAN	416	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
10	2222166766	ANALÓGICO	CLL AQUILES SERDAN	416	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
11	2222166767	ANALÓGICO	CLL AQUILES SERDAN	416	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
12	2222182128	ANALÓGICO	AVE DE LAS TORRES	18	AMALUCAN
13	2222185488	ANALÓGICO	BLV GASEODUCTO	0	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
14	2222185489	ANALÓGICO	BLV GASEODUCTO	0	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
15	2222186764	ANALÓGICO	AVE LAS TORRES	18	AMALUCAN
16	2222241320	ANALÓGICO	AVE 15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
17	2222242056	ANALÓGICO	CLL MERCADO FRANCISCO I MADERO	0	FRANCISCO I MADERO
18	2222247922	ANALÓGICO	15 DE MAYO	4702	VILLA POSADAS
19	2222276239	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
20	2222284752	ANALÓGICO	CLL 15 SUR	7738	SAN JOSE MAYORAZGO
21	2222284757	ANALÓGICO	CLL 15 SUR	7738	SAN JOSE MAYORAZGO
22	2222284820	ANALÓGICO	CLL 11 SUR	9339	LOS PINOS MAYORAZGO
23	2222284989	ANALÓGICO	AVE 105 PONIENTE	0	POPULARES
24	2222288292	ANALÓGICO	CLL AGUSTIN MELGAR	0	MAYORAZGO
25	2222314015	ANALÓGICO	BLV SAN FELIPE	2821	RANCHO COLORADO
26	2222318089	ANALÓGICO	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
27	2222324492	ANALÓGICO	CLL 3 PONIENTE	116	CENTRO
28	2222324623	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
29	2222324893	ANALÓGICO	AVE 4 ORIENTE	214	CENTRO
30	2222325676	ANALÓGICO	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
31	2222326962	ANALÓGICO	CLL 9 NORTE	904	CENTRO
32	2222327351	ANALÓGICO	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
33	2222327872	ANALÓGICO	AVE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA	4	CENTRO
34	2222328576	ANALÓGICO	AVE 3 ORIENTE	218	CENTRO
35	2222329201	ANALÓGICO	AVE 4 PONIENTE	148	CENTRO
36	2222351477	ANALÓGICO	CLL 44 NORTE	0	XONACA
37	2222356760	ANALÓGICO	AVE XONACATEPEC	9000	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
38	2222356928	ANALÓGICO	CTO LA ROSA	45	LA ROSA
39	2222356971	ANALÓGICO	AVE CARMEN SERDAN	89	JOAQUIN COLOMBRES
40	2222357006	ANALÓGICO	AVE 4 ORIENTE	1619	LA ACOCOTA
41	2222357101	ANALÓGICO	AVE CARRIL DE LA ROSA	4200	10 DE MAYO
42	2222357723	ANALÓGICO	AVE XONACATEPEC	9000	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
43	2222360639	ANALÓGICO	AVE XONACATEPEC	9000	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN
44	2222362557	ANALÓGICO	CLL ZARAGOZA 6A	9	XONACA
45	2222379543	ANALÓGICO	DIA 39 ORIENTE	3905	HUEXOTITLA
46	2222401680	ANALÓGICO	CLL 9 SUR	1508	CENTRO
47	2222401690	ANALÓGICO	CLL 9 SUR	1508	CENTRO
48	2222401742	ANALÓGICO	CLL 11 SUR	3500	REFORMA AGUA AZUL
49	2222402089	ANALÓGICO	AVE 19 PONIENTE	2505	LOS ANGELES
50	2222402178	ANALÓGICO	AVE 21 ORIENTE	205	EL CARMEN
51	2222402600	ANALÓGICO	AVE 24 SUR	1304	AZCARATE
52	2222402806	ANALÓGICO	AVE 24 SUR	1304	AZCARATE

53	2222402843	ANALÓGICO	AVE 24 SUR	1304	AZCARATE
54	2222402918	ANALÓGICO	CLL 2 SUR	1909	EL CARMEN
55	2222402944	ANALÓGICO	CLL 2 SUR	1909	EL CARMEN
56	2222402983	ANALÓGICO	CLL 2 SUR	1909	EL CARMEN
57	2222420354	ANALÓGICO	AVE 3 ORIENTE	218	CENTRO
58	2222420465	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
59	2222420640	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
60	2222421480	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
61	2222421914	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
62	2222425855	ANALÓGICO	AVE 3 ORIENTE	218	CENTRO
63	2222426249	ANALÓGICO	CLL 3 PONIENTE	116	CENTRO
64	2222426917	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
65	2222427083	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
66	2222427665	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
67	2222427666	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
68	2222427762	ANALÓGICO	AVE REFORMA	113	CENTRO
69	2222430848	ANALÓGICO	DIA 39 ORIENTE	3905	HUEXOTITLA
70	2222432504	ANALÓGICO	CLL 11 SUR	3501	PRADOS AGUA AZUL
71	2222435269	ANALÓGICO	CLL 9 SUR	1508	CENTRO
72	2222442558	ANALÓGICO	BLV MUNICIPIO LIBRE	5901	UNIDAD HABITACIONAL LA MAR
73	2222459597	ANALÓGICO	CLL VIOLETAS	214	BUGAMBILIAS
74	2222461335	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
75	2222461464	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
76	2222462335	ANALÓGICO	AVE 8 PONIENTE	2119	TIERRA Y LIBERTAD
77	2222462414	ANALÓGICO	CLL 13 SUR	0	BARRIO DE SANTIAGO
78	2222462559	ANALÓGICO	CLL 13 SUR	0	BARRIO DE SANTIAGO
79	2222463016	ANALÓGICO	AVE 3 ORIENTE	218	CENTRO
80	2222463866	ANALÓGICO	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
81	2222464075	ANALÓGICO	CLL 13 NORTE	1	CENTRO
82	2222464774	ANALÓGICO	AVE 18 PONIENTE	315	CENTRO
83	2222464831	ANALÓGICO	AVE 4 PONIENTE	1102	CENTRO
84	2222464872	ANALÓGICO	AVE REFORMA	108	CENTRO
85	2222464924	ANALÓGICO	CLL 9 ORIENTE	1405	ANALCO
86	2222464978	ANALÓGICO	AVE 3 ORIENTE	218	CENTRO
87	2222465366	ANALÓGICO	CLL 9 ORIENTE	1403	CENTRO
88	2222465414	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
89	2222465900	ANALÓGICO	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
90	2222466000	ANALÓGICO	CLL PORTAL MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO
91	2222466047	ANALÓGICO	AVE REFORMA	126	CENTRO
92	2222466601	ANALÓGICO	CLL 4 NORTE	604	CENTRO
93	2222466709	ANALÓGICO	CLL 2 NORTE	804	PUEBLA
94	2222466716	ANALÓGICO	CLL 13 NORTE	2201	BARRIO DE SANTA ANA
95	2222467420	ANALÓGICO	DIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA	0	SAN MIGUELITO
96	2222467632	ANALÓGICO	AVE 34 PONIENTE	708	SANTA MARIA
97	2222468496	ANALÓGICO	AVE 3 PONIENTE	1309	CENTRO
98	2222468674	ANALÓGICO	AVE 3 PONIENTE	1309	CENTRO
99	2222468699	ANALÓGICO	AVE 3 PONIENTE	1309	CENTRO
100	2222482718	ANALÓGICO	CLL ITALIA	2222	LAS HADAS

101	2222487230	ANALÓGICO	AVE AARON MERINO FERNANDEZ	302	LA PAZ
102	2222487912	ANALÓGICO	BLV NORTE	2210	LAS HADAS
103	2222492456	ANALÓGICO	BLV SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2801	RANCHO COLORADO
104	2222492544	ANALÓGICO	PRV LOBO	2906	LAS HADAS
105	2222492567	ANALÓGICO	PRV LOBO	2906	LAS HADAS
106	2222492930	ANALÓGICO	BLV AARON MERINO FERNANDEZ	32	LA PAZ
107	2222494323	ANALÓGICO	PRV LOBO	2906	LAS HADAS
108	2222494325	ANALÓGICO	PRV LOBO	2906	LAS HADAS
109	2222496287	ANALÓGICO	CALLE 3 NORTE	0	LA LIBERTAD
110	2222536842	ANALÓGICO	AVE RUA DE DIAMANTE	0	LA JOYA
111	2222641303	ANALÓGICO	CALLE RIO PAPAGAYO	5310	JARDINES DE SAN MANUEL
112	2222643753	ANALÓGICO	CALLE 2 SUR	6311	BUGAMBILIAS
113	2222644135	ANALÓGICO	CALLE VIOLETAS	214	BUGAMBILIAS
114	2222644538	ANALÓGICO	AVE MARGARITAS	115	BUGAMBILIAS
115	2222644552	ANALÓGICO	AVENIDA EDUARDO CUE MERLO	466	SAN BALTAZAR
116	2222644563	ANALÓGICO	CALLE 24 SUR	5309	JARDINES DE SAN MANUEL
117	2222644745	ANALÓGICO	CALLE 24 SUR	5309	JARDINES DE SAN MANUEL
118	2222645135	ANALÓGICO	BLV VALSEQUILLO	0	LAS AVES
119	2222645142	ANALÓGICO	BLV VALSEQUILLO	0	LAS AVES
120	2222645291	ANALÓGICO	AVE 20 DE NOVIEMBRE	0	SAN BALTAZAR
121	2222645314	ANALÓGICO	CALLE SECCION E	0	UNIDAD GUADALUPE
122	2222648007	ANALÓGICO	BLV MUNICIPIO LIBRE	5901	UNIDAD HABITACIONAL LA MAR
123	2222681183	ANALÓGICO	CALLE TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
124	2222681345	ANALÓGICO	CALLE TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
125	2222681482	ANALÓGICO	CALLE TLAXCALA	47	SAN RAFAEL ORIENTE
126	2222688216	ANALÓGICO	PRV BENITO JUAREZ 2A	0	FRANCISCO I MADERO
127	2222688217	ANALÓGICO	PRIVADA BENITO JUAREZ 2A	0	FRANCISCO I MADERO
128	2222827299	ANALÓGICO	PROLONGACIÓN DE LA 16 ORIENTE	0	LA RESURRECCION
129	2222864304	ANALÓGICO	BOULEVARD XONACATEPEC	0	SANTA MARIA XONACATEPEC
130	2222871298	ANALÓGICO	AVENIDA XONACATEPEC	120	AMALUCAN
131	2222880654	ANALÓGICO	CALLE 102 PONIENTE	0	VILLA FRONTERA
132	2222883781	ANALÓGICO	CIRCUITO INTERIOR NORTE	0	CENTRAL DE ABASTOS
133	2222886432	ANALÓGICO	AVENIDA 102 PONIENTE	0	VILLA FRONTERA
134	2222887762	ANALÓGICO	CALLE 102 PONIENTE	0	VILLA FRONTERA
135	2222887798	ANALÓGICO	CTO INTERIOR NORTE	0	CENTRAL DE ABASTOS
136	2222888439	ANALÓGICO	AVENIDA 102 PONIENTE	0	VILLA FRONTERA
137	2222889624	ANALÓGICO	AVENIDA LIBERTAD	23	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
138	2223112229	ANALÓGICO	CALLE 14 A SUR	11101	INFONAVIT SAN JORGE
139	2223684543	ANALÓGICO	CALLE 14 SUR	0	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES
140	2223684605	ANALÓGICO	CLL 14 SUR	0	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES
141	2223689067	ANALÓGICO	PRL 14 SUR	0	SAN JOSE CHAPULCO
142	2223689114	ANALÓGICO	CLL 14 A SUR	11101	INFONAVIT SAN JORGE
143	2223951553	ANALÓGICO	CLL 119 PONIENTE	1101	AGUA SANTA
144	2224080757	ANALÓGICO	CLZ IGNACIO ZARAGOZA	299	IGNACIO ZARAGOZA
145	2224320203	ANALÓGICO	AVE 54 PONIENTE	504	GUADALUPE VICTORIA
146	2224320303	ANALÓGICO	BLV NORTE	0	LA LOMA

147	2227625198	ANALÓGICO	CLL DOMICILIO CONOCIDO	0	SAN ANDRES AZUMIATLA
148	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
149	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
150	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
151	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
152	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
153	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
154	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
155	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
156	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
157	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
158	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
159	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
160	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
161	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
162	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
163	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
164	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
165	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
166	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
167	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
168	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
169	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
170	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
171	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
172	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
173	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
174	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
175	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
176	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
177	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
178	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR

179	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
180	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
181	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
182	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
183	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
184	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
185	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
186	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
187	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
188	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
189	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
190	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
191	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
192	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
193	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
194	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
195	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
196	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
197	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
198	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
199	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR
200	POR DEFINIR		POR DEFINIR		POR DEFINIR

**16 Enlaces (E1's de Troncales Digitales de Voz)**

No.	ID DE SERVICIO	NO. DE TRONCALES	DIRECCIÓN
1	2223095200	30	13 SUR S/N BARRIO DE SANTIAGO
2	2223039400	60	AV. REFORMA 3308 COL. AMOR
3	2223090400	10	BOULEVARD SAN FELIPE 2821 COL. RANCHO COLORADO
4	222230240	30	REFORMA 126 COL. CENTRO
5	2223038500	30	BOULEVARD SAN FELIPE 2821 COL. RANCHO COLORADO
6	2223095100	20	REFORMA 126 COL. CENTRO
7	2223094300	30	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, PORTAL HIDALGO 14 COL. CENTRO

8	2223094400	30	2 PONIENTE 14 COL. CENTRO
9	2223094600	30	2 PONIENTE 14 COL. CENTRO
10	2223094800	30	AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14 COL. CENTRO
11	2223038600	30	BOULEVARD. SAN FELIPE 2600 COL. RANCHO COLORADO
12	2223099100	30	2 PONIENTE 14 COL. CENTRO
13	2222259107	10	2 PONIENTE 14 COL. CENTRO
14	2222290060	10	25 PONIENTE 118
15	2222140000	10	CUE MERLO 201, SAN BALTAZAR CAMPECHE
16	Por definir	Por definir	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ENTRE CARRIL DE LA ROSA Y PO DE LAS VILLAS

La prestación del servicio Call Center y Contact Center para atención ciudadana 3.3, será brindado en la siguiente dirección.

SERVICIO	DIRECCIÓN	NÚMERO	COLONIA
CALL CENTER Y CONTACT CENTER	AVENIDA REFORMA	126	CENTRO

La prestación del Servicio de Conmutador Virtual basado en la Nube 3.4, será brindado en la siguiente dirección.

SERVICIO	DIRECCIÓN	NÚMERO	COLONIA
SERVICIO DE CONMUTADOR VIRTUAL BASADO EN LA NUBE	CALLE VILLA JUÁREZ	4	LA PAZ

**ANEXO "2A"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

**ANEXO 2**  
**"Listados de sitios y servicios".**

No.	Cantidad	Capacidad MB	Tipo Servicio	Tipo sitio	Ubicación	Dependencia
1	1	600	ENLACE DEDICADO INTERNET	CENTRAL INTERNET	Av Reforma 126	SECATI
2	1	300	ENLACE DEDICADO MPLS	CENTRAL MPLS	Av Reforma 126	SECATI
3	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Av Reforma 118	TESORERIA
4	1	50	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Av. CueMerlo 201	DIF
5	1	50	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Av. 25 PTE 118	IMPLAN
6	1	40	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Reforma 113	Desarrollo Económico
7	1	50	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	2 Sur 3906	Edificio Huexotitla
8	1	30	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	4 Norte 604 Col. Centro	Sindicatura Municipal
9	1	30	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	9 Sur 1718	Instituto Municipal de la Mujer
10	1	60	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	3 Sur	Edificio del Carmen
11	1	30	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Rio Papagayo 5309	Delegacion San Manuel
12	1	30	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Privada 15 A sur 7738	Delegacion Mayorazgo
13	1	30	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Privada Lobo 2906 Col. Las Hadas	Alumbrado Público
14	1	30	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	11 Sur y 35 Poniente	Panteon Municipal
15	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Av.Margaritas	Parque y Jardines Bugambilias
16	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	China Poblana	Parque y Jardines Norte
17	1	10	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Mercado Hidalgo	Estancia Canina Norte
18	1	40	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Blvd San Felipe	Almacén Municipal
19	1	10	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	15 de Mayo la Cementera	Archivo Municipal
20	1	10	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Defensores de la Republica esquina 10 Pte	Juzgado Calificador Norte
21	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	9 Oriente 1403	Juzgado Calificador Centro
22	1	10	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Puebla esquina Oaxaca La Popular	Juzgado Calificador Poniente
23	1	10	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Carretera Federal a Tehuacan	Juzgado Calificador Pepsi
24	1	10	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Blvd Valsequillo	Juzgado Calificador Valsequillo
25	1	50	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Av Reforma	Nueva creación
26	1	50	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Av 21 Pte	Servicios Públicos
27	1	50	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Col. La paz	Coordinación General de Transparencia

28	1	100	ENLACE DEDICADO	LAN A LAN	Av Reforma 126 - San Felipe 2600	SECATI - DERI
29	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Por definir	Por definir
30	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Por definir	Por definir
31	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Por definir	Por definir
32	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Por definir	Por definir
33	1	20	ENLACE DEDICADO	REMOTO MPLS	Por definir	Por definir



### ANEXO "3.A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

### "Listados de sitios y servicios".

N o.	Canti dad	Capacida d MB	Tipo Servicio	Tipo sitio	Ubicación	Dependencia
1	1	20	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	CENTRAL MPLS	San Felipe 2827	SEGURIDAD CIUDADANA
2	1	4	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	Anillo Periférico Ecológico Km 4.5	Complejo Metro. de Seg. pública
3	1	4	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	Av Xonacatepec, Bosques de San Sebastián	Sector 3 de tránsito (Zona 3)
4	1	4	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	Blvd. Valsequillo esq. Calle Violetas s/n Col. Las Aves	Edificio de despliegue de policía (Sector 2)
5	1	4	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	117 Ote. y Calle San José, Col. Los Héroe	Comisaría Sur (Sector 3 de policía)
6	1	4	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	102 Pte. s/n Unidad Habitacional Villa Frontera	Comisaría Norte (Sector 4 de policía)
7	1	20	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	Blvd. Gaseoducto s/n, Col Bosques de San Sebastián	Academia de policía
8	1	4	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	REMOTO MPLS	Blvd San Felipe 3615, Colonia Villa Posadas	Edificio Apolo (Edificio Administrativo)
9	1	200	ENLACE DEDICADO (RED SSC)	INTERNET CENTRAL	San Felipe 2825 (2827)	SEGURIDAD CIUDADANA
10	1	20	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	Anillo Periférico Ecológico Km 4.5	Complejo Metro. de Seg. pública
11	1	20	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	Av Xonacatepec, Bosques de San Sebastián	Sector 1 de tránsito
12	1	30	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	Blvd. Valsequillo esq. Calle Violetas s/n Col. Las Aves	Sector 2 de policía
13	1	20	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	117 Ote. y Calle San José, Col. Los Héroe	Sector 3 de policía
14	1	20	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	102 Pte. s/n Unidad Habitacional Villa Frontera	Sector 4 de policía
15	1	50	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	Blvd. Gaseoducto s/n, Col Bosques de San Sebastián	Academia de policía
16	1	50	ENLACE BANDA ANCHA (RED SSC)	INTERNET REMOTO	Blvd San Felipe 3615, Colonia Villa Posadas	Edificio Opalo
17	1	50	ENLACE DEDICADO (Semáforos)	INTERNET CENTRAL	San Felipe 2827 / Movilidad	SEGURIDAD CIUDADANA
18	1	20	ENLACE DEDICADO	INTERNET REMOTO	Av. Granate Esquina Opalo # 3998 Villa Posadas	Grupo Roca y K9
19	1	20	ENLACE DEDICADO	INTERNET REMOTO	Bldv. Fojadores # 172 Col. Independencia	Peritos Sector 5
20	1	20	ENLACE DEDICADO	INTERNET REMOTO	Av.24 Sur y 35 Oriente S/N Col. El Mirador	Peritos
21	1	100	ENLACE DEDICADO	INTERNET REMOTO	Blvd. Norte 2210 Centro Comercial Plaza San Pedro, Local 75, Las Hadas	Protección Civil

**ANEXO "4A"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

**TRONCALES DIGITALES E1 (SERIES Y DID'S)**

#	Dependencia	Ubicación	Cantidad de E1's	Numeración	Canales	DID
1	SMDIF	Avenida Cue Merlo 201, Colonia San Baltazar Campeche.	1	2222140000	30	0000 - 0099

**LÍNEAS EN SERVICIO ANALÓGICAS**

	LINEA	DIRECCION	COLONIA	COMENTARIOS
1	2223996023	Prolongación de la 11 sur 11901	Agua Santa	
2	2222415609	Prolongación de la 11 sur 11901	Agua Santa	
3	2222463682	Avenida reforma no. 1904-a	Col. San Miguelito	
4	2222162735	Avenida Emiliano Zapata S/N	Lomas de San Miguel	

**LÍNEAS ANALÓGICAS CON SERVICIO DIGITAL**

#	LINEA	DIRECCION	COLONIA	COMENTARIOS
1	2221294172	Prolongación de la 11 sur 11901	Agua Santa	
2	2222415410	Prolongación de la 11 sur 11901	Agua Santa	
3	2222468444	Prolongación de la 11 sur 11901	Agua Santa	
4	2221681849	Prolongación de la 11 sur 11901	Agua Santa	
5	2222813482	Privada 14 "A" sur 3912	Anzures	
6	2222339200	Privada 14 "A" sur 3912	Anzures	

7	2222903668	Privada 14 "A" sur 3912	Anzures	
8	2222320780	Avenida Reforma 1904-a	Col. San Miguelito	
9	2222463662	Avenida Reforma 1904-a	Col. San Miguelito	
10	2222326688	Avenida Reforma 1904-a	Col. San Miguelito	
11	2222163982	Avenida Emiliano Zapata S/N	Lomas de San Miguel	
12	2222371579	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	
13	2222716202	Calle Benito Juárez 223	San Baltazar Campeche	
14	2222335322	Calle 30 Norte 604, bodega 31 con vista a 6 oriente	Resurgimiento	
15	2222330346	Calle 16 Sur No. 3911	Anzures	
16	2222330378	Calle 16 Sur No. 3911	Anzures	
17	2222441636	Calle 16 Sur No. 3911	Anzures	
18	2222408011	Cerrada Francisco I. Madero 413	San Baltazar Campeche	
19	2222439299	Cerrada Francisco I. Madero 413	San Baltazar Campeche	
20	2221794612	Avenida Cue Merlo	San Baltazar Campeche	

**ANEXO "5A"**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP- ERP-198/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."

ANEXO 6				
NO.	NOMBRE DEL PUNTO	DOMICILIO	COLONIA	REFERENCIA
1	ZÓCALO 1	AV. DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 SUR	CENTRO	POSTE DEL CERI EN ZÓCALO
2	ZÓCALO 2	CALLE 16 SEPTIEMBRE ENTRE 3 OTE Y AV. DON JUAN DE PALAFOX	CENTRO	LUMINARIA 23907
3	ZÓCALO 3	CALLE 3 ORIENTE ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y 2 SUR	CENTRO	LUMINARIA 23449
4	ZÓCALO 4	CALLE 2 SUR ENTRE 3 OTE Y AV. DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA	CENTRO	LUMINARIA 23451
5	AVENIDA JUÁREZ 1	AV. JUÁREZ Y CALLE CHIPILO	LA PAZ	ESQUINA CHIPILO Y AV. JUÁREZ
6	AVENIDA JUÁREZ 2	AV. JUÁREZ Y CALLE TLAXCO	LA PAZ	JUÁREZ Y TLAXCO
7	BARRIO DEL ARTISTA	8 NORTE Y 4 ORIENTE	CENTRO	BARRIO DEL ARTISTA
8	CENTRO	CALLE 5 DE MAYO Y 12 OTE	CENTRO	PARQUE ATRÁS DE PLAZA DE LA TECNOLOGÍA
9	PARQUE DE LAS ARTES	5 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR	CENTRO	PARQUE ENFRENTA DEL RESTAURANTE LA CASA DEL MENDRUGO
10	ESTADIO ZARAGOZA	CALLE 6 NTE Y 32 OTE	BARRIO XANENETLA	ESTACIONAMIENTO DEL ESTADIO IGNACIO ZARAGOZA
11	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	CALLE 9 SUR ENTRE 15 Y 17 PTE	ECENTRO	INSTITUTO POBLANO DE LA MUJER DENTRO DEL AULA DE CAPACITACIÓN
12	PARIÁN	CALLE 8 NORTE ENTRE 4 Y 6 ORIENTE	CENTRO	PARIÁN
13	PASEO BRAVO 1 EX-ACUARIO	CALLE 11 PONIENTE Y 13 SUR	CENTRO	TORRE EX ACUARIO
14	PASEO BRAVO 2	CALLE 13 SUR ENTRE 9 Y 11 PONIENTE	CENTRO	PASEO BRAVO
15	PASEO BRAVO 3 EL GALLITO	CALLE 13 SUR Y AV. 5 PTE	CENTRO	NO SE REUBICA POR DISTANCIA DE CABLEADO, DONDE SE ENCUENTRA DA BUENA COBERTURA
16	PASEO BRAVO 4	DE LA C. 11 SUR ENTRE CALLE 11 SUR Y AV. 3 PTE	CENTRO	FRENTE AL PASEO BRAVO JUNTO NEGOCIO DE TATUAJES
17	PASEO BRAVO 5	CALLE 3 PTE Y CALLE 11 SUR	CENTRO	PASEO BRAVO EN CAMELLÓN SOBRE LA 13 SUR
18	PLAZUELA PASEO DE SAN FRANCISCO	CALLE 10 NTE ENTRE 18 Y 20 OTE	BARRIO DEL ALTO	FRENTE A ESTACIONAMIENTO
19	PUENTE DE OVANDO	AV. 7 OTE ENTRE 8 Y 10 SUR	BARRIO DE ANALCO	PUENTE
20	PARQUE FUNDACIÓN AMPARO	CALLE 6 NORTE ENTRE 16 OTE Y PRIVADA TERCERA CENTRAL	SAN FRANCISCO	PARQUE FUNDACIÓN AMPARO
21	VILLA FLORENCIA	CALLE 23 SUR Y 41 PTE	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL	CANCHAS DE BASQUETBOL

22	CUEXCOMATE	CALLE 2 PONIENTE ENTRE CALLE 3 NTE Y ANDADOR AYUNTAMIENTO	LA LIBERTAD	PARQUE PLAZA PÚBLICA
23	IGNACIO ROMERO VARGAS 1	CALLE CITLALTÉPETL ENTRE PUEBLA Y CRISTO REY	IGNACIO ROMERO VARGAS	CAMPOS DE FUTBOL
24	IGNACIO ROMERO VARGAS 2	CALLE RAFAEL CAÑEDO BENÍTEZ ENTRE CALLE ANÁHUAC E HIDALGO	IGNACIO ROMERO VARGAS	FRENTE AL QUIOSCO
25	IGNACIO ROMERO VARGAS 3	CALLE CRISTO REY ENTRE IZTACIHUATL Y SEGUNDA DE FUNDADORES	ALDAMA	CANCHA DE FUTBOL
26	IGNACIO ZARAGOZA	CALLE 5 DE MAYO ENTRE 5 DE MAYO Y DR. GONZALO BAUTISTA	IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENCIA JUNTA AUXILIAR
27	LA LIBERTAD 1	CALLE 2 PONIENTE ENTRE 3 NTE Y ANDADOR AYUNTAMIENTO	LA LIBERTAD	FRENTE PRESIDENCIA AUXILIAR DE LA LIBERTAD
28	LA LIBERTAD 2	ANDADOR DE AYUNTAMIENTO Y 10 ORIENTE	LA LIBERTAD	CANCHA DE BASQUETBOL
29	LA RESURRECCIÓN 1	CALLE ZARAGOZA ENTRE RESURRECCIÓN Y AGUSTÍN DE ITURBIDE	LA RESURRECCIÓN	JUNTO A PRESIDENCIA DE RESURRECCIÓN
30	LA RESURRECCIÓN 2	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y AV. RESURRECCIÓN	LA RESURRECCIÓN	EN LA BIBLIOTECA DE LA PRESIDENCIA
31	LA RESURRECCIÓN 3	CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE RICARDO FLORES MAGÓN Y JOEL ARRIAGA	LA RESURRECCIÓN	ENTRE IGLESIA Y PARQUE
32	SAN BALTAZAR CAMPECHE 1	AV. EDUARDO CUÉ MERLO Y CALLE 2-A SUR	SAN BALTAZAR CAMPECHE	PEQUEÑO PARQUE
33	SAN BALTAZAR CAMPECHE 2	AV. CUÉ MERLO ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO	SAN BALTAZAR CAMPECHE	DENTRO DE DIF MUNICIPAL
34	SAN BALTAZAR CAMPECHE 3	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 20 DE NOVIEMBRE	SAN BALTAZAR CAMPECHE	SIN REFERENCIA
35	SAN BALTAZAR CAMPECHE 4	AV. EDUARDO CUÉ MERLO Y 20 DE NOVIEMBRE	SAN BALTAZAR CAMPECHE	DENTRO DE PRESIDENCIA
36	SAN BALTAZAR CAMPECHE 5	CIRCUITO JUAN PABLO II AV. EMILIANO ZAPATA	SAN BALTAZAR CAMPECHE	BUENA COBERTURA, NO SE REUBICA
37	SAN BALTAZAR TETELA 1	CALLE INDEPENDENCIA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y 27 DE SEPTIEMBRE	SAN BALTAZAR TETELA	FRENTE IGLESIA DE ZÓCALO
38	SAN BALTAZAR TETELA 2	CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE INDEPENDENCIA Y JOSÉ MA. MORELOS	SAN BALTAZAR TETELA	FRENTE A IGLESIA DE SAN BALTAZAR TETELA
39	SAN BALTAZAR TETELA 3	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE GUADALUPE Y JUSTO SIERRA	SAN BALTAZAR TETELA	FRENTE A ESCUELA CASI LLEGANDO A PRESIDENCIA AUXILIAR
40	SAN BALTAZAR TETELA 4	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE JUSTO SIERRA Y NICOLÁS BRAVO	SAN BALTAZAR TETELA	SITIO PEGADO A LA PRESA DE VALSEQUILLO
41	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN 1	CALLE AQUILES SERDÁN SUR Y BENITO JUÁREZ	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	DEPORTIVO
42	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN 2	CALLE 5 DE FEBRERO PTE Y MIGUEL HIDALGO SUR	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PARQUE FRENTE AL QUIOSCO
43	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN 3	CALLE HIDALGO NORTE ENTRE 5 FEB PTE Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	DENTRO DE LA PRESIDENCIA
44	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN 4	CALLE TULIPÁN Y ATILAC	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CANCHAS VÍA
45	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CALLE 3 PTE ENTRE VICENTE GUERRERO Y 3 SUR	1SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	FRENTE PRESIDENCIA AUXILIAR
46	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CALLE 3 SUR Y 5 PTE.	2SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN.	CANCHA DE BASQUEBOL
47	SAN JERÓNIMO CALERAS 1	ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CRESCENCIO RODRÍGUEZ	SAN JERÓNIMO CALERAS	EN EL QUIOSCO
48	SAN JERÓNIMO CALERAS 2	CALLE NIÑOS HÉROES Y JUÁREZ	SAN JERÓNIMO CALERAS	EN LA PRESIDENCIA

49	SAN JERÓNIMO CALERAS 3	CALLE JERUSALEM Y RICARDO FLORES MAGÓN	SAN JERÓNIMO CALERAS	CANCHA DE BASQUETBOL Y JUEGOS, BUSCAR MEJOR UBICACIÓN PARA ABASTECER A LOS DOS, REFERENCIA CALLE FLORES MAGÓN
50	SAN JERÓNIMO CALERAS 4	CAMINO REAL ENTRE TLAXCALA ENTRE TOPOLLA Y ORQUÍDEAS	SAN JERÓNIMO CALERAS	CANCHA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE
51	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN 1	CALLE 5 DE MAYO Y FRANCISCO I. MADERO	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	FRENTE A PARQUE E IGLESIA
52	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN 2	CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE 5 DE MAYO Y DE LAS FLORES	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	AULA DE CAPACITACIÓN
53	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN 3	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y JUSTINO SÁNCHEZ	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	CANCHAS DE BASQUETBOL
54	SAN PEDRO ZACACHIMALPA 1	CALLE HERMANOS SERDÁN Y EMILIANO ZAPATA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PLAZA PRINCIPAL FRENTE A INTERNET
55	SAN PEDRO ZACACHIMALPA 2	CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE HERMANOS SERDÁN	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	FRENTE A LA IGLESIA
56	SAN PEDRO ZACACHIMALPA 3	CALLE HERMANOS SERDÁN Y AHUEHUETE	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CANCHA DE BASQUETBOL
57	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO 1	CALLE REFORMA ENTRE CALLE I. ZARAGOZA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CANCHA (BARRANCA SANTUARIO)
58	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO 2	ENTRE SAN DIEGO BUENAVISTA Y REFORMA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	PEQUEÑO PARQUE
59	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO 3	CALLE REFORMA ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y B. JUÁREZ	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	BIBLIOTECA
60	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO 4	CALLE MÉXICO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y B. JUÁREZ	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	PARQUE
61	SANTA MARÍA XONACATEPEC 1	CRISTÓBAL COLÓN ENTRE CUAUHTÉMOC Y MIGUEL HIDALGO	SANTA MARÍA XONACATEPEC	FRENTE A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE STA. MA. XONACATEPEC
62	SANTA MARÍA XONACATEPEC 2	CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y CRISTÓBAL COLÓN	SANTA MARÍA XONACATEPEC	SALA DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA
63	SANTO TOMÁS CHAUTLA 1	CALLE MATAMOROS ENTRE 16 SEP Y AV. BENITO JUÁREZ	SANTO TOMÁS CHAUTLA	BIBLIOTECA
64	SANTO TOMÁS CHAUTLA 2	CALLE 5 DE MAYO ENTRE 16 SEP Y 20 NOVIEMBRE	SANTO TOMÁS CHAUTLA	JUNTO A IGLESIA
65	CENTRAL DE ABASTOS 1	INTERIOR NORTE ENTRE INTERIOR NORTE B E INTERIOR SUR	CENTRAL DE ABASTOS	SIN REFERENCIA
66	CENTRAL DE ABASTOS 2	INTERIOR NORTE C ENTRE INTERIOR NORTE B Y LA HERRADURA	CENTRAL DE ABASTOS	SIN REFERENCIA
67	CENTRAL DE ABASTOS 3	HERRADURA EN CAPILLA	CENTRAL DE ABASTOS	SIN REFERENCIA
68	CENTRAL DE ABASTOS 4	INTERIOR NORTE A ENTRE CTO. INTERIOR OTE E INTERIOR SUR	CENTRAL DE ABASTOS	SIN REFERENCIA
69	CENTRAL DE ABASTOS 5	INTERIOR ORIENTE ENTRE INTERIOR SUR E INTERIOR NORTE A	CENTRAL DE ABASTOS	SIN REFERENCIA
70	TIANGUIS LOS LAVADEROS	CALLE 48 OTE ENTRE 5 DE MAYO Y PRIV. 5 DE MAYO A OTE.	MOCTEZUMA	FRENTE A LOS LAVADEROS
71	MERCADO 5 DE MAYO	CALLE 18 PTE ENTRE 3 Y 5 NTE	CENTRO	18 PTE 315
72	MERCADO AMALUCAN	BLVD. XONACATEPEC ENTRE DURAZNO Y CAPULÍN	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	XONACATEPEC 120
73	MERCADO DE SABORES 1	CALLE 13 NORTE ENTRE 4 Y 6 PTE.	CENTRO	INTERIOR DEL MERCADO
74	MERCADO DE SABORES 2	CALLE 4 PONIENTE ENTRE 11 Y 13 NORTE	CENTRO	INTERIOR DEL MERCADO
75	MERCADO DEL ALTO	CALLE 14 ORIENTE ENTRE 12 Y 14 NORTE	CENTRO	MERCADO DEL ALTO (GARIBALDI)
76	MERCADO EMILIANO ZAPATA	AV. BUGAMBILIAS ENTRE ÉBANO Y 63 D OTE.	BUGAMBILIAS	PROLONGACIÓN DE LA 2 SUR 6311

77	MERCADO FRANCISCO I. MADERO	CALLE SAUCE ENTRE CAOBA E HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	CALLE MORELOS #88
78	MERCADO HÉROES DE PUEBLA	CALLE RÚA DE DIAMANTE ENTRE AV. 5 DE MAYO Y GARDENIA	EXHACIENDA DE SANE	MERCADO HÉROES DE PUEBLA
79	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA 1	CALLE VALLADOLID ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA	TEPEYAC	DENTRO DEL MERCADO
80	MERCADO IGNACIO ZARAGOZA 2	CALLE VALLADOLID ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA	TEPEYAC	IGNACIO ZARAGOZA 299
81	MERCADO INDEPENDENCIA 1	CALLE 95 PONIENTE ENTRE 11 Y 13 SUR	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL	DENTRO DEL MERCADO
82	MERCADO INDEPENDENCIA 2	CALLE 11 SUR ENTRE MUNICIPIO LIBRE Y 95 PONIENTE	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL	DENTRO DEL MERCADO
83	MERCADO JOAQUÍN COLOMBRES	AV. ANAXIMENES ENTRE AV. PITÁGORAS Y DEL SOL	VALLE DEL SOL	CALLE CARMEN SERDÁN 89
84	MERCADO LA ACOCOTA	CALLE 6 ORIENTE ENTRE 16 Y 18 NTE	LA ACOCOTA	6 OTE 1619
85	MERCADO LA LIBERTAD "EL CUEXCOMATE	ENTRE CALLE 3 NTE Y ANDADOR AYUNTAMIENTO	LA LIBERTAD	3 NTE S/N
86	MERCADO MAYORAZGO	CALLE AGUSTÍN MELGAR ENTRE PROL. 11 SUR E INSURGENTES	MAYORAZGO	AGUSTÍN MELGAR #926
87	MERCADO MELCHOR OCAMPO	AV. 21 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR	EL CARMEN	MERCADO DEL CARMEN 21 OTE 205
88	MERCADO MIGUEL HIDALGO " LA UNIÓN"	CALLE 15 NORTE ENTRE BLVD. NORTE Y 64 PTE.	ULA LOMA	MERCADO HIDALGO LA UNIÓN
89	MERCADO MORELOS 1	CALLE 42 NORTE ENTRE CARRIL DE LA ROSA Y 20 OTE	Diez de Mayo	DENTRO DE MERCADO
90	MERCADO MORELOS 2	CALLE 42 NORTE ENTRE CARRIL DE LA ROSA Y 20 OTE	Diez de Mayo	EN PARADA
91	MERCADO MORELOS 3	CALLE 42 NORTE ENTRE CARRIL DE LA ROSA Y 20 OTE	Diez de Mayo	DENTRO DE MERCADO
92	MERCADO NICOLÁS BRAVO " EL PARRAL"	PRIVADA 9A SUR ENTRE 9 SUR Y PRIV. 9B SUR	CENTRO	MERCADO DEL PARRAL 9 PTE 904
93	MERCADO SAN BALTAZAR CAMPECHE	ENTRE 20 DE NOV Y PRIV. 20 DE NOVIEMBRE	CSAN BALTAZAR CAMPECHE	CUE MERLO 466
94	MERCADO SANTA ANITA	CALLE 13 NORTE ENTRE 22 Y 24 PTE	SANTA ANITA	13 NORTE 2201
95	MERCADO SANTA MARÍA	DE LA 9 NORTE ENTRE 34 Y 36 PTE	SANTA MARÍA	36 PTE 708
96	MERCADO UNIDAD GUADALUPE	SECCIÓN E Y SECCION A	GUADALUPE	SECCIÓN B 60
97	MERCADO VENUSTIANO CARRANZA	CALLE 4 PTE ENTRE 11 Y 13 NTE	CENTRO	MERCADO VENUSTIANO CARRANZA
98	MERCADO XONACA	BLVD. XONACATEPEC ENTRE GRANADAS Y FERROCARRIL	XONACA	6ª DE ZARAGOZA
99	MERCADO XONACATEPEC	BLVD. MONTERREY S/N	SANTA MARÍA XONACATEPEC	BLVD MONTERREY S/N
100	MERCADO LA PIEDAD	AV. 21 PTE Y AV. 19 PTE.	SANTA CRUZ LOS ÁNGELES	DIAGONAL DE LA 19 PTE 2504
101	MERCADO DEFENSORES DE LA REPUBLICA	ENTRE 6 Y 8 PTE.	TIERRA Y LIBERTAD	8 PTE 2109
102	AGUA AZUL	CALLE 9 SUR ENTRE PRIV. 7B SUR Y PRIV. 9A SUR	PRADOS AGUA AZUL	DENTRO DEL PARQUE
103	BARRIO DE ANALCO 1	CALLE 10 SUR ENTRE 5 Y 7 OTE	BARRIO DE ANALCO	PARQUE
104	CENCH	BLVD. 5 DE MAYO Y CENTRO ESCOLAR NIÑOS HERÓES	EL ÁNGEL	PARQUE
105	CENTRO	CALLE 10 PONIENTE Y CALLE CINCO DE MAYO	CENTRO	FRENTE A PLAZA DE LA COMPUTACIÓN
106	CRUZ ROJA	CALLE 10 NORTE ENTRE 18 Y 20 OTE	Barrio del Alto	PARQUE CON FUENTE JUNTO A IGLESIA DE SAN FRANCISCO
107	DOLORES	CALLE 12 ORIENTE Y 6 NORTE	CENTRO	ESQ 12 OTE Y 6 NTE

108	EL CARMEN 1	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 17 Y 19 ORIENTE	EL CARMEN	10 OTE CASA #10
109	EL CARMEN 2	CALLE 15 ORIENTE ENTRE 16 DE SEP Y PRIV. 16 DE SEP	EL CARMEN	FRENTE #1509
110	EL CARMEN 3	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 15 ORIENTE	EL CARMEN	FRENTE A HIPERLUMEN
111	EL REFUGIO	CALLE 5 NORTE Y 30 PTE	EL REFUGIO	PARQUE DEL REFUGIO REFERENCIA MOTEL EL FARAÓN A DOS CALLES
112	JARDÍN DE SANTA INÉS	CALLE 9 PTE Y 3 SUR	CENTRO	PARQUE
113	JARDÍN DEL CARMEN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE 21 Y 23 ORIENTE	EL CARMEN	16 DE SEPT FRENTE A CASA #2104
114	JARDINES DE SAN MANUEL 1	CALLE RIO LERMA ENTRE AV. VICENTE GUERRERO Y GUADALUPE VICTORIA	JARDINES DE SAN MANUEL	PARQUE EN FORMA DE TRIÁNGULO
115	JARDINES DE SAN MANUEL 2	CALLE RIO SUCHIATE ENTRE AV. SAN FRANCISCO Y AV. SAN IGNACIO	JARDINES DE SAN MANUEL	EN CANCHA
116	LAGUNA DE SAN BALTAZAR 1	CALLE BUGAMBILIAS ENTRE GLADIOLAS Y AV. DE LAS ROSAS	BUGAMBILIAS	JUNTO A BOMBA DE AGUA
117	LAGUNA DE SAN BALTAZAR 2	CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CLAVELES Y HUELE DE NOCHE	BUGAMBILIAS	FRENTE A LAGUNA DE SAN BALTAZAR
118	LAGUNA DE SAN BALTAZAR 3	AV. DE LAS ROSAS ENTRE CALLE DEL LAGO Y MIRASOLES	BUGAMBILIAS	DE LA ROSA Y MIRASOLES FRENTE A CAMPO DE BEISBOL
119	LOS REMEDIOS	CALLE 20 NORTE ENTRE PRIV. 20 NTE Y AV. 10 OTE	BARRIO DE LOS REMEDIOS	ATRÁS DEL MERCADO DE LA ACOCOTA, PARQUE FRENTE A IGLESIA DE LOS REMEDIOS
120	MADRE ADMIRABLE	PRIVADA 9 A SUR Y CIRCUITO JUAN PABLO II	PRADOS AGUA AZUL	FRENTE AL PARQUE CONTRA ESQUINA DE LA IGLESIA
121	PARQUE AMANDA	AV. 29 PONIENTE ENTRE DIAMANTE Y ESMERALDA	RESIDENCIAL ESMERALDA	PARQUE ATRÁS DE LA HONDA DE LA 31 PTE
122	PARQUE DE LAS LETRAS	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA ENTRE 20 NORTE Y 18 B SUR	AZCÁRATE	FRENTE A CALLE Y 20 SUR
123	PARQUE DE LAS NINFAS 1	CALLE 23 PTE ENTRE 15 Y 17 SUR	LOS VOLCANES	PARQUE LAS NINFAS
124	PARQUE DE LAS NINFAS 2	CALLE 25 PTE ENTRE 15 Y 17 SUR	LOS VOLCANES	PARQUE DE LAS NINFAS
125	PARQUE ECOLÓGICO 1	CALLE 30 SUR ENTRE 29 Y 31 ORIENTE	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	PARQUE ECOLÓGICO
126	PARQUE ECOLÓGICO 2	CALLE 24 SUR ENTRE 19 Y 21 OTE	AZCÁRATE	FRENTE A ESCUELA DE MANEJO Y ENTRADA A PARQUE ECOLÓGICO
127	PARQUE ECOLÓGICO 3	CALLE 30 SUR ENTRE 11 Y 13 OTE	DOS DE ABRIL	FRENTE AL PARQUE ECOLÓGICO Y LA TALACHERÍA EL OJO DEL TIGRE
128	PARQUE ECOLÓGICO 4	CALLE 9 ORIENTE ENTRE 24 Y 26 SUR	AZCÁRATE	AVENIDA
129	PARQUE JERUSALEN	CALLE 9 OTE ENTRE 12 Y 14 SUR	BARRIO DE ANALCO	PARQUE TIENE UN MARCO DE PIEDRA A LA ENTRADA / PARQUE JERUSALÉN
130	PARQUE JUÁREZ 1	CALLE 4 SUR Y 35 ORIENTE	EL CARMEN HUEXOTITLA	ATRÁS DEL PARQUE JUÁREZ JUSTO EN LA ESQUINA
131	PARQUE JUÁREZ 2 MONUMENTO	CALLE 2-A SUR Y AV. 39 OTE	EL CARMEN HUEXOTITLA	SIN REFERENCIA
132	PARQUE JUÁREZ 3	CALLE 4 SUR Y 33 ORIENTE	EL CARMEN HUEXOTITLA	FRENTE A BANORTE BLVD 5 DE MAYO
133	PARQUE JUÁREZ 4	ENTRE 2 SUR Y BLVRD. 5 DE MAYO	EL CARMEN HUEXOTITLA	SIN REFERENCIA
134	PARQUE LÁZARO CARDENAS	CALLE 15 NORTE ENTRE PRIV. 24 PTE Y 26 PTE.	LÁZARO CÁRDENAS	PARQUE CON GIMNASIO DEL AYUNTAMIENTO
135	PARQUE MANUEL ÁVILA CAMACHO	CALLE 7 PTE Y 5 SUR	OCENTRO	PARQUE
136	PARQUE SAN RAFAEL	CALLE SINALOA PONIENTE ENTRE	SAN RAFAEL PONIENTE	SIN REFERENCIA



		GUADALAJARA Y GUANAJUATO		
137	PARQUE SANTA CRUZ LOS ÁNGELES	AV. 27 PTE Y DE LA 29 SUR	SANTA CRUZ LOS ÁNGELES	ESQ 27 Y 31 PTE
138	PARQUE SEÑOR DE LOS TRABAJOS	CALLE 11 NORTE ENTE 10 Y 12 PONIENTE	SAN MIGUELITO	FRENTE AL MUSEO DEL FERROCARRIL
139	PARQUE SKATE	BLVD. XONACA Y 20 NORTE	XONACA	JUNTO AL PARQUE DE PLAZA XONACA PARQUE SKATE
140	PARQUE VÍCTOR HUGO EL CARMEN	CALLE 23 ORIENTE Y 16 SEPTIEMBRE	NEL CARMEN	PARQUE
141	PARQUE VILLA ENCANTADA	CALLE 5 A SUR Y 59 PONIENTE	VILLA ENCANTADA	PARQUE FRENTE A IGLESIA
142	PISTA PARA CAMINAR AMALUCAN	AV. DEL BOSQUE ENTRE PLAZUELA DEL BOLICHE Y PLAZUELA DE ANALCO	PLAZAS AMALUCAN	PARQUE CON PISTA PARA CAMINAR, JUEGOS, CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
143	PLAZUELA SOR JUANA INÉS	CALLE 5 NORTE Y A. 4 PTE	CENTRO	PARQUE
144	PRADOS AGUA AZUL	CIRCUITO JUAN PABLO II ENTRE CALLE 9 SUR Y PRIVADA 9A SUR	PRADOS AGUA AZUL	PARQUE
145	SAN ANTONIO	CALLE 24 PONIENTE Y 3 NORTE	BARRIO DE SAN ANTONIO	PARQUE
146	SAN JOSÉ	CALLE 18 ORIENTE Y 4 NORTE	BARRIO DE SAN JOSÉ	BUSCAR MEJOR UBICACIÓN DENTRO DEL PARQUE
147	SANTA ANITA	AV. 117 PONIENTE ENTRE OCEAVA SUR Y CALLE 13 SUR	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	PARQUE FRENTE A IGLESIA
148	SANTIAGO	CALLE 15 SUR Y 17 PONIENTE	BARRIO DE SANTIAGO	IGLESIA DE SANTIAGO
149	16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 5 NORTE ENTRE PRIV. 74 PTE Y CALLE 74 PTE	16 DE SEPTIEMBRE	CANCHA Y JUEGOS, BUSCAR MEJOR UBICACIÓN
150	ÁLVARO OBREGÓN	AV. 21 OTE ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA PRIVADA DE LA 16 SUR	ÁLVARO OBREGÓN	ATRÁS DE LA IGLESIA DE LA MEDALLA MILAGROSA, DE BASQUETBOL Y JUEGOS ENTRE 18 Y 16 SUR/ POR EL PARQUE ECOLÓGICO
151	ÁMERICA NORTE	PARQUE HABANA ENTRE MANAGUA Y PANAMÁ	ÁMERICA NORTE	PARQUE HABANA
152	ÁMERICA SUR	CALLE DE BRASIL ENTRE CALLE 40 NTE Y DE URUGUAY	ÁMERICA SUR	PARQUE
153	AMPLIACIÓN DE GUADALUPE HIDALGO	AV. 3 SUR ENTRE INDEPENDENCIA Y CALLE HERMANOS SERDÁN	GUADALUPE HIDALGO	CANCHAS DE BASQUETBOL
154	AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA	AQUILES CÓRDOBA MORÁN ENTRE WENSESLAO VICTORIA SOTO Y BARTOLOMÉ TADEO	AUNIÓN ANTORCHISTA	PARQUE
155	ÁNGELES DEL SUR 1	CALLE 27 B SUR Y CALLE 139 PTE	ÁNGELES DEL SUR	CANCIAS
156	ÁNGELES DEL SUR 2	CALLE 141 PONIENTE Y CALLE 29 B SUR	ÁNGELES DEL SUR	ROTONDA
157	AQUILES SERDÁN 1	CALLE 4 PONIENTE ENTRE 45 Y 47 NORTE	AQUILES SERDÁN	4 PTE FRENTE A CASA 4508 Y PARQUE
158	AQUILES SERDÁN 2	CALLE 3 ORIENTE ENTRE 2 Y 4 SUR	LA LIBERTAD	FRENTE A IGLESIA DE LA LIBERTAD
159	ARBOLEDAS DE GUADALUPE	AV. EJERCITO DE ORIENTE ENTRE TAMARINDO Y EUCALIPTO	ARBOLEDAS DE GUADALUPE	HAY UN PARQUE BAJANDO DE LA FERIA EN LA PARTE DE ATRÁS, CALLE LAUREL Y EUCALIPTO, CANCHA DE BASQUETBOL Y JUEGOS INFANTILES
160	BALCONES DEL SUR 1	AV. JOSÉ MARTI ENTRE HORACIO QUIROGA Y JORGE LUIS BORGES	BALCONES DEL SUR	CANCHA DE FUTBOL
161	BALCONES DEL SUR 2	CALLE PABLO NERUDA ENTRE CALLE 2 Y JUANA DE IBARBOROU	BALCONES DEL SUR	CANCHA Y PARQUE

162	BALCONES DEL SUR 3	CALLE MARIO BENEDETTI ENTRE NICOLÁS GUILLÉN Y JORGE LUIS BORGES	BALCONES DEL SUR	PEQUEÑO PARQUE
163	BELISARIO DOMÍNGUEZ	CALLE 33 SUR ENTRE 19 Y 21 PTE	BELISARIO DOMÍNGUEZ	PARQUE
164	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN 1	CALLE 4-A ENTRE CALLE 9-A Y 10-A	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PARQUE
165	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN 2	CALLE 4TA CERRADA XONACATEPEC ENTRE BLVD. MONTERREY Y 3RA CERRADA DE XONACATEPEC	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CANCHA DE BASQUETBOL
166	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN 3	CALLE 5-A Y CALLE 4 A	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PEQUEÑO PARQUE
167	BOSQUES DEL PILAR 1	CALLE NORUEGA ENTRE GALES Y SAN MARINO	BOSQUES DEL PILAR	ESQUINA NORUEGA Y FRANCIA
168	BOSQUES DEL PILAR 2	CALLE FRANCIA ENTRE ANDORRA Y IRLANDA DEL NORTE	BOSQUES DEL PILAR	CANCHA
169	BUGAMBILIAS	CALLE BUGAMBILIAS Y CALLE MIRASOLES	BUGAMBILIAS	PARQUE EN LA IGLESIA DE CRISTO REY
170	CABAÑAS DE SANTA MARÍA	CALLE A. SERDÁN Y PRIMERO DE MAYO	UNIDAD ANTORCHISTA	CANCHAS DE BASQUETBOL, CALLE 10 DE MAYO ESQUINA CON AQUILES SERDÁN, DEBAJO DE LAS TORRES DE ALTA TENSIÓN
171	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL	CALLE 13 NORTE ENTRE 4 Y 6 OTE	CENTRO	FRENTE AL MERCADO DE SABORES
172	CAMINO REAL	CALLE RÍO PAPAGAYO Y MESÓN	CAMINO REAL	FRENTE A LA GASOLINERA DE LA BUAP SOBRE 24 SUR/ PARQUE CON CANCHAS
173	CASTILLOTLA	CALLE NUEVO LEÓN ENTRE PUEBLAY MÉXICO	CASTILLOTLA	CANCHA FUTBOL RÁPIDO DEL AYUNTAMIENTO, CALLE MÉXICO Y CALLE NAYARIT
174	CDC U. H. SAN APARICIO	CALLE SAN APARICIO OTE Y 2 NORTE	SAN APARICIO LAS FUENTES	FRENTE A BACHILLERATO GRAL. DAVID ALFARO
175	CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL	BLVD. DEL GASODUCTO ENTRE CALLE 1C Y 4E	BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	SIN REFERENCIA
176	CENTRO INTEGRAL AGUA SANTA	AV. 119 PONIENTE ENTRE 11 SUR Y 9 SUR	U. H. AGUA SANTA	CENTRO INTEGRAL
177	CIPPC BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD. DEL GASODUCTO ENTRE BLVD. XONACATEPEC Y CALLE 7E	NBOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	SIN REFERENCIA
178	CIPPC BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD. DEL GASODUCTO ENTRE BLVD. XONACATEPEC Y CALLE 7E	NBOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	SIN REFERENCIA
179	CENTRO INTEGRAL LA GUADALUPANA	NTRA. SRA. DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DE COBRE	LA GUADALUPANA	CENTRO INTEGRAL LA GUADALUPANA
180	CENTRO INTEGRAL LOMAS DE SAN	CALLE TEXCOCO ENTRE ALZCAPOZALCO Y COPILCO	LOMAS DE SAN MIGUEL	CANCHAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
181	CENTRO INTEGRAL ROSAS DE TEPEYAC	CALLE LIBERTAD ENTRE TATEMPAN Y SEGUNDA PRIV. LIBERTAD	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	PARQUE CON CANCHA, INSTALAR CERCA DE LOS JUEGOS
182	CLEOTILDE TORRES 1	CALLE 48 PTE Y 19 NORTE	CLEOTILDE TORRES	CANCHA, BUSCAR POSIBLES 2

				PUNTOS
183	CLEOTILDE TORRES 2	CALLE 52 PTE Y CALLE 19 NORTE	CLEOTILDE TORRES	CANCHA
184	CHAPULCO	CALLE. PROL. DEL PARRAL ENTRE LAGO CHAPALA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PARQUE EN CHAPULCO
185	CINCO DE MAYO	CALLE 18 NORTE ENTRE 28 Y 30 ORIENTE	CINCO DE MAYO	SUBIENDO AL CERRO DE LORETO HAY CANCHAS, CANCHAS DEL GATICA
186	CIUDAD SATÉLITE 1	AV. DE LOS EDUCADORES ENTRE GABINO BARREDA Y I MANUEL ALTAMIRANO	CIUDAD SATÉLITE	PARQUE DE LA IGLESIA Y CANCHA DE BASQUETBOL
187	CIUDAD SATÉLITE 2	CALLE GABINO BARREDA ENTRE DE LOS DRAMATURGOS Y ENRIQUE RÉBSAMEN	CIUDAD SATÉLITE	CANCHA DE BASQUETBOL
188	CLEOTILDE TORRES	CALLE 48 PTE Y 50 PONIENTE	CLEOTILDE TORRES	PARQUE PEQUEÑO
189	LUIS DONALDO COLOSIO 2	V. LUIS DONALDO COLOSIO MURIETA Y BUGAMBILIAS	LUIS DONALDO COLOSIO	CANCHAS DE FUTBOL
190	CONSTITUCIÓN MEXICANA 1	CALLE ART. NO 31 ENTRE CAMINO VIEJO AMP. BALCONES	CONSTITUCIÓN MEXICANA	CAMPO DE FUTBOL
191	CONSTITUCIÓN MEXICANA 2	CALLE SAN IGNACIO ENTRE ARTICULO 12 Y ARTICULO 13	CONSTITUCIÓN MEXICANA	CAMPO
192	CORONEL MIGUEL AUZA	CALLE RIO MAYO ENTRE SAN CLAUDIO Y CIRCUNVALACIÓN	JARDINES DE SAN MANUEL	CALLE RIO MAYO ENTRE AV SN CLAUDIO Y BLVD CIRCUNVALACIÓN EN EL PARQUE, LUMINARIA
193	CUAUHTÉMOC	AV. 66 PONIENTE Y 5 NTE.	CUAUHTÉMOC	SOBRE 66 PTE A UN LADO PRIMARIA IGNACIO RAMÍREZ
194	DEL VALLE 1	AV. VALLE DE OLIVOS ENTRE VALLE DE TAMAULIPAS Y VALLE DE SONORA	DEL VALLE	PARQUE EN LA ESQUINA DE TAMAULIPAS Y VALLE DE SAN JOSÉ
195	DEL VALLE 2	AV. VALLE DE OLIVOS Y VALLE DE TAMAULIPAS	DEL VALLE	JUNTO A CAMPO DE FUTBOL
196	MAYORAZGO 3 DELEGACIÓN	CALLE 79 PONIENTE ENTRE 15 A SUR Y 15 SUR	SAN JOSÉ MAYORAZGO	DELEGACIÓN, INSTALAR EN POSTE 64254
197	EL ÁNGEL	CALLE 16 A SUR ENTRE 15 Y 17 ORIENTE	EL ÁNGEL	PARQUE EN ESQUINA
198	EL CERRITO	BLVD. VALSEQUILLO ENTRE CTO. JUAN PABLO II Y 16 SEP	EL CERRITO	FRENTE A PLAZA CRYSTAL
199	EL MIRADOR 1	CALLE 20 SUR ENTRE 33 Y 35 OTE	EL MIRADOR	PARQUE
200	EL MIRADOR 2	CALLE 24 SUR ENTRE 33 Y 35 OTE	EL MIRADOR	PARQUE
201	EL SALVADOR 1	CALLE 6 SUR ENTRE 4 SUR Y 9 OTE	EL SALVADOR	PARQUE FRENTE A LA ESCUELA
202	EL SALVADOR 2	CALLE 7 PONIENTE ENTRE 5 SUR Y 16 DE SEPTIEMBRE	EL SALVADOR	CANCHA
203	FELIPE CARRILLO	1RA CALLE DE ANILLO PERIF. ENTRE 2DA CARRADA DE ANILLO PERIF. Y CTO. INTERIOR	REAL DE CASTILLOTLA	PASANDO PERIFÉRICO SOBRE 11 SUR A LA ALTURA DE LA 35 PONIENTE HACIA LA DERECHA (ENTRE LA UNIDAD HABITACIONAL PASEOS DE CASTILLOTLA Y SAN DIEGO CASTILLOTLA)
204	FRANCISCO I. MADERO	1A DE MIGUEL HIDALGO 2A DE MIGUEL HIDALGO	REAL DE CASTILLOTLA	JUNTO AL CENTRO DE SALUD EN LA CANCHA
205	FUENTES DE SAN BARTOLO	CALLE 123 ORIENTE ENTRE 2 SUR Y 2A SUR	SAN FRANCISCO	CANCHA DE FUTBOL

			TOTIMEHUACAN	
206	FUNDADORES 1	CALLE FRAY JULIÁN GARCÉS ENTRE VAZCO DE QUIROGA Y JUAN DE SALMERÓN	FUNDADORES	CANCHA DE FUTBOL
207	FUNDADORES 2	CALLE FRAY JULIÁN GARCÉS ENTRE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE Y VAZCO DE QUIROGA	FUNDADORES	PARQUE TRIANGULAR FRACCIONAMIENTO
208	GABRIEL PASTOR	BLVD. VALSEQUILLO ENTRE BARCELONA Y ZARAGOZA	GABRIEL PASTOR	ZONA BAJO DISTRIBUIDOR
209	GALAXIA BOSQUES DE MANZANILLA	ESQUINA DE CALLE ACUEDUCTO MANZANILLA Y CANAL LA NORIA.	GALAXIA BOSQUES DE MANZANILLA	EXPLANADA
210	GRANJAS MAYORAZGO	CALLE 15 SUR ENTRE AZALEA Y BLVD. INDEPENDENCIA	LAS MERCEDES	SOBRE CALLE INDEPENDENCIA HAY UNA CANCHA DE FUTBOL Y UNOS JUEGOS TRAS UNA BARDA, FRENTE AL CORRALÓN
211	GRANJAS SAN ISIDRO	AV. 93 OTE ENTRE PROL. DE LA 14 SUR Y CALLE DEL EJIDO	GRANJAS SAN ISIDRO	FRENTE A CANCHAS Y FERRETERÍA ANDREA
212	GUADALUPE HIDALGO 1	CALLE INDEPENDENCIA ENTRE INSURGENTES E IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE HIDALGO	A UN COSTADO CANCHAS DE FUTBOL
213	GUADALUPE HIDALGO 2	CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE INDEPENDENCIA E IGNACIO ALLENDE	GUADALUPE HIDALGO	CDCH
214	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CALLE 17 SUR ENTRE 37 Y 39 PTE.	REFORMA AGUA AZUL	ATRÁS DEL PANTEÓN MUNICIPAL, CANCHA DE BASQUETBOL Y PARQUE, 17 SUR ENTRE 37 Y 39 ORIENTE FRENTE A IGLESIA
215	HACIENDA SANTA CLARA 1	CALLE 31 SUR ENTRE 131 Y 133 PTE.	SANTA CLARA	CANCHAS
216	HACIENDA SANTA CLARA 2	CALLE 133 PONIENTE ENTRE 29 Y 31 SUR	SANTA CLARA	CANCHA DE FUTBOL
217	HÉROES DE PUEBLA	ROTONDA 2 DE ABRIL ENTRE GRAL. CARLOS PACHECO Y GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	HÉROES DE PUEBLA	DENTRO DEL PARQUE FRENTE GRAL. GABRIEL CUEVAS
218	HISTORIADORES	CALLE ANTONIO ARELLANO ENTRE GREGORIO DE GANTE Y ANTONIO ARELLANO	HISTORIADORES	PARQUE
219	IDEAL EL PORVENIR	CALLE CIUDAD MILITAR ENTRE LIC. PINO SUÁREZ Y GRAL. PORFIRIO DÍAZ	IGNACIO ZARAGOZA	QUIOSCO FRENTE A CANCHA DE BASQUETBOL
220	INDEPENDENCIA 1	CALLE PUEBLA ENTRE INDEPENDENCIA Y BLVD. FORJADORES DE PUEBLA	INDEPENDENCIA	PARQUE
221	INFONAVIT 5 DE FEBRERO 1	CALLE 5 DE FEBRERO PTE Y REFUGIO RODRÍGUEZ NORTE	SANTA MARÍA LA RIVERA	PEQUEÑO PARQUE
222	INFONAVIT 5 DE FEBRERO 2	CALLE 5 DE FEBRERO PONIENTE ENTRE REFUGIO RODRIGUEZ NORTE Y BOULEVARD. CARMEN SERDÁN	SANTA MARÍA LA RIVERA	PEQUEÑO PARQUE
223	INFONAVIT FIDEL VELÁZQUEZ	CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE LOS PINOS Y E. ZAPATA	ROSAS DEL TEPEYAC	CANCHAS DE BASQUETBOL Y JARDÍN
224	INFONAVIT N. MORONES 1	CDA. FLORENTINO MAYA ENTRE 24 SUR Y VIRGILIO AYAQUICA	INFONAVIT LUIS N. MORONES	CANCHA DE BASQUETBOL
225	INFONAVIT N. MORONES 2	CALLE W. J. CUAZILT ENTRE AVENIDA LUIS N. MORONES Y E. BARRAGÁN VILLALOBOS	INFONAVIT LUIS N. MORONES	CANCHA DE BASQUETBOL
226	INFONAVIT N. MORONES 3	CALLE DEL CLAVEL ENTRE R. CERVANTES TORRES Y E. BARRAGÁN VILLALOBOS	SAN JOSÉ XILOTZINGO	JUNTO AL PARQUE DE LA UNIDAD
227	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVE	DIAG. DEF. DE LA REP Y CALLE CARRIL DE LA ROSA	VILLA VERDE	INSTITUTO POBLANO EXTERIOR
228	JARDINES DE CASTILLOTLA 5A SECCIÓN	AV. AMAPOLAS ENTRE 17 Y 19 SUR	FLOR DEL SUR	PARQUE EN CALLE AMAPOLA JUNTO A VERDULERIA JUQUILITA
229	JARDINES DE JUAN BOSCO	V. VICENTE GUERRERO ENTRE 2A C. CEREZOS Y SALAVADOR ALLENDE	NUEVO PLAN DE AYALA	CANCHA DE BASQUETBOL
230	JARDINES DE SAN RAMÓN 1	CALLE NARDOS ENTRE TABACHINES Y ACACIAS	JARDINES DE SAN MANUEL	PARQUE JUNTO A TALLER FRENTE A CASA #14105 CALLE NARDOS
231	JARDINES DE SAN RAMÓN 2	CALLE TULIPANES ENTRE TABACHINES Y ACACIAS	JARDINES DE SAN MANUEL	CANCHA DE FUTBOL

232	JARDINES DE SAN MANUEL 1	CALLE RIO TUXPAN ENTRE BLVD. CIRCUNVALACIÓN Y AV. SAN CLAUDIO	JARDINES DE SAN MANUEL	FRENTE A ESCUELA PRIMARIA ALFREDO TOXQUI
233	JARDINES DE SAN MANUEL 2	CALLE RIO SUCHIATE ENTRE RIO USUMACINTA Y RIO GRIJALVA	JARDINES DE SAN MANUEL	PARQUE FRENTE AL SOAPAP
234	JARDINES DE SAN MANUEL 3	CALLE RIO NAZAS ENTRE RIO PANUCO Y RIO CAZONES	JARDINES DE SAN MANUEL	PARQUE
235	JARDINES DE SAN MANUEL 4	ENTRE RIO ATOYAC Y RIO MAYO	JARDINES DE SAN MANUEL	PARQUE
236	JARDINES DE SAN MANUEL 5	CALLE RIO TUXPAN ENTRE RIO BRAVO Y RIO VERDE	JARDINES DE SAN MANUEL	PARQUE
237	JARDINES DE SANTA ROSA 1	AV. 143 PTE Y ESQUINA 2A CERRADA DE STA CECILIA	JARDINES DE SANTA ROSA	PARQUE
238	JARDINES DE SANTA ROSA 2	CALLE 1A CERRADA STA. MARIA ENTRE 139 PTE Y 2A CERRADA DE STA MARÍA	JARDINES DE SANTA ROSA	PARQUE
239	JARDINES DE SANTA ROSA 3	CALLE SANTA CECILIA ENTRE STA. BARBARA Y STA. ROSA	JARDINES DE SANTA ROSA	CANCHA
240	JARDINES DEL SUR	CALLE DALIA Y PASEO DE LAS FLORES	JARDINES DEL SUR	PARQUE
241	JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA	PINO NARANJO Y CIPRES	GONZÁLEZ ORTEGA	PARQUE JUNTO A IGLESIA
242	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TRIUNFO MADERISTA ESQ. GENERAL LUIS MOYA	JOSÉ MA PINO SUÁREZ	FRENTE AL PARQUE DE BEISBOL/ SI ES PÚBLICO SE QUEDA
243	JOSÉ MARÍA MORELOS	17 NORTE ENTRE 30 Y 32 PONIENTE	JOSÉ MARÍA MORELOS	PARQUE 32 PTE Y 17 NTE FRENTE TORNILLERIA
244	LA CARMELITITA	5 DE MAYO Y MIGUEL HIDALGO	INFONAVIT LA CARMELITITA	PARQUE CON JUEGOS Y CANCHA DE FUTBOL
245	LA GIRALDA	CALLE JACINTOS Y SEGUNDA CERRADA	LA GIRALDA	CANCHA DE BASQUETBOL Y FUTBOL
246	LA GUADALUPANA 1	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - CANCHA FRENTE A ROTONDA	LA GUADALUPANA	CANCHA FRENTE A ROTONDA
247	LA GUADALUPANA 2	NUESTRA SEÑORA DE REMEDIOS - ROTONDA	LA GUADALUPANA	ROTONDA
248	LA GUADALUPANA 3	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LA GUADALUPANA	ROTONDA
249	LA GUADALUPANA 4	NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS ESQ. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	LA GUADALUPANA	ROTONDA
250	LA HACIENDA 1	CIRCUITO JUAN PABLO II ENTRE 24 SUR Y RIO COCOYOC	LA HACIENDA	PEQUEÑO PARQUE Y PARADA DE AUTOBUSES
251	LA HACIENDA 2	DE LA HERRADURA Y DEL SECO	LA HACIENDA	JUNTO A OFICINAS, IGLESIA
252	LA HACIENDA 3	CALLE DE BALBANERA ENTRE COCOYOC Y COVADONGA	LA HACIENDA	CALLE DE BALBANERA ENTRE COCOYOC Y COVADONGA
253	LA JOYA 1	CALLE ONIX SUR Y ONIX PONIENTE	LA JOYA	CANCHA DE BASQUETBOL
254	LA JOYA 2	XICOTENCATL HUEMAC Y MALINTZI	LA JOYA	PARQUE CON CANCHA DE BASQUETBOL Y JUEGOS, BUSCAR MEJOR UBICACIÓN BUSCANDO CUBRIR AMBAS PARTES
255	LA JOYA 3	AV NEZAHUALCOYOTL Y CUAUHEMOC	LA JOYA	DONDE CHECA LA RUTA 5 PARQUE CON JUEGOS
256	LA LOMA	PRIV. 78 PONIENTE Y 13 NORTE	LA LOMA	HAY UNAS CANCHAS DEBAJO DEL PUENTE, CANCHAS PÚBLICAS
257	LA PAZ 1	TEHUACAN SUR ESQ. TULANCINGO	LA PAZ	FRENTE AL PARQUE
258	LA PAZ 2 PARQUE MORELOS	CITLALTEPETL Y BLVD ATLIXCO	LA PAZ	PARQUE MORELOS
259	LA PAZ 3	AV ROSENDO MARQUEZ Y CALLE PEROTE	LA PAZ	FRENTE A TRÁNSITO DEL ESTADO
260	LA POPULAR COATEPEC 1	SOBRE CALLE SONORA 105 PTE	LA POPULAR COATEPEC	ENTRADA COMANDANCIA
261	LA POPULAR COATEPEC 2	VERACRUZ GRAL. IGNACIO MEJÍA	LA POPULAR COATEPEC	CALLE VERACRUZ FRENTE AL #10564

262	LA POPULAR COATEPEC 3	CALLE 11 SUR Y AV. NACIONAL Y 105 PONIENTE	POPULAR COATEPEC	PARQUE
263	LA POPULAR COATEPEC 4	CALLE VERACRUZ ENTRE CANCHA Y PARQUE	POPULAR COATEPEC	ENTRE PARQUE Y CANCHA DE BASQUETBOL
264	LAS COLORADAS	BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU EN ESQUINA CALLE CISNE Y VIOLETAS	LAS COLORADAS	SOBRE BLVD VALSEQUILLO 1 CALLE DESPUÉS DE BOMBEROS A LA DERECHA CON SENTIDO A C.U./ CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y JUEGOS DEL AYUNTAMIENTO
265	LAS HADAS 1	REPUBLICA DE ARGENTINA Y URSS ENTRE 26 Y 30 PONIENTE	LAS HADAS	CANCHAS
266	LAS HADAS 2	CALLE DEL VENADO LAS HADAS TIGRE	LAS HADAS	FRENTE AL PARQUE
267	LAS HADAS 3	CALLE ARGENTINA 6 Y PRIV 27B NORTE	LAS HADAS	PARQUE ATRÁS DE LA CALLE JABALÍ, PARQUE CANCHA DE BASQUETBOL
268	LAS HADAS 4	ENTRE CALLE DEL TIGRE Y CALLE BULGARIA	LAS HADAS	EN CANCHA FRENTE A ESCUELA
269	LAS PALMAS	CALLE DE SEVILLA ENTRE COMPOSTELA / SANTANDER	LAS PALMAS	PARQUE
270	LEOBARDO COCA	HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LIC. CARLOS A J. ARRUTI Y AV. NACIONAL	MAYORAZGO	FRENTE AL CENTRO DE SALUD DE MAYORAZGO
271	LOMA BONITA SUR	MERCURIO YODO Y CROMO	LOMA BONITA SUR	CANCHA DE FUTBOL
272	LOMAS DE CASTILLOTLA	ANTIGUO CAMINO REAL A CASTILLOTLA ACACIAS Y MANZANOS	LOMAS DE CASTILLOTLA	LÁMPARA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL
273	LOMAS DE LORETO 1	CAMELLÓN CENTRAL PASEO DE LAS FUENTES Y CALLE GENERAL. IGNACIO MEJÍA	LOMAS DE LORETO	EN UN PARQUE, SE ENCUENTRA EN POSTE DE LUZ
274	LOMAS DE LORETO 2	GENERAL MIGUEL AUZA Y GRAL JOAQUIN COLOMBRES	LOMAS DE LORETO	ÁREA COMÚN, CUALQUIERA DE LAS DOS ACERAS EN FORMA TRIANGULAR PREFERENTEMENTE EN POSTE 87595
275	LOMAS DE SAN JERÓNIMO 1	47 NORTE ESQUINA MONTE BOSTON	LOMAS DE SAN JERÓNIMO	CANCHA DE FUTBOL
276	LOMAS DE SAN JERÓNIMO 2	MONTE HIMALAYA O 118 PONIENTE ENTRE 47 Y 49 NORTE	LOMAS DE SAN JERÓNIMO	INSTALAR EN POSTE 07089
277	LOMAS DE SAN MIGUEL 1	AZTLAN Y TONATIUH	LOMAS DE SAN MIGUEL	BUSCAR MEJOR UBICACIÓN PARA ABASTECER MEJOR LA SEÑAL
278	LOMAS DE SAN MIGUEL 2	JUAN ROJAS FLORES ENTRE CAMINO AL BATAN Y CALLE TENOCHTITLAN	LOMAS DE SAN MIGUEL	PARQUE CON CANCHA DE BASQUETBOL FRENTE AL #70
279	LOMAS DEL MÁRMOL	ESQUINA BOULEVARD E. ZAPATA Y CALLE CARRARA	LOMAS DEL MÁRMOL	PARQUE Y PARADA DE AUTOBUS
280	LOMAS DEL SOL	113 B ORIENTE 113 C ORIENTE	LOMAS DEL SOL	4 SUR A UN COSTADO DE CARNICERIA
281	LOS ÁNGELES MAYORAZGO	30 DE JULIO E IGNACIO ALLENDE	LOS ÁNGELES MAYORAZGO	CANCHA DE BASQUEBOL
282	LOS HÉROES DE PUEBLA 1	115 A OTE Y 14 SUR	LOS HÉROES DE PUEBLA	PARQUE
283	LOS HÉROES DE PUEBLA 2	CALLE 12 SUR	LOS HÉROES DE PUEBLA	CANCHA DE BASQUETBOL
284	LOS HÉROES DE PUEBLA 3	CALLE 121 OTE ENTRE DIAGONAL 18 A SUR Y CALLE 16 SUR	LOS HÉROES DE PUEBLA	CANCHAS
285	LOS HÉROES DE PUEBLA 4	CALLE 121 OTE ENTRE DIAGONAL 18 A SUR Y CALLE 16 SUR	LOS HÉROES DE PUEBLA	CANCHAS
286	LOS HÉROES DE PUEBLA 5	DIAGONAL 18 A SUR Y DE LA 14 SUR EN ESQUINA	LOS HÉROES DE PUEBLA	CANCHAS
287	LOS PILARES	BLVD PILARES ENTRE PALATINO Y DELPHOS	LOS PILARES	PARQUE
288	LUIS DONDALDO COLOSIO	JOSE MUÑOZ DE COTE Y LAS TORRES	LUIS DONDALDO COLOSIO	CANCHA BASQUETBOL SOBRE TORRES
289	MAESTRO FEDERAL 1	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y JUSTO SIERRA	MAESTRO FEDERAL	PARQUE EN CUCHILLA
290	MAESTRO FEDERAL 2	ESQUINA AVENIDA 15 DE MAYO Y PESTALOZZI	MAESTRO FEDERAL	PLAZA CÍVICA MAESTRO RAÚL ISIDRO BURGOS

291	MALINTZI	ALBERT EINSTEIN Y CALLE 100 OTE	MALINTZI	ALBERT EINSTEIN Y CALLE 100 OTE
292	MARAVILLAS 1	SIERRA NEBRASKA SIERRA MCKINLEY	MARAVILLAS	FRENTE A PARQUE Y POSTE-ÁRBOL
293	MARAVILLAS 2	COORD. LOS BALKANES Y SIERRA LEONA	MARAVILLAS	PARQUE
294	MARAVILLAS 3	SIERRA DE LAS ANIMAS ENTRE CORDILLERA CENTRAL Y COORD.DE LOS BALKANES	MARAVILLAS	CANCHA DE BASQUETBOL
295	MAUCAMICLA	A LA RESURRECCIÓN ENTRE CALLE E. ZAPATA Y BALDERAS	MAUCAMICLA (RESURRECCIÓN)	ENTRE CAMPO DE FUTBOL Y JUEGOS
296	MAYORAZGO 1	DEL TRABAJO U 11 SUR Y CALLE AGUSTÍN MELGAR	MAYORAZGO	JUNTO AL MERCADO
297	MAYORAZGO 2	11 SUR Y CALLE DOCTOR LOPEZ	MAYORAZGO	PARQUE JUNTO AL BADÉN DONDE SE HACE LA CUCHILLA DE LA 11 SUR
298	MÉXICO 68 1	BOULEVARD MEXICO 68 ENTRE BEISBOL Y KARATE	MÉXICO 68	CANCHA DE BASQUETBOL
299	MÉXICO 68 2	RAFAEL OZUNA Y CICLISMO	MÉXICO 68	FRENTE A SECUNDARIA
300	MOVIMIENTO SINDICAL/GUADALUPE	GUADALUPE VICTORIA 8 B Y 8 C ORIENTE	MOVIMIENTO SINDICAL/GUADALUP	CANCHA DE BASQUETBOL, CALLE 8 OTE POR CALLE 10 C NTE, MOV. SINDICAL
301	NACIONES UNIDAS 1	80 A ORIENTE Y CALLE PROGRESO	NACIONES UNIDAS	ENTRE CALLE PROGRESO Y H. GALEANA PARQUE
302	NACIONES UNIDAS 2	74 PONIENTE ENTRE GINEBRA Y 12 DE ENERO	NACIONES UNIDAS	FRENTE A PARQUE ESQUINA BARRANQUILLA
303	NACIONES UNIDAS 3	31 DE JULIO Y XALTONAC	NACIONES UNIDAS	PARQUE
304	NUEVA ESPAÑA	CALLE ACAYUCAN ENTRE SAN GREGORIO Y CALLE PUEBLA	CERCA DE UNIDAD HABITACIONAL N	CAMPO DE FUTBOL
305	OBREROS INDEPENDIENTES NORTE	DE LOS SECCIONALES Y 2 DE ABRIL	OBREROS INDEPENDIENTES NORTE	CANCHA TECHADA
306	PANTEÓN LA PIEDAD	25 SUR ENTRE 13 Y 15 PONIENTE	BARRIO DE SANTIAGO	FRENTE CANCHA DE FUTBOL Y #1304
307	PASEO DE CASTILLOTLA 1	19 C SUR Y CASTILLOTLA 137 PONIENTE	PASEO DE CASTILLOTLA	CANCHA Y PARQUE
308	PASEO DE CASTILLOTLA 2	CASTILLOTLA 137 PONIENTE Y 17 B SUR	PASEO DE CASTILLOTLA	ROTONDA
309	PATRIA NUEVA	CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE NETZAHUALCOYOTL Y MARIANO ESCOBEDO	PATRIA NUEVA	CANCHA BASQUETBOL
310	PLAZAS AMALUCAN	AV. DEL BOSQUE PLAZUELA DEL CALVARIO	PLAZAS AMALUCAN	CANCHA DE BASQUETBOL PLAZ. BOLICHES 1634
311	POPULAR EMILIANO ZAPATA 1	JALISCO O EFRÉN GARCÍA PRIV. QUINTANA ROO	EMILIANO ZAPATA	PARQUE FRENTE A ESCUELA EDUCACIÓN FEDERAL
312	POPULAR EMILIANO ZAPATA 2	CALLE MICHOACAN ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE TLAXACALA	POPULAR EMILIANO ZAPATA	PARQUE
313	REFORMA AGUA AZUL	47 PONIENTE Y CALLE UXMAL	REFORMA AGUA AZUL	TEATRO PRINCIPAL
314	ROMA	BRINDISSI Y ROMANO	ROMA	FRENTE A ESCUELA
315	SAN ALFONSO	LAGO SOL Y LUNA	SAN ALFONSO	PARQUE JUNTO A TANQUE DE AGUA
316	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	AV. SN FRANCISCO EJIDO SN BALTAZAR	LINDA VISTA	SOBRE AVENIDA SAN FRANCISCO ESTA EL PARQUE, HAY UNA GASOLINERA Y JUSTO ENFRENTE HAY OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
317	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	CALLE 15 SUR Y CALLE 145 PONIENTE	FLOR DEL SUR (SAN BERNABÉ TEMOXTITLA)	CANCHAS DE FUTBOL
318	SAN BERNARDO 1	JESÚS REYES HERILES - SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	CANCHA DE BASQUETBOL Y JARDÍN, ENTRAR POR CALLE JESÚS NIETO O 35 PTE., UNIDAD HABITACIONAL AQUILES SERDÁN, EN CALLE JOSEFINA VIUDA DE SERDÁN Y CLEOTILDE TORRES
319	SAN BERNARDO 2	CALLE SAN BERNARDO ENTRE DEL BRONCE	SAN BERNARDO	CANCHA DE BASQUETBOL A UN

		Y DEL COBRE		COSTADO DE CENTRO ESCOLAR
320	SAN CRISTOBAL TULCINGO 1 (CALERA)	SJ.O. DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE PABLO JUAREZ Y L CARDENAS.	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERA)	CANCHA DE BASQUETBOL
321	SAN JERÓNIMO 1	ANTIGUO CAMINO A SN JERONIMO DIVISION DEL NTE ENTRE 6 OTE Y 8 OTE	SAN JERÓNIMO	PARQUE Y CANCHA DE BASQUETBOL JUNTO A QUIOSCO
322	SAN JERÓNIMO 2	CALLE 3 Y 5	SAN JERÓNIMO	CANCHA DE BASQUETBOL Y JUEGOS DEL AYUNTAMIENTO
323	SAN JERÓNIMO 3	SAUCE ENTRE TULE Y CARRETERA MEXICO PUEBLA	EL RIEGO SUR	CANCHAS DE BASQUETBOL
324	SAN JERÓNIMO 4	CEDRO Y SAUCE	EL RIEGO SUR	CANCHA DE FUTBOL
325	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	DEL CONDE ORIENTE 5 DE MAYO	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	DEL CONDE Y 5 DE MAYO
326	SAN JOSÉ GUADALUPE	HOMBRES ILUSTRES SANTA ELENA	SAN JOSÉ GUADALUPE	CANCHA DE BASQUETBOL FRENTE A #65
327	SAN JOSÉ MAYORAZGO	73 PONIENTE ENTRE 15 A SUR Y DIAGONAL 15 SUR	SAN JOSÉ MAYORAZGO	PARQUE JUNTO A IGLESIA
328	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA 1	PASEO SAN JOSE VISTA HERMOSA SUR ENTRE CALLE 10 Y 11	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA	CANCHA DE FUTBOL
329	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA 2	PASEO SAN JOSÉ VISTA HERMOSA NTE ENTRE CALLE 20 Y 21	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA	PARQUE
330	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA 3	CALLE SIRIO S/N ENTRE OSA MAYOR Y BLVD. DEL NIÑO POBLANO RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL EN CALLE C15	PARQUE DEL ARTE	FRENTE AL PARQUE DEL ARTE
331	SAN JOSÉ VISTA HERMOSA 4	CALLE SIRIO S/N ENTRE OSA MAYOR Y BLVD. DEL NIÑO POBLANO RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL EN CALLE C17	PARQUE DEL ARTE	FRENTE A EDIFICIO DE CERÁMICA CREMA
332	SAN LUIS GONZAGA	14 ORIENTE Y 44 NORTE ESQUINA CADETE VICENTE SUAREZ	SAN LUIS GONZAGA	PARQUE DE LA ANTIGUA GARITA
333	SAN MIGUEL LA ROSA	EMILIANO ZAPATA Y 29 DE SEPTIEMBRE	SAN MIGUEL LA ROSA	PARQUE
334	SAN MIGUEL MAYORAZGO 1	CALLE CASUARINAS Y CALLE JAZMINES	SAN MIGUEL MAYORAZGO	PARQUE
335	SAN MIGUEL MAYORAZGO 2	ENTRAR POR CALLE INDEPENDENCIA (EN EL DEPORTIVO)	SAN MIGUEL MAYORAZGO	CANCHAS DE BASQUETBOL
336	SAN MIGUEL XONACATEPEC	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ENTRE BENITO JUÁREZ Y LAZARO CARDENAS	SAN MIGUEL XONACATEPEC	FRENTE A LA IGLESIA Y CANCHA DE FUTBOL
337	SAN PABLO DE LOS FRAILES	18 PONIENTE Y 9 NORTE	SAN PABLO DE LOS FRAILES	ESPACIO PÚBLICO
338	SAN RAMÓN 1	ANTURIOS ESQUINA CAMELIAS	SAN RAMÓN	FRENTE A LA ENTRADA DEL PARQUE
339	SAN RAMÓN 2	GARDENIAS ENTRE ANTURIOS Y ORQUIDEAS	SAN RAMÓN	DENTRO DEL PARQUE SOBRE CALLE GARDENIAS A UN LADO DE CASA #14912
340	SAN RAMÓN 3	BEGONIAS ENTRE FRAMBOYANES Y AV. 11 SUR	SAN RAMÓN	PARQUE AL LADO DE CASAS ANTIGUA HACIENDA
341	SAN RAMÓN 4	CALLE SAN RAMON ENTRE JAZMIN Y CALLE NARDOS	SAN RAMÓN	CANCHAS DE FUTBOL
342	SAN RAMÓN 5	PRIVADA BETUNIAS ENTRE BETUNIAS Y ORQUIDEAS	SAN RAMÓN	PARQUE
343	SAN RAMÓN 6	20 ANDADOR DE JAZMIN ENTRE JAZMINES Y BETUNIAS	SAN RAMÓN	PARQUE
344	SANTA BARBARA	ESQUINA DE 34 NORTE Y 2 ORIENTE	SANTA BARBARA	JARDÍN DE SANTA BÁRBARA
345	SANTA CLARA	PROL. DE LA 24 SUR O LA FRAGUA Y CALLE JUAN ESCUTIA	SANTA CLARA	CANCHAS DE FUTBOL PASTO SINTÉTICO PASANDO PERIFÉRICO SOBRE LA 24
346	SANTA CRUZ BUENAVISTA	25 PONIENTE ENTRE RAFAEL AVILA CAMACHO Y PINOS	SANTA CRUZ BUENAVISTA	PARQUE



347	SANTO DOMINGO	CALLE VICENTE GUERRERO O ANTIGUO CAMINO SAN JERONIMO ESQUINA NICOLAS BRAVO	SANTO DOMINGO	CANCHA Y PEQUEÑO PARQUE
348	SATÉLITE MAGISTERIAL 1	AV DEL MAESTRO 1811	SATÉLITE MAGISTERIAL	FRENTE A IGLESIA AV. DEL MAESTRO 1811
349	SATÉLITE MAGISTERIAL 2	EN CALLE DEMÓCRITO ENTRE LEIBNIZ Y PARMÉNIDES	SATÉLITE UNIDAD MAGISTERIAL	CAMPO DE FUTBOL
350	SAN CRISTOBAL TULCINGO	IGNACIO ZARAGOZA Y CAMINO REAL A SAN JERONIMO	SAN CRISTÓBAL TULCINGO	CALLE CAMINO REAL A SAN JERÓNIMO Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, EN LA CANCHA DE BASQUETBOL
351	SOLIDARIDAD NACIONAL	CALLE DEMOCRACIA E IDENTIDAD NACIONAL	SOLIDARIDAD NACIONAL	PARQUE
352	SANTA MARÍA	7 NORTE Y 40 PONIENTE	SANTA MARÍA	EN MEDIO DE LOS DOS PARQUES
353	TEPEYAC 1	72 PTE Y BARRANQUILLA	TEPEYAC	QUEDA EN 72 PONIENTE Y BARRANQUILLA CANCHA DE FUTBOL
354	TEPEYAC 2	ENTRE CALLE TEPEYAC E INSURGENTES SOBRE XALTONAL	TEPEYAC	CANCHA DE BASQUETBOL
355	TOLTEPEC LOS ÁLAMOS	RIO BALSAS Y 10 OTE	TLOLTEPEC LOS ÁLAMOS	CANCHAS
356	TRES CRUCES 1	DIAGONAL PAPAGAYO ENTRE FRAY J ANTONIO CUELLAR Y JUAN PADILLA	TRES CRUCES	EN MEDIO DEL PARQUE
357	TRES CRUCES 2	FRAY PEDRO MELGAREJO Y FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	TRES CRUCES	CDC TRES CRUCES
358	3 DE MAYO 1	10 DE MAYO / AYUNTAMIENTO	3 DE MAYO	CANCHA DE BASQUETBOL
359	3 DE MAYO 2	5 ABRIL Y 12 DE DICIEMBRE	3 DE MAYO	CANCHA DE BASQUETBOL
360	TRIUNFO NACIONAL	CALZADA DEL REY EN CERRRADA	TRIUNFO NACIONAL	PARQUE
361	U. H. AGUA SANTA 1	117 PONIENTE ENTRE 9 SUR D Y 9 SUR A	U. H. AGUA SANTA	FRENTE EDIFICIO 210 A
362	U. H. AGUA SANTA 2	CALLE 9 SUR D ENTRE AV. 117 PTE Y PLAZA C-M-10	U. H. AGUA SANTA	FRENTE EDIFICIO 1 A
363	U. H. AGUA SANTA 3	117 PONIENTE ESQUINA CALLE 9 SUR D	U. H. AGUA SANTA	117 PTE Y 9 SUR
364	U. H. AGUA SANTA 4	9 SUR ENTRE 115 Y 117 PONIENTE	U. H. AGUA SANTA	1 CALLE ATRÁS FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CENTRO SUR, CANCHA DE BASQUETBOL Y FUTBOL PASANDO EL PERIFÉRICO, LA SIGUIENTE CALLE A LA DERECHA.
365	U. H. AGUA SANTA 5	CALLE E-EM-5	U. H. AGUA SANTA	FRENTE AL EDIFICIO A5 PLAZA EM-B
366	U. H. AMALUCAN 1	1ER RETORNO DE ÁLAMO Y CIPRÉS	U. H. AMALUCAN	CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DEL AYUNTAMIENTO
367	U. H. AMALUCAN 2	AV. LAS TORRES, ENTRE AV. DEL ROBLE Y CDA. CEIBA	U. H. AMALUCAN	DELEGACIÓN MUNICIPAL, POSTE DE LUZ A MITAD DEL PARQUE
368	U. H. AMALUCAN 3	CDA. CEIBA, ENTRE SABINO Y TEJOCOTE	U. H. AMALUCAN	CANCHA DE BASQUETBOL Y SALÓN SOCIAL
369	U. H. AMALUCAN 4	TABACHIN ENTRE PINO Y DE LA ARBOLEDA	U. H. AMALUCAN	CANCHA DE BASQUETBOL, CALLE TABACHIN Y LA ARBOLEDA
370	U. H. AMALUCAN 5	2DO RETORNO ALAMO Y CALLE ENCINO	U. H. AMALUCAN	PEQUEÑO PARQUE
371	U. H. AMALUCAN 6	AV. DE LAS TORRES y CTO. AMALUCAN	U. H. AMALUCAN	PARQUE
372	U. H. AMALUCAN 7	CDA ABEDUL ENTRE 1RA Y 2DA PRIVADA DE ABEDUL	U. H. AMALUCAN	ZONA DE JUEGOS
373	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CALLE OAXACA ENTRE AVENIDA XONACATEPEC Y VALLE DE LOS ROBLES	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	EXPLANADA
374	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD. PUEBLA ESQUINA CON GARDENIAS	U.H. BOSQUES DE SAN	FRENTE A TORTILLERIA SAN

			SEBASTIÁN	ANTONIO
375	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD. PUEBLA ESQUINA CON VIOLETAS	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD PUEBLA JUNTO A OXXO
376	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CALLE 1-A ENTRE CALLE 2-A Y BLVD. MÉXICO	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	ESQUINA DEL PARQUE
377	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD. MÉXICO ENTRE BLVD. GUADALAJARA Y AVE. MEXICO	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	SOBRE BOULEVARD MÉXICO FRENTE A PRIVADA CON PARQUE
378	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	BLVD. ATEMPAN ENTRE AVE. MÉXICO Y BLVD. XONACATEPEC	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	DENTRO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL
379	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CALLE OAXACA Y GERANIO	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CANCHA DE BASQUETBOL Y JARDÍN, CERRADA GERANIO EDIFICIO #53
380	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CALLE 1-B ENTRE BLVD. DE MÉXICO Y BLVD, MONTERREY	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PARQUE SOBRE CALLE 1B Y 18
381	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CALLE 1-B ENTRE BLVD PUEBLA Y BLVD. MEXICO	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	FRENTE A IGLESIA
382	U. H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	CALLE 2-E ENTRE SALVADOR DEL HUERTO Y BLVD. PUEBLA	U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	PEQUEÑO PARQUE
383	U. H. CARMEN GASTRONÓMICO	CALLE HIDALGO "B" ENTRE LAS TORRES Y AV. NACIONAL	U. H. CARMEN GASTRONÓMICO	IGLESIA COLOR BLANCO
384	U.H. EL CHAMIZAL	PRIV. 40 C NORTE S/N	CHAMIZAL	SOBRE AV. 4 OTE HAY ENTRADA A INFONAVIT, VALIDAR ACCESO E INSTALAR EN CANCHAS DE BASQUETBOL
385	U. H. FOVISSSTE LA MARÍA	4 ORIENTE ESQ. 16 B SUR	U. H. FOVISSSTE LA MARÍA	FRENTE A CAMPO DE FUTBOL
386	U. H. LA CIÉNEGA	ROSENDO SALAZAR EN PARQUE	U. H. LA CIÉNEGA	PARQUE
387	U. H. LA MARGARITA 1	AV 34 SUR Y 57 OTE	U. H. LA MARGARITA	DENTRO DEL PARQUE DE LOS TOBOGANES
388	U. H. LA MARGARITA 2	AV. 36 SUR ENTRE 57 ORIENTE Y DE CONFITEROS	U. H. LA MARGARITA	REUBICAR EN LA CANCHA
389	U. H. LA MARGARITA 3	DEL CARRIL DEL GATO ENTRE AV. F. VELÁZQUEZ Y AV. 24 SUR	U.H. LA MARGARITA	EDIFICIOS FRENTE AL HOSPITAL, ENTRAR POR AV. 24 SUR, PLAZA EN MEDIO DE EDIFICIOS
390	U. H. LA MARGARITA 4	DEL CHICOTE ENTRE BLVD. 38 SUR Y DE LA TESORERIA	U. H. LA MARGARITA	ENTRANDO POR BLAS CHUMACERO, CANCHA DE BASQUETBOL FRENTE AL EDIFICIO 531
391	U. H. LA MARGARITA 5	AV. 36 SUR ENTRE CALLE 59 OTE Y DE LA MORA	U. H. LA MARGARITA	EX CINEMAS/PARQUE
392	U. H. LA MARGARITA 6	63 ORIENTE ESQUINA AV. 42 SUR	U. H. LA MARGARITA	CANCHA
393	U. H. LA MARGARITA 7	AV. 36 SUR ENTRE MESON DE REYES Y 61 OTE	U. H. LA MARGARITA	CAMPO DEPORTIVO AYUNTAMIENTO
394	U. H. LA MARGARITA 8	CALLE 40 SUR ESQUINA CALLE 57 OTE	U. H. LA MARGARITA	ESTACIONAMIENTO DE ESCUELA Y CANCHA DE FUTBOL
395	U. H. LA MARGARITA 9	DE LA PIOCHA ENTRE CALLE 40 SUR Y 57 OTE	U. H. LA MARGARITA	FRENTE A EDIFICIO #613 JUNTO A TIENDA KAREN
396	U. H. LA MARGARITA 10	AV. 34 SUR ESQUINA CALLE 63 OTE	U. H. LA MARGARITA	PLAZA ATRÁS DE EDIFICIO 556 BLANCO CON LETRAS VERDES
397	U. H. LA MARGARITA 11	CALLE 57 OTE ENTRE BLVD. 38 SUR Y DE LA CAMELIA	U. H. LA MARGARITA	CANCHA DE FUTBOL
398	U. H. LA MARGARITA 12	CALLE 67 ORIENTE ENTRE 40 A SUR Y 1RA PLAZA DE LA 67 ORIENTE	U. H. LA MARGARITA	CANCHA DE FUTBOL
399	U. H. LA MARGARITA 13	CALLE 67 OTE ENTRE AV. 24 SUR Y BLVD. MUNICIPIO LIBRE	U. H. LA MARGARITA	CANCHAS DE FUTBOL Y BASQUETBOL, GIMNASIO AL AIRE LIBRE
400	U. H. LA MARGARITA 14	CALLE INSURGENTES ORIENTE S/N	INSURGENTES ORIENTE	CANCHA DE BASQUETBOL

401	U. H. LA MARGARITA 15	CALLE 44 SUR ENTRE DEL QUETZAL Y FLAMINGO	U. H. LA MARGARITA	PARQUE
402	U. H. LA MARGARITA 16	CALLE 40 SUR ENTRE 55 Y 57 ORIENTE	U. H. LA MARGARITA	CANCHA DE FUTBOL PLAZA LOS RONCOS
403	U. H. LA MARGARITA 17	AV. 34 SUR ENTRE DEL ZAUCO Y DE LA CONCORDIA	U. H. LA MARGARITA	EXPLANADA DEL MERCADO DE LA MARGARITA
404	U. H. LA ROSA 1	SENDERO 2 ESQ. SNDERO J	U. H. LA ROSA	CENTRO DE LA UNIDAD ENTRE SENDERO II Y J
405	U. H. LA ROSA 2	CALLE DE LA ROSA Y TUNEL	U. H. LA ROSA	EN TEATRO DE LA ROSA
406	U. H. LOMA BELLA 1	107 PTE Y CALLE VICTORIA	U. H. LOMA BELLA	FRENTE A PRIMARIA FUNDADORES/ CAMBIA A CANCHA DE FUTBOL
407	U. H. LOMA BELLA 2	105 PONIENTE ENTRE NAYARIT Y CALLE 1 RTNO. 5C SUR	U. H. LOMA BELLA	FRENTE ENTRADA DE COBAEP
408	U. H. LOMA BELLA 3	107 PONIENTE ENTRE CALLE 3 RTNO 3C SUR Y 3 RTNO 3B SUR	U. H. LOMA BELLA	SOBRE CAMELLÓN DE LA 107 PTE FRENTE A SASTRERÍA
409	U. H. LOMA BELLA 4	PZA GARIBALDI Y 5o ANDADOR JARDINES DE LA 3 SUR	U. H. LOMA BELLA	CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DEL AYUNTAMIENTO
410	U. H. LOMA BELLA 5	DEPORTIVO LOMA BELLA (PLAZA CENTRAL 111 PTE)	U. H. LOMA BELLA	DEPORTIVO LOMA BELLA
411	U. H. LOMA BELLA 6	4o ANDADOR JARDINES DE LA 3 SUR Y 5 RETORNO 3 C SUR	U. H. LOMA BELLA	CANCHAS DE BASQUETBOL
412	U. H. LOMA BELLA 7	CALLE 5 SUR ENTRE 3ER ANDADOR JARDINES DE LA 5 SUR	U. H. LOMA BELLA	FRENTE A CANCHA DE FUTBOL LOMA BELLA
413	U. H. MATEO DE REGIL 1	AV. DE LOS AZARES ESQ. CIRCUITO DE LAS FLORES SUR	U. H. MATEO DE REGIL	FRENTE AL BACHILLER Y SALÓN SOCIAL
414	U. H. MATEO DE REGIL 2	CIRCUITO DE LAS FLORES SUR DE LAS ROSAS	U. H. MATEO DE REGIL	CIRCUITO DE LAS FLORES, ESQUINA DE LA CALLE 19 SUR, HAY UN PARQUE, HAY UNA TIENDA DE ABARROTES POPULAR, BUSCAR MEJORES UBICACIONES
415	U.H. MOVIMIENTO OBRERO LA CIÉNEGA	ESQUINA CALLE SUR R. FLORES MAGÓN Y JOSÉ NIERA	U.H. MOVIMIENTO OBRERO LA CIÉNEGA	CANCHA DE BASQUETBOL
416	U.H. MOVIMIENTO OBRERO LA CIÉ	MÁRTIRES DEL RIO BLANCO ENTRE NORTE R FLORES MAGÓN	U.H. MOVIMIENTO OBRERO LA CIÉNEGA	PEQUEÑO PARQUE
417	U. H. RIVERA ANAYA 1	ENRIQUE GARCÍA CARRETO Y FELICIANO MARTÍNEZ	U. H. RIVERA ANAYA	LUMINARIA 23444
418	U. H. RIVERA ANAYA 2	ENRIQUE GARCÍA CARRETO Y FELICIANO MARTÍNEZ	U. H. RIVERA ANAYA	LUMINARIA 23446
419	U. H. RIVERA ANAYA 3	FELICIANO MARTINEZ ENTRE ENRIQUE GARCIA CARRETO Y JESUS CASTILLO SOSA	U. H. RIVERA ANAYA	CANCHAS DE BASQUETBOL
420	U. H. RIVERA ANAYA 4	ENRIQUE GARCÍA CARRETO Y 2o ANDADOR E GARCIA C	U. H. RIVERA ANAYA	CANCHAS
421	U. H. RIVERA ANAYA 5	ABEL SEGRESTES Y JESUS CASTILLO SOSA	U. H. RIVERA ANAYA	ABEL SEGRESTES Y JESÚS CASTILLOS OSA, CANCHAS DE BASQUETBOL
422	U. H. RIVERA ANAYA 6	CALLE NORBERTO ESPINOZA Y JESUS CASTILLO SOSA	U. H. RIVERA ANAYA	CANCHA DE BASQUETBOL
423	U. H. RIVERA ANAYA 7	AV LAS TORRES Y ENRIQUE GARCIA CARRETO	U. H. RIVERA ANAYA	FRENTE A CASA MARCADA CON EL #102
424	U. H. RIVERA ANAYA 8	ENRIQUE FLORES MAGÓN Y AV. PEDRO GURRERO	U. H. RIVERA ANAYA	FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL
425	U. H. RIVERA ANAYA 9	MIGUEL LOPEZ PEREZ ENTRE JOSE M PONCE Y PABLO PEREZ	U. H. RIVERA ANAYA	CANCHA DE BASQUETBOL A 1 CALLE DE LA TÉCNICA 30
426	U. H. S.N.T.E. 1	PROL. 3 SUR ESQ. HERMOSILLO	U. H. S.N.T.E.	ATRÁS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL SNT E
427	U. H. S.N.T.E. 2	EJE VIAL B Y AV VALLE DE MEICO	U. H. S.N.T.E.	PARQUE
428	U. H. SAN APARICIO 1	CAMBIA PRIV 124 A PTE Y 3 NTE	U. H. SAN APARICIO	PARQUE



429	U. H. SAN APARICIO 2	SAN APARICIO NORTE Y SAN APARICIO ORIENTE	U.H. SAN APARICIO	PARQUE
430	U. H. SAN APARICIO 3	CALLE SAN APARICIO ORIENTE	U.H. SAN APARICIO	CANCHAS
431	U. H. SAN BARTOLO 1	CIRCUITO SAN BARTOLO ORIENTE B	U. H. SAN BARTOLO	A UN COSTADO DEL MERCADO
432	U. H. SAN BARTOLO 2	123 ORIENTE ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	U. H. SAN BARTOLO	JUNTO A LAS CANCHAS
433	U. H. SAN BARTOLO 3	PLAZA PIRUL	U. H. SAN BARTOLO	EN PLAZA
434	U. H. SAN BARTOLO 4	CIRCUITO SAN BARTOLO SUR A ENTRE SAN BARTOLO ORIENTE A Y SAN BARTOLO PONIENTE B (FRENTE A LAS CANCHAS)	U. H. SAN BARTOLO	FRENTE A LAS CANCHAS
435	U. H. SAN BARTOLO 5	PLAZA DEL EUCALIPTO	U. H. SAN BARTOLO	PLAZA FRENTE A LA CLÍNICA DEL IMSS
436	U. H. SAN BARTOLO 6	SAN BARTOLO NORTE B Y SAN BARTOLO ORIENTE A	U. H. SAN BARTOLO	A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS
437	U. H. SAN JORGE 1	111 B ORIENTE EDIF 111-B3	U. H. SAN JORGE	FRENTE AL PARQUE
438	U. H. SAN JORGE 2	12 B SUR ENTRE 111 A ORIENTE Y 111 B ORIENTE	U. H. SAN JORGE	FINAL DE LA CALLE
439	U. H. SAN JORGE 3	PROL DE LA 14 A SUR FRENTE AL 11104	U. H. SAN JORGE	ESQ 14 A SUR Y 12 A SUR
440	U. H. SAN JORGE 4	CALLE 111 D OTE Y CALLE C	U. H. SAN JORGE	PLAZA ENTRE EDIFICIOS
441	U. H. SAN JORGE 5	111 B ORIENTE ENTRE 12 SUR Y 12 A SUR	U. H. SAN JORGE	CANCHAS DE BASQUETBOL ENTRE EDIFICIOS
442	U. H. SAN JORGE 6	DIAGONAL 107 ORIENTE	U.H. SAN JORGE	CANCHA DE BASQUETBOL
443	U. H. SAN PEDRO 1	CAMBIA A 88 PTE Y 5 A NORTE EXPLANADA	U.H. SAN PEDRO	88 PTE Y 5 A NTE CANCHA
444	U. H. SAN PEDRO 2	1ER ANDADOR 90 PTE ATRÁS DEL 1ER ANDADOR 7 NORTE	U.H. SAN PEDRO	PARQUE CON CANCHAS EN FORMA TRIANGULAR AL FINAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL
445	U. H. UEMAC 1	LITERATURA ESQ. FISICA	U. H. UEMAC	#23 CASA VERDE DOS PISOS
446	U. H. UEMAC 2	CIENCIAS NATURALES ENTRE LITERATURA MEXICANA Y BARRANCA	U. H. UEMAC	FRENTE A CASA CON MOSAICO CAFÉ Y BARRANCA
447	U. H. UEMAC 3	CALLE ECONOMIA ENTRE LITERATURA MEXICANA Y BARRANCA	U. H. UEMAC	ECONÓMICA FRENTE #9-1 CASA 2 PISOS BLANCA
448	U. H. UEMAC 4	95 PONIENTE ENTRE ECONOMIA Y FISICA	U. H. UEMAC	95 PTE FRENTE #2514-2 CASA NARANJA CON BLANCO
449	U.H. LA VICTORIA 1	CALLE AZUCENAS EDIFICIO M	U. H. LA VICTORIA	FRENTE EDIFICIO M Y DEL ASTA BANDERA
450	U.H. LA VICTORIA 2	CALLE CEDROS Y CALLE AZUCENAS	U. H. LA VICTORIA	PARQUE
451	U. H. VILLA FRONTERA 1	102 PONIENTE Y 9 B NORTE	U. H. VILLA FRONTERA	JUNTO A TIENDA JESMAR
452	U. H. VILLA FRONTERA 2	9 NORTE ENTRE 100 Y 102 PONIENTE	U. H. VILLA FRONTERA	SOBRE 9 NTE CALLE ANTES DE LA PISTA
453	U. H. VILLA FRONTERA 3	CERRADA 9 C NORTE ENTRE 102 PONIENTE	U. H. VILLA FRONTERA	PARQUE ENTRE ESCUELAS
454	U. H. VILLA FRONTERA 4	AV 102 PTE Y LA 5 NORTE	U. H. VILLA FRONTERA	PARQUE CON JUEGOS EN LA ENTRADA DE VILLA FRONTERA
455	U. H. XALAPA	CALLE ALHELÍ CANCHAS DE BASQUETBOL	U. H. XALAPA	ALHELÍ CANCHA DE BASQUETBOL
456	U. H. FOVISSSTE SAN ROQUE 1	CALLE PLUTON ESQ. CALLE TAURO	U. H. FOVISSSTE SAN ROQUE	PLUTÓN ESQUINA TAURO
457	U. H. FOVISSSTE SAN ROQUE 2	LAGO HURÓN VENUS U.H FOVISSSTE	U. H. FOVISSSTE SAN ROQUE	FRENTE A CLÍNICA
458	U. H. HERMENEGILDO J. ALDANA	CERRADA GUADALAJARA EDIF. A	U. H. HERMENEGILDO J ALDANA	DERECHA IGLESIA DE COLOR BLANCO
459	U. H. XILOTZINGO 1	REAL AND DE LA ORQUIDEA	U. H. XILOTZINGO	CANCHA DE BASQUETBOL
460	U. H. XILOTZINGO 2	ENTRE CALLE GERANIO Y CALLE DEL ARBOLITO	U. H. XILOTZINGO	EN CANCHAS Y JUNTO A PARQUE

461	U. H. INDEPENDENCIA	CALLE GUERRERO ENTRE REPUBLICA DE URSS Y CALLE NACIONAL	U.H. INDEPENDENCIA	CANCHA ENTRE UH HERMENEGILDO J ALDANA E INF. INDEPENDENCIA
462	U. H. LA FLOR	AV. GUERRERO ESQ. CALLE ROSAS	U. H. LA FLOR	CANCHA DE SOFTBALL
463	U. H. S.N.T.E. 1	MONTERREY Y CHETUMAL SOBRE MARTINEZ MARTIN	EX RANCHO VAQUERÍAS	BUSCAR MEJOR UBICACIÓN DENTRO DE LA CANCHA
464	U. H. S.N.T.E. 2	CALLE AGUASCALIENTES Y PUEBLA SECCIÓN XXIII	S.N.T.E.	CANCHA DE BASQUETBOL
465	U. H. S.N.T.E. 3	CALLE TUXTLA GUTIERREZ Y CALLE PUEBLA ESQUINA	S.N.T.E.	CANCHA DE BASQUETBOL
466	U. H. S.N.T.E. 4	EJE VIAL R.	S.N.T.E.	PARQUE
467	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL	LIBERTAD PATRIOTISMO	U.H. SOLIDARIDAD	FRENTE A CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE
468	UNIDAD AQUILES SERDÁN 1	PARQUE ENTRE JESÚS NIETO Y CALLE 34 PTE	UNIDAD AQUILES SERDÁN	PARQUE
469	UNIDAD AQUILES SERDÁN 2	CALLE 35 NORTE Y EPIGMENIO MARTÍNEZ	UNIDAD AQUILES SERDÁN	PARQUES
470	UNIDAD GUADALUPE	SECCIÓN "E"	UNIDAD GUADALUPE	JUNTO AL MERCADO
471	UNIÓN Y LIBERTAD 1	CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	UNIÓN Y LIBERTAD	EN PARQUE PEQUEÑO JUNTO A CAMPOS DE FUTBOL
472	UNIÓN Y LIBERTAD 2	BRINDISI ENTRE CALLE EVANGELISTA TORRICELLI Y TOMAS NEWCOMB	UNIÓN Y LIBERTAD	CANCHA DE BASQUETBOL
473	UNIVERSIDADES	BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPÍRITU	UNIVERSIDADES	FRENTE A CONTADURÍA EN EL PUENTE PEATONAL
474	VALLE DEL ÁNGEL	CALLE NIEBLA Y CALLE DEL VALLE	VALLE DEL ÁNGEL	CANCHAS DE BASQUETBOL
475	VALLE DEL SOL 1	B FLORES MAGÓN Y B PITAGORAS ESQUINA	VALLE DEL SOL	PARQUE
476	VALLE DEL SOL 2	VICENTE GUERRERO Y BLVD. MIGUEL NEGRETE	VALLE DEL SOL	PARQUE ESQUINA
477	VALLE DEL SOL 3	SÓFOCLES HESÍODO	VALLE DEL SOL	CANCHAS DE BASQUETBOL
478	VALLE DEL SOL 4	ANAXÍMEDES ENTRE PITÁGORAS Y DEL SOL	VALLE DEL SOL	CANCHAS DE BASQUETBOL
479	VALLE DORADO	35 NTE Y 24 PTE	VALLE DORADO	PARQUE
480	VICENTE BUDIB	MONTE LIBANO, PARQUE CENTRAL	VICENTE BUDIB	PARQUE CENTRAL
481	VICENTE GUERRERO 1	2A DE BENITO JUÁREZ O AV. JUÁREZ ALLENDE	VICENTE GUERRERO	FRENTE A GUARDERÍA
482	VICENTE GUERRERO 2	PASEO DE COLÓN DE LAS CARABELAS	VICENTE GUERRERO	FRENTE A FRACCIONAMIENTO EL MOLINO
483	VICENTE SUÁREZ 1	ESQUINA DE CALLE 1 Y CALLE 4	VICENTE SUÁREZ	PARQUE
484	VICENTE SUÁREZ 2	5 DE MAYO O AV. A LA CALERA GRAL. JOSÉ RAZO	VICENTE SUÁREZ	CENTRO DEL PARQUE UH VICENTE SUÁREZ
485	VILLA DEL SUR	5 SUR A 1 Y 101 PONIENTE	VILLA DEL SUR (EL FRESNO)	PEQUEÑO PARQUE
486	VILLA DEL TRATADO	CALLE DE LOS PINOS ANTIGUO CAMINO REAL A CASTILLOTLA	VILLA DEL TRATADO	PARQUE
487	VILLA FRONTERA	DE LOS TULIPANES ENTRE AV. GUERRERO Y JESUS GONZALES ARRATIA	VILLA FRONTERA	PARQUE FRENTE A IGLESIA
488	VILLA LAS FLORES 1	IGNACIO ALDAMA BOSQUES DE CHAPULTEPEC	VILLA LAS FLORES	CENTRO DEL PARQUE FRENTE A LA IGLESIA
489	VILLA LAS FLORES 2	ESQUINA DE CALLE CAMPOS ELISEO Y	VILLA LAS FLORES	PARQUE PEQUEÑO

		GUADALUPE VICTORIA		
490	VILLA POSADAS	AGUA VERDE /AGUA MARINA / AGUA CLARA	VILLA POSADAS	PARQUE, CANCHA DE FUTBOL
491	VILLA SAN ALEJANDRO	31 A NORTE 33 NTE FRACC.	VILLA SAN ALEJANDRO	FRENTE AL PARQUE
492	VILLA VERDE	VILLA DORADA ENTRE PRIVADA 54 NORTE Y CALLE DEL PARQUE	VILLA VERDE	CANCHA DE BASQUETBOL
493	VILLAS DEL MÁRQUEZ 1	CALLE ARQUÍMEDES ENTRE PLATÓN Y CALLE 5 C NORTE	VILLAS DEL MÁRQUEZ (FRACC VILLAS)	CAMPO DE FUTBOL
494	VILLAS DEL MÁRQUEZ 2	CALLE ARQUIMIDES Y CALLE HIPOCRATES SOBRE CALLE DESCARTES	VILLAS DEL MÁRQUEZ (FRACC VILLAS)	PARQUE
495	VISTA HERMOSA ÁLAMOS	DE LA 12 31 OTE Y DEL EJIDO	VISTA HERMOSA ÁLAMOS	ATRÁS DE ESCUELA Y POLIDEPORTIVO HAY UNA CANCHA DE FUTBOL, EN LUMINARIAS, BUSCAR MEJOR UBICACIÓN
496	VIVEROS DEL VALLE	ALHELI Y AV CAMINO REAL A MANZANILLA	VIVEROS DEL VALLE	CANCHA DE BASQUETBOL
497	XANENETLA	4 NORTE Y CALLE AL ESTADIO	XANENETLA	ROTONDA
498	XONACA 1	24 NTE Y BLVD XONACA	XONACA	DENTRO DE CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO XONACA
499	XONACA 2	46 NTE Y BLVD XONACA	XONACA	CANCHAS DE FUTBOL POR SALÓN ALBATROS
500	YENKINS Y BENÍTEZ	AV 47 PTE Y 7 SUR	YENKINS Y BENÍTEZ	PARQUE
501	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
502	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
503	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
504	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
505	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
506	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
507	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
508	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
509	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
510	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
511	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
512	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
513	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
514	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
515	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

516	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
517	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
518	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
519	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
520	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
521	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
522	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
523	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
524	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
525	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
526	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
527	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
528	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
529	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
530	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
531	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
532	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
533	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
534	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
535	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
536	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
537	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
538	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
539	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
540	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
541	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
542	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
543	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

544	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
545	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
546	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
547	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
548	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
549	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
550	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
551	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
552	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
553	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
554	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
555	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
556	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
557	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
558	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
559	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
560	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
561	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
562	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
563	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
564	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
565	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
566	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
567	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
568	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
569	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
570	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR



571	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
572	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
573	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
574	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
575	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
576	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
577	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
578	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
579	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
580	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
581	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
582	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
583	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
584	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
585	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
586	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
587	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
588	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
589	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
590	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
591	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
592	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
593	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
594	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
595	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
596	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
597	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
598	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
599	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

600	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
-----	-------------	-------------	-------------	-------------

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad,

preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

- IX.** Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

### **Glosario de términos**

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

**Convocante:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**Contratante:** La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Administración.

### **Domicilio de la contratante:**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:** Avenida Reforma número 126, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

**Finalidad de la licitación:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del **“SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SERVICIO DE ENLACES SEGUROS DE ACCESO A INTERNET PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RED PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (RED SSC), SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y ANALÓGICA E INTERNET DEDICADO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO WI-FI PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.”**

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**Licitación:** La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SECATI-LP-ERP-198/2022.**

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.